

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 01

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves seis y concluida el día martes once de junio de dos mil diecinueve Pág. 10

- Acta de la primera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves trece de junio de dos mil diecinueve Pág. 18

- Acta de la segunda sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves trece de junio de dos mil diecinueve Pág. 25

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiocho de agosto de dos mil diecinueve Pág. 30

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 32 Entidades Federativas y a los presidentes municipales de las mismas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, implementen las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia familiar, así como para brindar atención a las víctimas. asimismo respetuosamente exhorta a todos los Congresos Locales a que armonicen sus Códigos Penales con lo dispuesto en el artículo 343 bis del Código Penal Federal Pág. 34

- Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo con

- | | |
|--|---|
| <p>el que exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión invita a los Congresos Locales de cada Entidad Federativa, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo 14 de Septiembre de 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, de fecha 23 de agosto de 2019, con el que hace del conocimiento que el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo octubre 2018 a enero 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo Febrero-Abril 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo Mayo-Julio 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos</p> | <p>Mayores, con el que remite el informe trimestral correspondiente al periodo de Abril-Junio 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el primer informe trimestral de la Comisión que preside Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de la citada Comisión Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el tercer informe trimestral de la citada Comisión Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el segundo informe trimestral de la mencionada Comisión Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el Tercer Informe Trimestral de la citada Comisión Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Enero- Abril de 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio signado por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, por el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Abril- Julio de 2019 Pág. 35</p> <p>- Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, con el que hace</p> |
|--|---|

- del conocimiento que no ha recibido notificación por órgano competente del Grupo Parlamentario de Morena, en el que se comuniquen su separación de dicho Grupo Parlamentario y en ese sentido reitera su adscripción al mismo **Pág. 35**
- Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta cámara analizar la viabilidad de implementar las medidas que considere necesarias para la organización y elección de los Comités Ciudadanos **Pág. 35**
 - Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con el que remite el primer informe anual de actividades de la referida Fiscalía Especializada **Pág. 36**
 - Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos Aguilar Sandoval, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 **Pág. 36**
 - Oficio suscrito por el ciudadano René Vargas Pineda, encargado de despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) 2018-2021 y el Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (Faism) 2019 **Pág. 36**
 - Oficios enviados por los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Chihuahua; Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno Dependiente de la Secretaría de Gobernación; de la Unidad de Gobierno de la Subsecretaría de Gobierno; Auditoría Superior del Estado y Secretaría General de Gobierno, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 36**

INICIATIVAS

- De Ley Contra la Contaminación Acústica y/o Auditiva en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 36**
- De decreto por el que se adiciona la fracción XII, al artículo 49 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 43**
- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 48**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero **Pág. 55**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 29, 59 y la fracción XII del 63 bis; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 63 bis y el capítulo III bis 3 que contiene el artículo 109 bis 3 y se derogan las fracciones III y VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero **Pág. 60**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero **Pág. 74**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Liliana

Salazar Castro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud Pág. 79

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio en contra del ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias Pág. 83

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el “14 de Septiembre, como día de la charrería en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican este deporte nacional por excelencia Pág. 87

- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne Pág. 92

- Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se determina que a partir de la sesión del día 10 de septiembre de 2019, se implemente la utilización del Sistema Electrónico, el tipo o modalidad de votación y los supuestos o imprevistos en el que las o los diputados podrán registrar su voto. Discusión y aprobación en su caso Pág. 99

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por

el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a los titulares de los Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en cumplimiento a los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios del decreto número 771, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 65, de fecha 14 de agosto del año 2018, emitan las convocatorias respectivas para seleccionar y designar a los titulares de los órganos de control interno y en consecuencia procedan a su instalación. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso Pág.102

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que analicen, prevean y resuelvan la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (Proni), y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág.105

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar al ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia se impulsen mejores estrategias para el combate de los factores que inciden en el desplazamiento forzoso de familias guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** Pág.110

INTERVENCIONES

- **Del diputado Arturo Martínez Núñez, en relación al balance, las perspectivas y los retos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado al inicio del Segundo Año de Ejercicio Constitucional** Pág.114

- **De los diputados Celestino Cesáreo Guzmán, Heriberto Huicochea Vázquez y Arturo López Sugía, respectivamente, en relación al Primer Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República** Pág.118

CLAUSURA Y CITATORIO Pág.142

Presidencia
Diputado Alberto Catalán Bastida

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, pasar lista de asistencia.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen

Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde la diputada Guadalupe González Suástegui y el diputado Jorge Salgado Parra.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 28 minutos del día martes 03 de Septiembre de 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al mismo.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves seis y

concluida el día martes once de junio de dos mil diecinueve.

b) Acta de la primera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves trece de junio de dos mil diecinueve.

c) Acta de la segunda sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves trece de junio de dos mil diecinueve.

d) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 32 Entidades Federativas y a los presidentes municipales de las mismas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, implementen las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia familiar, así como para brindar atención a las víctimas. asimismo respetuosamente exhorta a todos los Congresos Locales a que armonicen sus Códigos Penales con lo dispuesto en el artículo 343 bis del Código Penal Federal.

II. Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo con el que exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III. Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión invita a los Congresos Locales de cada Entidad Federativa, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo 14 de Septiembre de 2019.

IV. Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, de fecha 23 de agosto de 2019, con el que hace del conocimiento que el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena.

V. Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo octubre 2018 a enero 2019.

VI. Oficio suscrito por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo Febrero-Abril 2019.

VII. Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo Mayo-Julio 2019.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el que remite el informe trimestral correspondiente al periodo de Abril-Junio 2019.

IX. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el primer informe trimestral de la Comisión que preside.

X. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de la citada Comisión.

XI. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el tercer informe trimestral de la citada Comisión.

XII. Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el segundo informe trimestral de la mencionada Comisión.

XIII. Oficio signado por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el Tercer Informe Trimestral de la citada Comisión.

XIV. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Enero- Abril de 2019.

XV. Oficio signado por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, por el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Abril- Julio de 2019.

XVI. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, con el que hace del conocimiento que no ha recibido notificación por órgano competente del Grupo Parlamentario de Morena, en el que se comunique su separación de dicho Grupo Parlamentario y en ese sentido reitera su adscripción al mismo.

XVII. Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta cámara analizar la viabilidad de implementar las medidas que considere necesarias para la organización y elección de los Comités Ciudadanos.

XVIII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con el que remite el primer informe anual de actividades de la referida Fiscalía Especializada.

XIX. Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos Aguilar Sandoval, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

XX. Oficio suscrito por el ciudadano René Vargas Pineda, encargado de despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) 2018-2021 y el Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (Faism) 2019.

XXI. Oficios enviados por los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Chihuahua; Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno Dependiente de la Secretaría de Gobernación; de la Unidad de Gobierno de la Subsecretaría de Gobierno; Auditoría Superior del Estado y Secretaría General de Gobierno, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Iniciativas:

a) De Ley Contra la Contaminación Acústica y/o Auditiva en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona la fracción XII, al artículo 49 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuatro. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículo 29, 59 y la fracción XII del 63 bis; se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 63 bis y el capítulo III bis 3 que contiene el artículo 109 bis 3 y se derogan las fracciones III y VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Liliana Salazar Castro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se emite juicio en contra del ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el “14 de Septiembre, como día de la charrería en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican este deporte nacional por excelencia.

g) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne.

h) Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se determina que a partir de la sesión del día 10 de septiembre de 2019, se implemente la utilización del Sistema Electrónico, el tipo o modalidad de votación y los supuestos o imprevistos en el que las o los diputados podrán registrar su voto. Discusión y aprobación en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a los titulares de los Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en cumplimiento a los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios del decreto número 771, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, número 65, de fecha 14 de agosto del año 2018, emitan las convocatorias respectivas para seleccionar y designar a los titulares de los órganos de control interno y en consecuencia procedan a su instalación. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que analicen, prevean y resuelvan la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (Proni), y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar al ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia se impulsen mejores estrategias para el combate de los factores que inciden en el desplazamiento forzoso de familias guerrerenses. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Excitativas:

a) Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de Adopciones del Estado de Guerrero.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Arturo Martínez Núñez, en relación al balance, las perspectivas y los retos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado al inicio del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

b) De los diputados Celestino Cesáreo Guzmán, Heriberto Huicochea Vázquez y Arturo López Sugía, respectivamente, en relación al Primer Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de septiembre de 2019.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de las diputadas y diputados Cesáreo Guzmán Celestino, Gómez Valdovinos Zeferino, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Ortega Jiménez Bernardo, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, con lo que se hace un total de 44 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes...

¿Con qué objeto? Diputado Carlos Cruz López.

(Desde su curul el diputado Carlos Cruz López, solicita retirar la excitativa enlistada)

El Presidente:

Si diputado ahorita Servicios Parlamentarios toma nota de la petición.

Gracias.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día con la modificación expuesta por el diputado Carlos Cruz López, sírvanse manifestarlo diputados en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia y se instruye a Servicios Parlamentarios, haga los ajustes correspondientes.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, incisos "a, b, c y d" en mi calidad de Presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días Jueves 06 y concluida el martes 11 de Junio, jueves 13 de Junio y miércoles 28 de Agosto del 2019, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación

su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - -En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día jueves seis de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alvarado González Aracely Alheli, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Martínez Norma Otilia, Huicochea Vázquez Heriberto.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de cuarenta

y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitó permiso para faltar previa justificación el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, y para llagar tarde la diputada Leticia Mosso Hernández.- A continuación, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, informó que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I, sometió a consideración de la plenaria para que la sesión del día de hoy se celebre en este salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de esta Ciudad Capital declarándose Recinto Oficial, resultando aprobada por mayoría de votos: 32 a favor, 8 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve. c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiocho de mayo de dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el Doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que remite los estados financieros con sus respectivos anexos, asimismo remite, el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) De Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición y Declaración por Fallecimiento de Personas en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 175 del Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499. Suscrita por la Diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se

adiciona el artículo 64 Bis a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Gereli Astudillo Ibarro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Nava García, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya y exhorte de manera enérgica al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, maestro Rafael Navarrete Quezada, y/o a quien corresponda, para que en un término de 5 días hábiles, proporcione a esta Soberanía, información relativa al estado que guarda la construcción de la clínica de hemodiálisis en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, así como la razón social de la constructora o constructoras encargadas de su ejecución, si las constructoras cumplen con los requisitos de ley para poder realizar esa obra que por su naturaleza, necesita de cierto nivel de especialización, para realizar dicho trabajo, si ya estuviera en curso la obra en comento,

además del monto de la inversión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones necesarias a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que atienda las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a que de manera urgente inicie los trabajos de construcción de la unidad de hemodiálisis en el hospital regional de Ometepec, Guerrero, tal y como fue proyectado en el Presupuesto de Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la propuesta enviada a este poder legislativo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- “Intervenciones”: **a)** De la diputada María Verónica Muñoz, con motivo del “Día mundial sin Tabaco”. **b)** De la diputada Eunice Monzón García, con motivo de la conmemoración del “05 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente”. **c)** De la diputada Teófila Platero Avilés, con motivo del “Día de la Marina”. **d)** Del diputado Héctor Apreza Patrón, con relación a la Política Exterior de México frente a Estados Unidos. **e)** Del diputado Marco Antonio Cabada Arias, con relación a los hechos en contra de la senadora Citlali Hernández Mora. **f)** Del diputado Alberto Catalán Bastida, con motivo de los acontecimientos recientes en esta Soberanía. **g)** Del diputado Héctor Ocampo Arcos, en relación al programa del Fertilizante en Guerrero. **h)** Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con relación a la problemática del abasto de medicamentos y de médicos en el sector salud. **i)** De la diputada Aracely Alheli Alvarado González, en relación al conflicto laboral de los trabajadores del Congreso **j)** Del diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, con relación al combate a la corrupción. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si

en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registró la asistencia de la diputada Mosso Hernández Leticia, con lo que se hace un total de cuarenta y cinco asistencias.- A continuación, desde su escaño, la diputada Eunice Monzón García, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva excluir su intervención enlistada en el inciso b) del punto número cinco del proyecto de Orden del Día, enseguida, el diputado Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva excluir su intervención enlistada en el inciso f) del punto número cinco del proyecto de Orden del Día.- Inmediatamente, desde su escaño, el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 75 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor realizarse el cambio en el Orden del Día del **punto número Cuatro “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; quedando como **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** y desahogarse del Orden del Día, en virtud de los concesos obtenidos en la reunión de la Conferencia.- Enseguida, desde su escaño el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, dar lectura al artículo 75 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- A continuación, desde sus respectivas curules intervienen las diputadas y diputados: Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Marco Antonio Cabada Arias, y Héctor Apreza Patrón.- Concluidas las intervenciones, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al artículo 75 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva la propuesta de modificación al proyecto de Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad de votos: 5 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Inmediatamente, desde su respectiva curul la diputada Aracely Alheli Alvarado González y los diputados Héctor Apreza Patrón, Luis Enrique Ríos Saucedo, solicitaron excluir sus intervenciones de los incisos d), g), e i), del punto número cinco del proyecto de Orden del Día.- Asimismo, la diputada presidenta solicitó excluir su intervención del inciso a) del punto número cinco del proyecto de Orden del Día e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota para que sean incorporadas en una próxima sesión.-

Enseguida, desde su escaño, la diputada Leticia Mosso Hernández, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, excluir su iniciativa enlistada en el inciso d) del punto número tres del proyecto del Orden del Día.- A continuación, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, excluir la proposición del inciso g) del punto número cuatro del proyecto de Orden del Día y asimismo la intervención del inciso h) del punto número cinco del proyecto de Orden del Día.- Enseguida, la diputada Nilsan Hilario Mendoza, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, excluir su proposición del inciso e) del punto número cuatro del proyecto de Orden del Día.- Acto seguido, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota, para que se enlisten en una próxima sesión, asimismo, en virtud de lo anteriormente aprobado instruyó realizar los ajustes al Orden del día quedando de la siguiente manera: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. **Segundo.- “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve. **c)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiocho de mayo de dos mil diecinueve. **Tercero.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el Doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que remite los estados financieros con sus respectivos anexos, asimismo remite, el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición y Declaración por Fallecimiento de Personas en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 175 del Código Penal

para el Estado de Guerrero Número 499. Suscrita por la Diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Gereli Astudillo Ibarrondo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco De Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Nava García, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones necesarias a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que atienda las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Teófila Platero Avilés, con motivo del “Día de la Marina”. **b)** Del diputado Marco Antonio Cabada Arias, con relación a los hechos en contra de la senadora Citlali Hernández Mora. **c)** Del diputado Héctor Ocampo Arcos, en relación al programa del Fertilizante en Guerrero.

Séptimo.- “Clausura” a) De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el Orden del Día de antecedentes resultando aprobado por mayoría de votos:

40 a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen se encuentra enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quién como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para fijar postura; concluida la intervención, a continuación, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para fijar postura; concluida la intervención, a continuación, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Eunice Monzón García, para fijar postura; concluida la intervención, a continuación, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, para fijar postura; concluida la intervención, a continuación, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Aracely Alheli Alvarado González; para fijar postura; agotada la lista de oradores, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 265 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, declaró concluido el debate en lo general, y pregunto a la plenaria si existe reservas de artículos, para proceder al desahogo en lo particular, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta informó a la Asamblea que la votación sería de manera nominal, iniciando por los

diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Acto continuo se desarrolló la votación.- Concluida la votación, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 45 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que se tenía aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia y asimismo, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- A continuación, desde sus respectivas curules intervienen las diputadas y diputados: Omar Jalil Flores Majul, Moisés Reyes Sandoval, Guadalupe González Suástegui, Leticia Mosso Hernández, Aracely Alheli Alvarado González, concluidas las intervenciones, desde sus respectivas curules las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Revolución Democrática, y las representaciones de los partidos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista, manifestaron su decisión de retirarse del salón sesiones.- Acto seguido, desde su escaño, el diputado marco Antonio Cabada Arias, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva verificar cuórum, enseguida, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar de lista de asistencia a efecto de verificar cuórum registrándose la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Muñoz Parra María Verónica, Mora Eguiluz Celeste, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús.- Concluido el pase de lista, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó la asistencia veinticuatro diputadas y diputados presentes.- Acto seguido, la diputada presidenta continuó con la sesión. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”:** **incisos del a) al c):** La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones celebradas los días martes veintiuno, jueves veintitrés, y martes veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los

grupos y representaciones parlamentarias, así como a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que remite los estados financieros con sus respectivos anexos, asimismo remite, el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los estados financieros y el informe anual del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2018, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes y remitió copia del acuse a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputado Marco Antonio Cabada, para dar lectura a una iniciativa de Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición y Declaración por Fallecimiento de Personas en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 175 del Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Enseguida, desde su desde su respectivo escaño el diputado Arturo López Sugia, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva verificar cuórum.- Consecuentemente, la primera vicepresidenta en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia a efecto de verificar cuórum, registrándose las asistencias de las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillén Mariana Itallitzin,

García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús.- Concluido el pase de lista, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó la asistencia veintitrés diputadas y diputados presentes, enseguida, la primer vicepresidente en funciones de presidenta, declaró un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, la primera vicepresidente en funciones de presidenta, reanudo la sesión y manifestó que con fundamento en el artículo 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor en virtud de no contar con cuórum legal, se continuará en receso siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves seis de junio de dos mil diecinueve y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes once de junio del año en curso, en punto de las once horas, para continuar con el desahogo de la sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- **CONSTE** -----

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día martes once de junio de dos mil diecinueve, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para reanudar la sesión iniciada el día el día jueves seis del presente mes y año.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, García

Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Mosso Hernández Leticia.- Concluido el pase de lista, a continuación, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, informó que solicitó permiso para faltar previa justificación las diputadas Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Mora Eguiluz Celeste y Perla Edith Martínez Ríos, y para llegar tarde las diputadas Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Erika Valencia Cardona.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado J. Jesús Villanueva Vega.- A continuación, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, informó que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I, sometió a consideración de la plenaria para que la sesión del día de hoy se celebre en este salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de esta Ciudad Capital declarándose Recinto Oficial, resultando aprobada por mayoría de votos: 36 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta hizo del conocimiento de la Plenaria que a petición de los diputados promoventes de excluyen las intervenciones de los incisos a) y c), del punto número seis del presente orden del día, en el entendido que el inciso c), se re programe para una próxima sesión.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 175 del Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turno la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Huicochea Vázquez Heriberto y la diputada González Suástegui Guadalupe.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el

uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turno la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia de los diputados Ayala Rodríguez Cervando y Flores Majul Omar Jalil.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso b):** La diputada presidenta solicitó secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso **b)** del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Valencia Cardona Erika.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, enseguida, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para fijar postura, concluida la intervención, y agotada la lista de oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista

de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100, fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Enseguida, se desarrolló la votación y concluida la votación, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó los el resultado de la votación: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta declaró aprobado por unanimidad el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y asimismo, ordenó la emisión del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial, y remitió el decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- **En desahogo de los incisos c) y d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos del c) al d) del punto número cinco del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes **c)** Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Gereli Astudillo

Ibarrondo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco De Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **d)** Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Nava García, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.- Concluida la lectura, la diputada presidenta efectuó la precisión a la plenaria, que dicha exposición será tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta manifestó atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes resultando aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta manifestó atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, pregunto a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Quinto punto del orden del día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones necesarias a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que atienda las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para proponer una adición; concluida a intervención, enseguida, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para proponer una modificación y adición; concluida a intervención, y agotada la lista de oradores, la diputada presidenta, informó a la plenaria que primero se someterá para su aprobación la propuesta original y posteriormente las propuestas de modificación y adición, enseguida, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, resultando aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez

Galena, dar lectura a la propuesta de adición del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la asamblea para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que se preguntó a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, la propuesta de adición resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta instruyó a la secretaria y la Secretaría de Servicios Parlamentarios inserte en el contenido del acuerdo, la adición aprobada.- Enseguida, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura a la propuesta de modificación y adición propuestas por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la asamblea para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que se preguntó a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, enseguida, desde su escaño el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicitó el uso de la palabra para precisión de hechos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de adición resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios inserte en el contenido del acuerdo, la adición aprobada y ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Sexto punto del orden del día “Intervenciones”: inciso b)** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, con relación a los hechos en contra de la senadora Citlali Hernández Mora. Hasta por un tiempo diez minutos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura” inciso a): De la sesión.-** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día martes once de junio de dos mil diecinueve, la diputada presidenta, clausuró la sesión y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves trece de junio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

-----**CONSTE**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

DIPUTADA SECRETARIA PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA	DIPUTADO SECRETARIO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES
---	---

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día jueves trece de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Flores Olaguer, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Uriostegui Patiño Robell, Gómez Valdovinos Zeferino.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación: la diputada Perla Edith Martínez Ríos, y el diputado Arturo López Sugia y para llagar tarde el diputado Antonio Helguera Jiménez.- A continuación, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, informó que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I, sometió a consideración de la plenaria para que la sesión del día de hoy se celebre en este salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de esta Ciudad Capital declarándose Recinto Oficial, resultando aprobada por mayoría de votos: 31 a favor, 8 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero .- “Actas” a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cuatro de junio de dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por la doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, comisionada Nacional de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el que hace referencia al “Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de género contra las mujeres para el Estado de Guerrero”. **Tercero- “Iniciativas”:** **a)** De decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de paridad de género. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 81 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso

de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** Oficio suscrito por la ciudadana Mireya Niño Gallardo, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 bis de la Ley Número 50 de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **g)** Oficio signado por la ciudadana Zalea Hernández Gutiérrez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 110 de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **Cuarto.-“ Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que adiciona el artículo 74 bis a la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, a través de la delegación de la misma dependencia en el Estado de Guerrero, realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren a los consumidores, kilos y litros completos de dichos combustibles líquidos. Asimismo, del resultado que surja de las verificaciones que realice dicha dependencia federal a los establecimientos donde se expenden los combustibles antes mencionados, se informe a la ciudadanía a través de la revista del consumidor y en los medios electrónicos y escritos para el conocimiento general de la población. De igual forma, las empresas gaseras, gasolineras o estaciones de servicio que incurran en irregularidades y que no cumplan con las cantidades, medidas y demás condiciones en la comercialización de los productos ofrecidos al consumidor, se les aplique las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011 de sistema para

la medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos. **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta y solicita respetuosamente a la secretaria de Gobernación, la doctora Olga Sánchez Cordero; y a la secretaria de trabajo y previsión social, la licenciada Luisa María Alcalde Luján, para que, asuman la responsabilidad de sus carteras para que se reúnan con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa Grupo Minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. De C.V., concesionaria del fundo minero en Taxco. Y que con ello se solucione y se permita levantar la huelga en la mina de Taxco, respetando las peticiones de los trabajadores con las medidas de seguridad industrial y prevención para los mismos, y se responda con ello, el objeto de la concesión, como un bien público nacional desarrollándose la explotación minera ambiental y socialmente responsable. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya y exhorte de manera enérgica al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, maestro Rafael Navarrete Quezada, y/o a quien corresponda, para que en un término de 5 días hábiles, proporcione a esta Soberanía, información relativa al estado que guarda la construcción de la clínica de hemodiálisis en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, así como la razón social de la constructora o constructoras encargadas de su ejecución, si las constructoras cumplen con los requisitos de ley para poder realizar esa obra que por su naturaleza, necesita de cierto nivel de especialización, para realizar dicho trabajo, si ya estuviera en curso la obra en comento, además del monto de la inversión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a que de manera urgente inicie los trabajos de construcción de la unidad de hemodiálisis en el hospital regional de Ometepec, Guerrero, tal y como fue proyectado en el presupuesto de egreso del estado para el

ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta enviada a este poder legislativo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.-** “Elección y Toma de Protesta de las ciudadanas diputadas y diputados propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron cinco asistencias más de las diputadas y diputados: González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Salgado Parra Jorge, con lo que se hace un total de cuarenta y cuatro asistencias.- De inmediato, desde su curul, la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, por acuerdo de los integrantes de la Comisión dictaminadora, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva excluir los incisos b), c) y d), del punto número cuatro del proyecto de Orden del Día.- Consecuentemente, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota para que se enlisten en una próxima sesión y hacer los ajustes correspondientes. Quedando de la siguiente manera: **Primero.- “Actas” a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cuatro de junio de dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por la doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, comisionada Nacional de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el que hace referencia al “Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de género contra las mujeres para el Estado de Guerrero”. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de paridad de género. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de

la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 81 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** Oficio suscrito por la ciudadana Mireya Niño Gallardo, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 bis de la Ley Número 50 de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **g)** Oficio signado por la ciudadana Zalea Hernández Gutiérrez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 110 de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **Cuarto.-“ Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya y exhorte de manera enérgica al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, maestro Rafael Navarrete Quezada, y/o a quien corresponda, para que en un término de 5 días hábiles, proporcione a esta Soberanía, información relativa al estado que guarda la construcción de la clínica de hemodiálisis en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, así como la razón social de la constructora o constructoras encargadas de su ejecución, si las constructoras cumplen con los requisitos de ley para poder realizar esa obra que por su naturaleza, necesita de cierto nivel de especialización, para realizar dicho trabajo, si ya estuviera en curso la obra en comento, además del

monto de la inversión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a que de manera urgente inicie los trabajos de construcción de la unidad de hemodiálisis en el hospital regional de Ometepec, Guerrero, tal y como fue proyectado en el presupuesto de egreso del estado para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta enviada a este poder legislativo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Elección y Toma de Protesta de las ciudadanas diputadas y diputados propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el Orden del Día con la modificación de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **incisos a) y b):** La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones celebradas los días jueves treinta de mayo y martes cuatro de junio del dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, comisionada Nacional de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el que hace referencia al “Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de género contra las mujeres para el

Estado de Guerrero”.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que se tomó conocimiento del oficio y del informe de referencia, y se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, para la Igualdad de Género y de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a): La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para dar lectura a una iniciativa de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de paridad de género. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, para dar lectura a una iniciativa de decreto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 81 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Luis Enrique Ríos Saucedo, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el

primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Al concluir la intervención, el diputado orador efectuó la precisión de que la misma la suscriben las diputadas y diputados Norma Otilia Hernández Martínez, Nilsan Hilario Mendoza, Perla Xóchitl García Silva, Blanca Celene Armenta Piza, Aristóteles Tito Arroyo.- Acto seguido, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Mireya Niño Gallardo, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 bis de la Ley Número 50 de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la ciudadana Zalea Hernández Gutiérrez, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 110 de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta manifestó que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día doce de junio del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para que sólo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado,**

continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.-**En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya y exhorte de manera enérgica al secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, maestro Rafael Navarrete Quezada, y/o a quien corresponda, para que en un término de 5 días hábiles, proporcione a esta Soberanía, información relativa al estado que guarda la construcción de la clínica de hemodiálisis en la Ciudad de Ometepe, Guerrero, así como la razón social de la constructora o constructoras encargadas de su ejecución, si las constructoras cumplen con los requisitos de ley para poder realizar esa obra que por su naturaleza, necesita de cierto nivel de especialización, para realizar dicho trabajo, si ya estuviera en curso la obra en comento, además del monto de la inversión. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando la siguiente votación: 17 a favor, 16 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Salud, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, al dar inicio a su intervención solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva turnarse a la comisión respectiva la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a que de manera urgente inicie los trabajos de construcción de la unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional de Ometepe, Guerrero, tal y como fue proyectado en el Presupuesto de Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la propuesta enviada a este Poder Legislativo.- Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turno la presente proposición a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Salud a petición del diputado promovente, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día:** “Elección y Toma de Protesta de las ciudadanas diputadas y diputados propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”: La diputada presidenta atenta al contenido de los artículos 122 segundo párrafo y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, preguntó a las diputadas y diputados, si existían propuestas de planillas para integrar la Comisión Permanente, y proceder a su registro, a continuación, desde su escaño el diputado Arturo Martínez Núñez, solicitó el uso de la palabra para hacer una propuesta de planilla integrada de la siguiente manera: Presidenta diputada María Verónica Muñoz Parra, primera vicepresidenta diputada Norma Otilia Hernández Martínez, segunda vicepresidenta diputada Perla Edith Martínez Ríos, secretarios propietarios diputados Adalid Pérez Galena, Aracely Alheli Alvarado González, secretarios suplentes diputados Bernardo Ortega Jiménez, Eunice Monzón García, vocales propietarios diputados Nilsan Hilario Mendoza, Heriberto Huicochea Vázquez, Héctor Ocampo Arcos, Alfredo Sánchez Esquivel, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Mariana Itallitzin García Guillén, vocales suplentes diputados Antonio Helguera Jiménez, Olaguer Hernández Flores, Ossiel Pacheco Salas, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Erika Valencia Cardona, Fabiola Rafael Dircio, J. Jesús Villanueva Vega.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, preguntó a la Plenaria si existía otra propuesta de planilla, y en virtud de no haber otra propuesta de planilla, informó a la Asamblea que existe la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente: Presidenta diputada María Verónica Muñoz Parra, primera vicepresidenta diputada Norma Otilia Hernández Martínez, segunda vicepresidenta diputada Perla Edith Martínez Ríos, secretarios propietarios diputados Adalid Pérez Galena, Aracely Alheli Alvarado

González, secretarios suplentes diputados Bernardo Ortega Jiménez, Eunice Monzón García, vocales propietarios diputados Nilsan Hilario Mendoza, Heriberto Huicochea Vázquez, Héctor Ocampo Arcos, Alfredo Sánchez Esquivel, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Mariana Itallitzin García Guillén, vocales suplentes diputados Antonio Helguera Jiménez, Olaguer Hernández Flores, Ossiell Pacheco Salas, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Erika Valencia Cardona, Fabiola Rafael Dircio, J. Jesús Villanueva Vega.- De inmediato, la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos, para generar los consensos.- Concluido el receso, la diputada presidenta reanudó la sesión e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuyera a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procedieran a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Enseguida, se desarrolló la votación y concluido el pase de lista, la diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados secretarios, realizaran el escrutinio y cómputo de la votación, e informaran el resultado de la misma.- Una vez realizado el escrutinio y cómputo, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó los resultados de la votación: 41 a favor, 2 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta declaró electa por mayoría de votos la propuesta de antecedentes por lo que la Mesa Directiva y los vocales propietarios y suplente quedan de la siguiente manera: Presidenta diputada María Verónica Muñoz Parra, primera vicepresidenta diputada Norma Otilia Hernández Martínez, segunda vicepresidenta diputada Perla Edith Martínez Ríos, secretarios propietarios diputados Adalid Pérez Galeana, Aracely Alheli Alvarado González, secretarios suplentes diputados Bernardo Ortega Jiménez, Eunice Monzón García, vocales propietarios diputados Nilsan Hilario Mendoza, Heriberto Huicochea Vázquez, Héctor Ocampo Arcos, Alfredo Sánchez Esquivel, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Mariana Itallitzin García Guillén, vocales suplentes diputados Antonio Helguera Jiménez, Olaguer Hernández Flores, Ossiell Pacheco Salas, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Erika Valencia Cardona, Fabiola Rafael Dircio, J. Jesús Villanueva Vega.- Enseguida, la diputada presidenta, solicitó a los diputadas y diputados de esta Mesa Directiva, así como a los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes, ubicarse en el centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley, y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadanas diputadas y diputados:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de primera y segunda vicepresidentas, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Enseguida los diputados respondieron: “¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- Acto continuo, la primera vicepresidenta en funciones de presidenta, solicitó a la diputada María Verónica Muñoz Parra, se situará al cetro del recinto para proceder a tomarle la protesta de ley, y a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión, ponerse de pie.- Acto seguido, la primera vicepresidenta en funciones de presidenta, manifestó: “Ciudadana diputada María Verónica Muñoz Parra: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.- A lo que la diputada María Verónica Muñoz Parra, replicó: ¡Sí, protesto!.- Enseguida, la primera vicepresidenta en función de presidenta manifestó: “Si así no lo hiciera que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura” inciso a): De la sesión.-** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día jueves trece de junio de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en media hora para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de

septiembre del año dos mil diecinueve.-

 ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
 ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

DIPUTADA SECRETARIA PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA	DIPUTADO SECRETARIO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES
---	---

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - -En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con once minutos del día jueves trece de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Hilario Mendoza Nilsan, Arroyo Salgado Samantha, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Castillo Peña Ricardo.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación: la diputada Perla Edith Martínez Ríos y el diputado Arturo López Sugia.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Elección y Toma de Protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Segundo.- “Comunicados”** a) Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019. b) Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. b) Decreto por el que se adicionan disposiciones a los artículos 120 y 172, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De Ley de Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Numero 248, y la fracción IX al artículo 33 de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto por el que se adiciona la fracción VI bis al artículo 12, se reforman los artículos 57, 62 y se le adiciona un párrafo al artículo 90 de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y se deroga del artículo 108 fracción II, inciso a) los numerales 2, 3 y 4

de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, en materia de derecho a la identidad y la educación. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se adiciona el artículo 60 bis y se derogan las fracciones V y VII al artículo 60 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado Guerrero. Suscrita por el diputado Ossiel Pacheco Salas. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** De decreto del Organismo Público Descentralizado Banco de Sangre de la Región Montaña del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **b)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se integra la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación” 2019. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, secretario de Relaciones Exteriores, a transparentar en la página de la citada secretaría, cuáles serán los gastos que se generarán con motivo del cumplimiento del acuerdo firmado con estados unidos el pasado 07 de junio de 2019, como lo es el despliegue de elementos de la guardia nacional en la frontera Sur de México, así como para otorgar a los inmigrantes y sus familias que han pedido asilo a Estados Unidos, los servicios de educación, salud y laboral, y que participación tendrán los Municipios de la Frontera Norte de México que resentirán la recepción de dichas personas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que instruya al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que se analice la viabilidad técnica y financiera para la construcción de un hospital de tercer nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia

resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto exhorta al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero y Presidente del Consejo Universitario, para que incorpore en su plan y programa de estudios la impartición con enfoque intercultural y pluralismo jurídico. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada María Verónica Muñoz, con motivo del “Día Mundial sin Tabaco”. **b)** Del diputado Ossiel Pacheco Salas, con motivo de la conmemoración del “05 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente”. **c)** Del diputado Héctor Ocampo Arcos, en relación al programa del Fertilizante en Guerrero. **d)** De la diputada Blanca Celene Armenta Piza, relativa al 12 de junio “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”. **e)** Del diputado Jorge Salgado Parra, con respecto al “Recorte de presupuesto del CONACYT y sus repercusiones”. **f)** de la diputada Guadalupe González Suástegui, en relación al programa de Estancias Infantiles. **Sexto.- “Informes”:** **a)** De los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Séptimo.-“Clausura”:** **a)** Del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron cinco asistencias más de las diputadas y diputados: Flores Majul Omar Jalil, Huicochea Vázquez Heriberto, Mosso Hernández Leticia, González Suástegui Guadalupe, Salgado Parra Jorge, con lo que se hace un total de cuarenta y cuatro asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, siendo aprobado por unanimidad de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Elección y Toma de Protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:** La diputada presidenta atenta al contenido de los artículos 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, Número 231, preguntó a las diputadas y diputados electos, si existían propuestas de planilla para integrar la Mesa Directiva, para proceder a su registro, enseguida desde su escaño, el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, solicitó el uso de la palabra, para dar lectura a una propuesta de planilla integrada de la siguiente manera: Presidente: diputado Alberto Catalán Bastida; primer vicepresidente: diputado Ricardo Castillo Peña; segundo vicepresidente: diputado Cervando Ayala Rodríguez; secretarios propietarios: diputada Perla Xóchitl García Silva, diputado Olaguer Hernández Flores; secretarios suplentes: diputado Robell Uriostegui Patiño; diputada Blanca Celene Armenta Piza.- Concluida la intervención, la diputada presidenta preguntó a los diputadas y diputados si existía otra propuesta de planilla, y en virtud de no haber otra propuesta, informó a la Asamblea de la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva: Presidente: diputado Alberto Catalán Bastida; primer vicepresidente: diputado Ricardo Castillo Peña; segundo vicepresidente: diputado Cervando Ayala Rodríguez; secretarios propietarios: diputada Perla Xóchitl García Silva, diputado Olaguer Hernández Flores; secretarios suplentes: diputado Robell Uriostegui Patiño; diputada Blanca Celene Armenta Piza.- Acto continuo, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuyera a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para que las diputadas y diputados estar en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasara lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedieran a emitir su voto conforme escuchasen su nombre; enseguida se desarrolló la votación y concluido el pase de lista, la diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados secretarios, realizaran el escrutinio y cómputo de la votación, e informaran el resultado de la misma.- Una vez realizado el escrutinio y cómputo, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó los siguientes resultados de la votación: a favor 31 votos, en contra 13 votos, 1 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta declaró electa por mayoría de votos la planilla propuesta, integrada de la siguiente manera: Presidente: diputado Alberto Catalán Bastida; primer vicepresidente: diputado Ricardo Castillo Peña; segundo vicepresidente: diputado Cervando Ayala Rodríguez; secretarios propietarios: diputada Perla Xóchitl García Silva, diputado Olaguer Hernández Flores; secretarios suplentes: diputado Robell Uriostegui Patiño; diputada Blanca Celene Armenta Piza.- Acto continuo, la diputada presidenta les solicitó a las diputadas y diputados designados, pasaran al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los

Trabajos Legislativos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, solicitó a los demás integrantes a esta legislatura y a los asistentes a esta sesión ponerse de pie. Acto seguido, la diputada presidenta manifestó: ciudadanas diputadas y diputados “Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”. A lo que los diputados, levantando el brazo derecho a la altura del hombro respondieron: “Sí, protesto”. Replicando la diputada presidenta: “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta tomó conocimiento del informe trimestral de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que la presidencia tomó conocimiento del informe trimestral de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a): La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la

diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adicionan disposiciones a los artículos 120 y 172, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Numero 248, y la fracción IX al artículo 33 de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado

Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VI bis al artículo 12, se reforman los artículos 57, 62 y se le adiciona un párrafo al artículo 90 de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y se deroga del artículo 108 fracción II, inciso a) los numerales 2, 3 y 4 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, en materia de derecho a la identidad y la educación. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas Justicia y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ossiel Pacheco Salas, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 60 bis y se derogan las fracciones V y VII al artículo 60 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a las Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, para dar lectura a una iniciativa de decreto del Organismo Público Descentralizado Banco de Sangre de la Región Montaña del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a las Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta manifestó que a petición de la Comisión Dictaminadora el inciso se desahogaría al final de las proposiciones.- **Continuando con el desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, a nombre de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario por medio del cual se integra la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación” 2019. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta sometió para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo

manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo parlamentario suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que la protesta de Ley a las diputadas y diputados Integrantes de la Comisión Especial se haría en la próxima sesión.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta informó que a petición de los diputados promoventes se retiró la proposición.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que instruya al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de que se analice la viabilidad técnica y financiera para la construcción de un hospital de tercer nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuó, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, para dar

lectura a una proposición con punto de acuerdo de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto exhorta al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero y Presidente del Consejo Universitario, para que incorpore en su plan y programa de estudios la impartición con enfoque intercultural y pluralismo jurídico. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turno la proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes.- **Continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”:** La diputada presidenta solicitó secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso a) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo

particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100, fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Inmediatamente, se desarrolló la votación.- Concluida la votación, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó a la Presidencia, el resultado de la votación: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta declaró aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y asimismo, ordenó la emisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción VII del numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y remitió el decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de los dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del Quinto punto del Orden del Día “Intervenciones”:** inciso a) La primera vicepresidenta en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Verónica Muñoz, con motivo del “Día Mundial sin Tabaco”. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta informó que a petición del diputado promovente se excluyó del Orden del Día.- **En desahogo del inciso c) Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, en relación al programa del Fertilizante en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, para intervenir el mismo tema.- **En desahogo del inciso d) Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, relativa al 12 de junio “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso e) del Quinto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta informó que a petición del diputado promovente se excluyó del Orden del Día.-

En desahogo del inciso f) del Quinto punto del Orden del Día: La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, en relación al programa de Estancias Infantiles.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Samantha Arroyo Salgado, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Informes” inciso a):** La primera vicepresidenta en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Verónica Muñoz Parra, para dar lectura al informe de los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura” inciso a):** La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie, enseguida la diputada presidenta manifestó: “Siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos del día jueves trece de junio de dos mil diecinueve, declaró formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de Comisión Permanente, de manera inmediata para celebrar sesión de Instalación del Segundo Periodo de Receso. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

----- DAMOS FE -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA
PERLA XÓCHITL GARCÍA
SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO
OLAGUER HERNÁNDEZ
FLORES**

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alheli, Hernández Martínez Norma Otilia, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Muñoz Parra María Verónica, Pérez Galena Adalid, Rafael Dircio Fabiola, Sánchez Esquivel Alfredo.- Concluido el pase de lista, enseguida, la diputada presidenta con la asistencia de ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación: las diputadas Mariana Itallitzin García Guillén, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Fabiola Rafael Dircio y el diputado Héctor Ocampo Arcos, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva - Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas y titulares del poder ejecutivo de los estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a

Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente. **II.** Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus códigos penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal. **III.** Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las Entidades Federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servicios públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito. **IV.** Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura, del Gobierno Federal, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las artesanías hidalguenses llamadas “Tenangos”, así mismo solicita a esta Soberanía sumarse al presente acuerdo. **V.** Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el segundo informe trimestral de actividades correspondiente al periodo 15 de enero al 14 de abril de 2019. **VI.** Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el tercer informe trimestral del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 12 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019. **VIII.** Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades de la citada comisión. **IX.** Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de

\$1,540.970.11 (un millón quinientos cuarenta mil novecientos setenta pesos 11/100 M.N.), para cumplimiento al pago de la sentencia condenatoria del expediente administrativo número TCA/SRZ/075/2013.

Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por los ciudadanos J. Felix Cruz Gutiérrez, Isaías Cristino Mares y Eduardo Cristino Casiano, de la Comisión de Gestión, designados por el frente de cultura y arte del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía su apoyo ante la ciudadana Alejandra Frausto Guerrero, secretaria de Cultura Federal, con la finalidad de solicitar una audiencia y presentar un proyecto cultural para el Estado de Guerrero. **Cuarto.- “Iniciativas”:** a) De Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional instruya a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, a efecto de que apliquen los procedimientos especiales cuando la víctima e imputado sean indígenas, para que de esta forma se pueda acceder a una justicia pronta y expedita, así también para que implemente acciones de capacitación en materia de usos y costumbres indígenas para los juzgadores. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los ochenta Ayuntamientos y al Concejo Comunitario y ciudadano de Ayutla de los Libres que en apego a lo ya aprobado por esta Soberanía, se prevengan medidas de contención administrativa, presupuestal y de disciplina financiera para la atención obligada de los laudos laborales en proceso o sentenciados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) De la ciudadana diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al “Día Nacional del Adulto Mayor”. **Séptimo.- “Clausura”:** a) De los trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) **De la sesión.** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, informara si en el transcurso de la lectura

del Proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galena, informó que se registró la asistencia de los diputados Huicochea Vázquez Heriberto y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, con lo que se hace un total de diez asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión celebrada el día miércoles veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, en virtud de la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Hilario Mendoza Nilsan.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia; resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”,** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas y titulares del poder ejecutivo de los estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente. **II.** Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus códigos penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal. **III.** Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva

de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las Entidades Federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servicios públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito. **IV.** Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Cultura, del Gobierno Federal, del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las artesanías hidalguenses llamadas “Tenangos”, así mismo solicita a esta Soberanía sumarse al presente acuerdo. **V.** Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el segundo informe trimestral de actividades correspondiente al periodo 15 de enero al 14 de abril de 2019. **VI.** Oficio signado por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el que remite el tercer informe trimestral del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 12 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019. **VIII.** Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por el que remite el tercer informe trimestral de actividades de la citada comisión. **IX.** Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$1,540,970.11 (un millón quinientos cuarenta mil novecientos setenta pesos 11/100 M.N), para cumplimiento al pago de la sentencia condenatoria del expediente administrativo número TCA/SRZ/075/2013.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Turnado a las Comisiones Unidas de Cultura y Artesanías, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados V, VI, VII y VIII.** La

presidencia tomó conocimiento de los informes trimestrales de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado IX.** Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por los ciudadanos J. Felix Cruz Gutiérrez, Isaías Cristino Mares y Eduardo Cristino Casiano, de la Comisión de Gestión, designados por el frente de Cultura y Arte del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía su apoyo ante la ciudadana Alejandra Frausto Guerrero, secretaria de Cultura Federal, con la finalidad de solicitar una audiencia y presentar un proyecto cultural para el Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Cultura, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a): La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Fabiola Rafael Dircio, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, así como a los artículos resolutivos y transitorios de la proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para que con el respeto a la autonomía jurisdiccional instruya a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, a efecto de que apliquen los procedimientos especiales cuando la víctima e imputado sean indígenas, para que de esta forma se pueda acceder a una justicia pronta y expedita, así también para que implemente acciones de capacitación en materia de usos y costumbres indígenas para los juzgadores.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de

Ley, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los ochenta Ayuntamientos y al Concejo Comunitario y ciudadano de Ayutla de los Libres que en apego a lo ya aprobado por esta Soberanía, se prevengan medidas de contención administrativa, presupuestal y de disciplina financiera para la atención obligada de los laudos laborales en proceso o sentenciados.- Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando la siguiente votación: 6 a favor, 5 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al “Día Nacional del Adulto Mayor”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie, enseguida, la diputada presidenta manifestó: “Siendo las catorce horas veinte minutos del día miércoles veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, declaró formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día primero de septiembre del año en curso en punto de las once horas, para celebrar Sesión de Instalación del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de septiembre del año dos mil diecinueve.-----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA	DIPUTADO SECRETARIO
PERLA XÓCHITL GARCÍA	OLAGUER HERNÁNDEZ
SILVA	FLORES

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de septiembre del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 32 Entidades Federativas y a los presidentes municipales de las mismas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de

manera urgente, implementen las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia familiar, así como para brindar atención a las víctimas. asimismo respetuosamente exhorta a todos los Congresos Locales a que armonicen sus Códigos Penales con lo dispuesto en el artículo 343 bis del Código Penal Federal.

II. Oficio suscrito por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo con el que exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III. Oficio signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión invita a los Congresos Locales de cada Entidad Federativa, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo 14 de Septiembre de 2019.

IV. Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, de fecha 23 de agosto de 2019, con el que hace del conocimiento que el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena.

V. Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo octubre 2018 a enero 2019.

VI. Oficio suscrito por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo Febrero-Abril 2019.

VII. Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo Mayo-Julio 2019.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de

Atención a los Adultos Mayores, con el que remite el informe trimestral correspondiente al periodo de Abril-Junio 2019.

IX. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el primer informe trimestral de la Comisión que preside.

X. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de la citada Comisión.

XI. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el tercer informe trimestral de la citada Comisión.

XII. Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que remite el segundo informe trimestral de la mencionada Comisión.

XIII. Oficio signado por el diputado Ossiel Pacheco Salas, secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el Tercer Informe Trimestral de la citada Comisión.

XIV. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Enero- Abril de 2019.

XV. Oficio signado por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, por el que remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Abril- Julio de 2019.

XVI. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, con el que hace del conocimiento que no ha recibido notificación por órgano competente del Grupo Parlamentario de Morena, en el que se comunique su separación de dicho Grupo Parlamentario y en ese sentido reitera su adscripción al mismo.

XVII. Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta cámara analizar la

viabilidad de implementar las medidas que considere necesarias para la organización y elección de los Comités Ciudadanos.

XVIII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con el que remite el primer informe anual de actividades de la referida Fiscalía Especializada.

XIX. Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos Aguilar Sandoval, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

XX. Oficio suscrito por el ciudadano René Vargas Pineda, encargado de despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que remite copia del acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) 2018-2021 y el Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (Faism) 2019.

XXI. Oficios enviados por los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Chihuahua; Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno Dependiente de la Secretaría de Gobernación; de la Unidad de Gobierno de la Subsecretaría de Gobierno; Auditoría Superior del Estado y Secretaría General de Gobierno, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Justicia y para Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Vivienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, Se toma conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Apartado, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes trimestrales de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado XVI, Se toma nota y se le solicita al promovente atender lo dispuesto por el artículo 157 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XVII, A la Comisión de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XVIII, A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIX, A la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XX, Se toma conocimiento, para los efectos procedentes.

Apartado XXI, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" se le concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 23, fracción I, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Ley Contra la Contaminación Acústica Y/O Auditiva en el Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafos 5º y 6º establece: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”...

El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que: “En el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los Instrumentos Jurídicos Internacionales incorporados al Orden Jurídico Mexicano.

Es menester que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan plenamente con la obligación que les impone el artículo 4 de la Constitución Local, consistente en promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, individualidad, progresividad y máxima protección, derechos que son inherentes a todo individuo.

De ahí que resulta sumamente importante que existan los ordenamientos jurídicos que contemple la protección de sus derechos, máxime cuando se trata de la salud pública., siendo esta uno de los pilares del bienestar social.

En México, las garantías constitucionales que se encuentran plasmadas en nuestra Carta Magna, se

pueden resumir en el reconocimiento de que toda persona tiene derecho al respeto de su salud, vida privada y familiar, de su domicilio, así como de sus bienes y posesiones. Consecuentemente, uno de los derechos que se encuentran reconocidos por diversos ordenamientos jurídicos, es el relacionado con la no perturbación de la salud ni de la vida cotidiana de cualquier habitante. Es decir, todos tenemos derecho a mantener nuestra salud de tal forma que nos permita desarrollar nuestras actividades e incluso nos asiste el derecho al silencio. El marco jurídico regulador y de control de los problemas de contaminación ambiental relacionados con la salud está establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el cual se reconoce y garantiza que: toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. En ese sentido, nuestro país, se ha caracterizado por una ausencia significativa de reglamentación sobre el ruido urbano, a pesar que desde hace ya varias décadas se vienen realizando, en numerosas ciudades españolas y de todo el mundo, diversos estudios relativos al ruido urbano que tratan alguno de sus aspectos de interés; como pueden ser la identificación de fuentes, el nivel de contaminación sonora, el nivel de exposición al ruido, los efectos fisiológicos y psicológicos sobre las personas, estudios que se han realizado incluso en ciudades de tamaño pequeño.

En el caso de España, desde 2003, fue publicada la Ley 37/2003 Ley de Ruido cuya última modificación fue elaborada en 2011, y que en su decreto señala expresamente: El ruido en su vertiente ambiental, no circunscrita a ámbitos específicos como el laboral, sino en tanto que inmisión sonora presente en el hábitat humano o en la naturaleza, no ha sido tradicionalmente objeto de atención preferente en la normativa protectora del medio ambiente.

Con respecto a los daños al oído podemos señalar que la pérdida de capacidad auditiva como consecuencia del ruido excesivo no depende de la cualidad más o menos agradable que se atribuya al sonido percibido, ni de que éste sea deseado o no. Se trata de un efecto físico que depende únicamente de la intensidad del sonido, aunque sujeto naturalmente a variaciones individuales. La capacidad auditiva se deteriora en la banda comprendida entre 75 y 125 decibeles y llega a un nivel doloroso cuando se sobrepasan los 125 decibeles, rebasando el umbral de dolor a los 140 decibeles. Siendo el ruido un tema de impacto negativo ambiental.

Asociado a lo anterior, se presentan cambios conductuales, especialmente comportamientos antisociales tales como hostilidad, intolerancia,

agresividad, aislamiento social y disminución de la tendencia natural hacia la ayuda mutua, por citar solo algunos, los cuales tienen un grave impacto en la salud de las personas y finanzas del país por las grandes cantidades que se tienen que destinar para la atención de personas con enfermedades cardíacas y mentales.

En otro orden de ideas, la Ley General de Salud, en su artículo 6, establece que el Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo entre otros, el apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.

Mientras que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en los artículos 1, fracción XII, y 5, fracción XV, entre otros, establecen la obligación del Estado de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado respecto al ruido, como a continuación se cita: Enfermedad profesional (hipoacusia). Su existencia se acredita cuando se demuestra que el trabajador desarrolló sus actividades durante un periodo prolongado en un medio ambiente ruidoso, aun cuando el dictamen pericial en materia ambiental determine que éste se encontraba por debajo del límite máximo permitido por las normas oficiales mexicanas.

En ese sentido, a través de la presente iniciativa se pretende crear la Ley contra la contaminación auditiva.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

**INICIATIVA DE LEY CONTRA LA
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y/O AUDITIVA
EN EL ESTADO DE GUERRERO**

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Los casos no previstos en la misma, serán resueltos por el por los ayuntamientos del lugar donde se trate o la Procuraduría del Medio Ambiente de acuerdo de sus competencias.

Cuarto. En un plazo de ciento ochenta días, los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, deberán adecuar sus normativas para ajustarse a la presente ley.

Atentamente.

Diputado Moisés Reyes Sandoval

Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 23, fracción I, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Ley Contra la Contaminación Acústica Y/O Auditiva en el Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafos 5º y 6º establece: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”...

El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que: “En el Estado de Guerrero toda persona gozará de los derechos humanos y las garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los Instrumentos Jurídicos Internacionales incorporados al Orden Jurídico Mexicano.

Es importante hacer mención que para la presente iniciativa de ley tomo como modelo la “LEY CONTRA EL RUIDO EN EL ESTADO DE VERACRUZ”, la cual fue publicada en la gaceta oficial de su estado el día 20 de octubre de 1942.

En este orden de ideas, es menester que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan plenamente con la obligación que les impone el artículo 4 de la Constitución Local, consistente en promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, individualidad, progresividad y máxima protección, derechos que son inherentes a todo individuo.

De ahí que resulta sumamente importante que existan los ordenamientos jurídicos que contemple la protección de sus derechos, máxime cuando se trata de la salud pública., siendo esta uno de los pilares del bienestar social.

En México, las garantías constitucionales que se encuentran plasmadas en nuestra Carta Magna, se pueden resumir en el reconocimiento de que toda persona tiene derecho al respeto de su salud, vida privada y familiar, de su domicilio, así como de sus bienes y posesiones. Consecuentemente, uno de los derechos que se encuentran reconocidos por diversos ordenamientos jurídicos, es el relacionado con la no perturbación de la salud ni de la vida cotidiana de cualquier habitante. Es decir, todos tenemos derecho a mantener nuestra salud de tal forma que nos permita desarrollar nuestras actividades e incluso nos asiste el derecho al silencio. El marco jurídico regulador y de control de los problemas de contaminación ambiental relacionados con la salud está establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el cual se reconoce y garantiza que: toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. En ese sentido, nuestro país, se ha caracterizado por una ausencia significativa de reglamentación sobre el ruido urbano, a pesar que desde hace ya varias décadas se vienen realizando, en numerosas ciudades españolas y de todo el mundo, diversos estudios relativos al ruido urbano que tratan

alguno de sus aspectos de interés; como pueden ser la identificación de fuentes, el nivel de contaminación sonora, el nivel de exposición al ruido, los efectos fisiológicos y psicológicos sobre las personas, estudios que se han realizado incluso en ciudades de tamaño pequeño.

En el caso de España, desde 2003, fue publicada la Ley 37/2003 Ley de Ruido cuya última modificación fue elaborada en 2011, y que en su decreto señala expresamente: El ruido en su vertiente ambiental, no circunscrita a ámbitos específicos como el laboral, sino en tanto que inmisión sonora presente en el hábitat humano o en la naturaleza, no ha sido tradicionalmente objeto de atención preferente en la normativa protectora del medio ambiente.

Tratamos del ruido en un sentido amplio, y éste es el alcance de la ley, comprensivo tanto del ruido propiamente dicho, perceptible en forma de sonido, como de las vibraciones: tanto uno como otras se incluyen en el concepto de “contaminación acústica” cuya prevención, vigilancia y reducción son objeto de esta ley.

Ahora bien, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el ruido urbano representa pérdidas económicas de hasta el dos por ciento del producto interno bruto en los países que conforman la Unión Europea, además de que el ruido urbano causa trastornos psicológicos e inclusive puede causar la muerte, puesto que entre 2 y 5 por ciento de los infartos mortales están asociados con altos niveles de exposición de presión acústica generada, precisamente, por el ruido urbano. Además, el ruido puede causar efectos sobre el sistema cardiovascular, con alteraciones del ritmo cardíaco, riesgo coronario, hipertensión arterial y excitabilidad vascular, glándulas endocrinas, aumento de la secreción de adrenalina, aparato digestivo, por incremento inductor de estrés, aumento de alteraciones mentales, tendencia a actitudes agresivas, dificultades de observación, concentración y rendimiento, facilitando con esto los accidentes, principalmente vehiculares.

Con respecto a los daños al oído podemos señalar que la pérdida de capacidad auditiva como consecuencia del ruido excesivo no depende de la cualidad más o menos agradable que se atribuya al sonido percibido, ni de que éste sea deseado o no. Se trata de un efecto físico que depende únicamente de la intensidad del sonido, aunque sujeto naturalmente a variaciones individuales. La capacidad auditiva se deteriora en la banda comprendida entre 75 y 125 decibeles y llega a un nivel doloroso cuando se sobrepasan los 125 decibeles, rebasando el

umbral de dolor a los 140 decibeles. Siendo el ruido un tema de impacto negativo ambiental.

A mayor abundamiento, estudios realizados por especialistas de la Federación Mexicana de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (Fesormex), advierten por citar un ejemplo que, el nivel diario de ruido en las guarderías y jardines de niños a menudo se encuentra entre los 80 y 85 decibeles, lo cual durante una jornada puede provocar daños auditivos. Estos niveles han ocasionado que en muchos otros centros laborales sea necesario que los trabajadores usen protectores. La Federación mexicana de Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello (Fesormex) llama la atención sobre los efectos que ocasiona en la salud el constante ruido, tales como molestia y cansancio, tanto a los profesores y a los niños por igual. Por lo que, a largo plazo, el ruido elevado puede provocar problemas de audición a infantes y profesores, toda vez que en los últimos años ha habido un incremento significativo del número de niños y jóvenes con alteraciones de audición. En virtud de lo anterior, la Fesormex pide que en lugar de tratar de ignorar el ruido, se identifique su origen y se intente reducir, lamentablemente, el ruido en su vertiente ambiental, solo ha sido circunscrito a ámbitos específicos, como el laboral; sin embargo, en tanto inmisión sonora presente en el hábitat humano o en la naturaleza, el mismo no ha sido objeto de atención dentro de las normas protectoras de la salud y del medio ambiente.

Así pues, el ruido se convierte en un agente contaminante de primera importancia en ciudades como la Ciudad de México, y las demás ciudades dedicadas al turismo local e internacional, como una actividad que degrada nuestra calidad de vida al incidir negativamente sobre numerosas actividades cotidianas como pueden ser la perturbación en el trabajo o estudio, el descanso nocturno, la dificultad en la comunicación, o bien, ser un factor inductivo de tensión en nuestra salud a diferentes niveles, así pues, las personas afectadas por el ruido hablan de intranquilidad, inquietud, desasosiego, depresión, desamparo, ansiedad o rabia.

Asociado a lo anterior, se presentan cambios conductuales, especialmente comportamientos antisociales tales como hostilidad, intolerancia, agresividad, aislamiento social y disminución de la tendencia natural hacia la ayuda mutua, por citar solo algunos, los cuales tienen un grave impacto en la salud de las personas y finanzas del país por las grandes cantidades que se tienen que destinar para la atención de personas con enfermedades cardíacas y mentales.

En nuestro país, en términos generales el 80 por ciento del nivel medio de ruido lo producen vehículos automotores; el diez por ciento las industrias; el seis por ciento los ferrocarriles; y el cuatro por ciento actividades económicas de menudeo como: bares, locales públicos, o establecimientos mercantiles de diversa índole, sin dejar de considerar que el actual cambio de vida social lleva a generar altos niveles de ruido en ciertas horas de días no laborales y en determinadas áreas geográficas de las ciudades, lo cual, indudablemente, impacta en el medio ambiente e incide en la salud de las personas.

A través de esta iniciativa se pretende regular el ruido que se genera en casas, oficinas, calles, y en general en todo el territorio Estatal, con la finalidad de lograr convertir nuestros municipios en un mejor lugar para vivir, pues en muchas ocasiones, síntomas como estrés, irritabilidad, agresividad se incrementan cuando las personas se encuentran constantemente expuestas a mayores niveles de ruido en poco tiempo y espacio.

Es importante señalar que estados como Querétaro, Veracruz ya cuentan con una normatividad estatal sobre el tema del ruido urbano; e incluso, la Ciudad de México a pesar de no contar con una ley en la materia, a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial realiza mediciones del ruido en la ciudad, lo que ha permitido contar con mapas de ruido.

En otro orden de ideas, la Ley General de Salud, en su artículo 6, establece que el Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo entre otros, el apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.

Mientras que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en los artículos 1, fracción XII, y 5, fracción XV, entre otros, establecen la obligación del Estado de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado respecto al ruido, como a continuación se cita: Enfermedad profesional (hipoacusia). Su existencia se acredita cuando se demuestra que el trabajador desarrolló sus actividades durante un periodo prolongado en un medio ambiente ruidoso, aun cuando el dictamen pericial en materia ambiental determine que éste se encontraba por debajo del límite máximo permitido por las normas oficiales mexicanas.

En ese sentido, a través de la presente iniciativa se pretende crear la Ley contra la contaminación auditiva.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

INICIATIVA DE LEY CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y/O AUDITIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las reglas a que debe sujetarse la producción de ruidos y demás sonidos que pudieran ocasionar molestias a la comunidad, ya sea por la hora, por su naturaleza o por su frecuencia; con base en la norma oficial mexicana NOM-081-SEMARNAT1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

La aplicación de esta ley corresponde a los ayuntamientos y a la procuraduría de acuerdo a lo establecido en esta ley, sin perjuicio de lo que dispongan las demás leyes complementarias de la materia.

Artículo 2.- Para los efectos del artículo anterior se consideran los siguientes:

I.-Los producidos por los cláxones, bocinas, timbres, alto parlantes, silbatos, campanas u otros aparatos análogos que usan los automóviles, camiones, autobuses, motocicletas, bicicletas y demás vehículos.

II.-Los producidos por los silbatos de las fábricas.

III.-Los producidos por las instalaciones industriales.

IV.- Los producidos con instrumentos musicales, por aparatos de radio-receptores, aparatos mecánicos de música, electrónicos, digitales, altos parlantes u otros reproductores de música.

V.-Los producidos por cohetes, explosivos, petardos u otros objetos de naturaleza semejante.

VI.-Los producidos por cantantes o por orquestas, cuyas actividades son conocidas con los nombres de "Gallos", serenatas, mañanitas, etc., con escándalos o ruidos estridentes.

VII.- Los producidos con fines de propaganda comercial, ya sea por medio de instrumentos musicales, de la voz humana amplificada por micrófono, o de otros

medios, que sobrepasen los niveles permitidos por la norma oficial mexicana.

Artículo 3.- La producción de los ruidos a que se refiere la fracción I del artículo anterior, se permitirá:

a).-Para anunciar la llegada de los vehículos a las esquinas donde no haya semáforos o policía de tránsito.

b).-Para prevenir la proximidad de los vehículos, en los casos indispensables.

c).-Para adelantar a otro vehículo.

d).-Para dar vuelta, retroceder, al entrar o salir de los garajes, expendios de gasolina.

Artículo 4.- Queda prohibido:

a).-Que los conductores de los vehículos usen aparatos demasiado estridentes para los fines expresados en el artículo anterior, así como su uso inmoderado.

b).-El uso de los mismos aparatos en un radio de cien metros de proximidad a un Hospital o Sanatorio.

c).-El uso de los silbatos accionados por el escape de los motores.

d).- El uso de las válvulas o cualquiera otra forma que facilite el escape de los motores de explosión, dentro de la ciudad, cuando esto produzca mayor ruido que el ordinario.

e).-El uso de todos los aparatos a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, entre las 22 y las 7 horas, salvo los casos que la misma lo autorice o que resulten imprescindibles.

f).- El uso de los mismos aparatos con el propósito de substituir frases injuriosas.

Artículo 5.- La vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, queda a cargo, principalmente, del personal de Tránsito y Policía Vial o en su defecto del personal que designen los ayuntamientos quien deberá levantar las infracciones correspondientes.

Artículo 6.- Los silbatos de las fábricas solamente se usarán para anunciar la entrada y salida de los trabajadores, siempre que el anuncio se haga entre las 7 y 22 horas, por tiempo no mayor de 20 segundos.

Artículo 7.-Por lo que se refiere a la fracción III del artículo 2º se establecen las siguientes reglas:

I.-En las instalaciones industriales, que se encuentren dentro de la zona urbana, deberán los empresarios adoptar los sistemas más eficaces para impedir que los ruidos trasciendan a las vías públicas y a las casas vecinas.

II.-Las referidas instalaciones quedarán sujetas a todas las disposiciones generales que sobre zonificación se adopten.

Artículo 8.- La coordinación sobre el cumplimiento de las reglas anteriores, queda a cargo de la Procuraduría de Medio Ambiente del Estado, quien emitirá los lineamientos y dictará las medidas correspondientes.

Artículo 9.-El uso de los aparatos o instrumentos musicales a que se refiere la fracción IV del artículo 2, se sujetará a los términos de la licencia que se expida por el H. Ayuntamiento del lugar, y, en todo caso a las siguientes reglas:

I.- Los aparatos radio-receptores, aparatos mecánicos, electrónicos, digitales u otros reproductores de música, funcionarán al volumen reducido, de manera que su sonido no trascienda al exterior del local en que se encuentren y pueda ocasionar molestias al vecindario.

II.-Cuando estos aparatos se encuentren en algún establecimiento comercial, restaurantes, cabarets, cantinas, casinos, clubs, o cualquier establecimiento análogo, al que tenga acceso al público, el volumen o intensidad de su sonido será regulado, precisamente, por los Inspectores del Ayuntamiento de que se trate, quienes tomarán las medidas necesarias, a fin de que se cumpla con esta disposición, colocando el sello del Departamento de manera que cubra el ajuste o tornillo, según las circunstancias.

III. En las licencias que se expidan para el funcionamiento de los aparatos a que se refiere la fracción anterior, se fijará el horario en que será permitido su uso, el cual no deberá exceder de las 23 horas, salvo que se encuentren en cabarets, restaurantes, cantinas, o establecimientos análogos a los que tenga acceso al público, en donde su funcionamiento podrá ser permitido durante mayor tiempo con las restricciones que se expresan en la fracción II de este artículo.

IV.-En ningún caso se concederá licencia para el establecimiento de estos aparatos en un radio de 50 o cien metros, uno de otro, en que se encuentre situado un Hospital, Sanatorio, Biblioteca, Escuela, etc., cuando se

pretenda situarlos hacia la vía pública para llamar la atención de los transeúntes, con fines de propaganda comercial o de cualquier otra especie; en la inteligencia de que sólo podrán concederse en casos excepcionales, a una distancia que nunca podrá ser menor de cincuenta metros.

V.-Cuando hayan de situarlos en, o hacia la calle para uso del público y, en general, para los fines que expresa la última parte de la fracción anterior, el horario de su funcionamiento quedará comprendido entre las 9 y las 20 horas, sujetándose a los requisitos expresados en la fracción II de este artículo.

Artículo 10.-Por lo que se refiere a la fracción V del artículo 2º, solamente se permitirá el uso de cohetes, explosivos, petardos u otros objetos de naturaleza semejante, con motivo de las festividades o acontecimientos que se celebren por costumbre de las 6 hasta las 23 horas, según las circunstancias y previa licencia que se expida.

Artículo 11.-En lo que se refiere a la fracción VI, del artículo 2º, los gallos, serenatas, etc., únicamente se permitirán de acuerdo con el horario fijado en la licencia especial que se expida.

Artículo 12.-Por cuanto a la fracción VII del artículo 2º, se consignan las siguientes reglas:

I.-El horario que se fije en la licencia especial, quedará comprendido entre las 9 y 20 horas.

II.-Queda prohibido dentro del Primer Cuadro de la ciudad, el uso de toda clase de vehículos de equipo sonoro, charangas o convites, a distancia menor de cien metros de escuelas, hospitales, sanatorios, bibliotecas u oficinas públicas.

III.-Queda prohibido el uso de bocinas aplicadas directamente para amplificar la voz humana, a excepción de aquellos actos públicos en los que tenga intervención la Autoridad correspondiente. IV.-En lo conducente, se aplicarán las reglas del artículo 9º.

Artículo 13.-Los espectáculos públicos, bailes, etc., que no estuvieren comprendidos en alguna disposición de esta Ley, quedarán sujetos a las condiciones que se establezcan en las licencias respectivas.

Artículo 14.-Las licencias de que se trata en los artículos 10, 11, 12 y 13, serán expedidas por el Ayuntamiento del lugar, las cuales se sujetarán a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 15.-Los Ayuntamientos serán los encargados directamente de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley, por medio de sus Inspectores, los cuales serán auxiliados por la Policía, en sus funciones.

Artículo 16.-Se concede acción popular para denunciar las infracciones cometidas a esta Ley, las cuales serán castigadas en la forma siguiente:

I.- Con multa de 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción, según la gravedad, las que se refieren a los artículos 3º, 9º, fracción I y 12, fracción III.

II. Con multa hasta de 15 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción, según las circunstancias cuando sean en contra de lo dispuesto por los artículos 4º, 6º y 11.

III. Con multa hasta de 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción, según la gravedad, si se refiere a los artículos 7º, 9º, fracciones III y V, y 12, fracciones I y II.

IV. En general por contravenir las condiciones fijadas en la licencia, se aplicará una multa hasta de 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción, según la gravedad de la falta cometida.

V. En caso de rotura o violencia del sello de que trata el artículo 9º en su fracción II, se aplicará al responsable una multa de 25 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción, sin perjuicio de cancelar la licencia respectiva, en caso de reincidencia, si se trata del propietario o manifestante.

VI. La licencia que se hubiera expedido, en el caso de que habla la fracción IV, del artículo 9º, quedará sin efecto, y se ordenará el retiro del aparato de que se trate. Si no obstante sigue funcionando, se impondrá al infractor una multa de 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes al momento de la infracción

Artículo 17.- Cuando el infractor sea persona de notoria insolvencia, la multa se conmutará por el arresto correspondiente de 72 horas.

Artículo 18.- Todos los ayuntamientos deberán reglamentar y hacer cumplir esta Ley a través de sus áreas encargadas en materia medio ambiental.

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Los casos no previstos en la misma, serán resueltos por el por los ayuntamientos del lugar donde se trate o la procuraduría del medio ambiente de acuerdo de sus competencias.

Cuarto. En un plazo de ciento ochenta días, los ayuntamientos del estado de Guerrero, deberán adecuar sus normativas para ajustarse a la presente ley.

Atentamente.

Diputado Moisés Reyes Sandoval

Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Muchas gracias, presidente Alberto Catalán Bastida.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Información y Público en General que hoy nos acompañan.

Chilpancingo, Guerrero; a tres de septiembre de Dos Mil Diecinueve.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular la iniciativa con proyecto de decreto en Materia Familiar, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 49 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Durante el período Romano y Griego, el matrimonio fue sólo una compra de la novia en Roma y del novio en Grecia, ya que los padres, daban un dote para el casamiento y en él los hombres tenían el poder absoluto sobre las mujeres, pasando éstas a ser parte de su imperio. Al iniciar el Cristianismo, elevó al matrimonio a sacramento, dándole dignidad e igualdad a los esposos y proclamando la indisolubilidad del vínculo matrimonial y se hizo del matrimonio una sociedad, instituyéndolo en base al amor.

Durante la Edad Media y el Renacimiento, el matrimonio adquiere un tinte de igualdad en el matrimonio entre hombres y mujeres. En la Revolución Francesa, se definió al matrimonio como “Contrato Civil”, por lo que se hizo a un lado lo sacramental que por siglos fue considerado gracias al Clero.

Como consecuencia de las ideas de la Revolución Francesa, apoyadas en el individualismo, tenemos que el divorcio para los franceses revolucionarios era “consecuencia natural y necesaria de la declaración de los derechos de hombre” así que la constitución Francesa, adoptada en agosto de 1791, reconoce el matrimonio como un contrato civil disoluble. Igualmente, en la ley del 20 de septiembre de 1792, se admitió el principio de disolubilidad del matrimonio. En este contexto, congruente con las ideas y los textos previamente promulgados, el código napoleónico, regula el divorcio como parte de la codificación Francesa.

En México, el matrimonio existió desde el tiempo de los aztecas, pero al llegar los españoles a nuestro país, en el tiempo de la Colonia, se cambiaron las reglas sociales para que así, los hombres pudieran contraer matrimonio con cualquier casta. Pero de igual manera, el matrimonio seguía siendo sacro, por considerar que pertenecíamos a la Madre Patria, es decir a España, y siendo este país potencialmente católico no se tenía otra opción para considerarlo de manera diferente.

En 1917, el expresidente Venustiano Carranza Garza, emite este cuerpo legal separándolo del Código Civil, dándole así autonomía y creando la materia familiar, la novedad en esta Ley, en cuanto a matrimonio era:

- Disolubilidad del matrimonio.

- Igualdad entre el hombre y la mujer.

- Sustitución del régimen legal de gananciales por el de separación de bienes.

En el año de 1997 se reforma el Código Civil Federal para incluir dos nuevas causales de divorcio, una por “Violencia Familiar” practicada por cualquiera de los cónyuges y otra por la desobediencia de cualquiera de los cónyuges de determinaciones administrativas o judiciales para evitar la comisión de actos de violencia familiar.

El Código Civil en nuestro Estado de Guerrero encontramos al matrimonio en su “Libro Segundo: denominado “de la familia” en el título segundo llamado “Del matrimonio” misma que cuenta con V Capítulos y Cinco Secciones, desde esa perspectiva se analiza el matrimonio desde el punto de vista civil como la unión formada entre un varón y una mujer con el fin de brindarse mutuo apoyo y de perpetrar la especie (procreación) en una comunidad perfecta de toda la vida, significado que a pesar de haber permanecido a lo largo de muchos años en las diversas sociedades del mundo, actualmente el matrimonio se encuentra en un proceso de cambio el cual ha generado polémica en muchos países y no solo en México.

A través de la historia la institución del matrimonio ha ido adecuándose a su tiempo, por ello, uno de los acertados cambios que ha tenido, es la derogación de las esponsales, las cuales ya no tenían razón de existir, y otro ha sido el establecer recientemente como requisito la mayoría de edad para poder contraer matrimonio, pues con ello se evita que innumerables jóvenes contraigan matrimonio, cuando todavía no tienen una madurez mental ni una economía estable.

Ahora bien, en esa tesitura el 27 de Agosto de 2013, se publicó en el Periódico Oficial Número 69, una reforma al artículo 349 del Código Civil del Estado de Guerrero, en el que se adicionó la fracción VIII, a los requisitos que deben cumplirse para contraer matrimonio, y que consiste en que acompañen una constancia expedida por el Oficial del Registro Civil, en donde se acredite la asistencia previa al curso taller de orientación prematrimonial, que debe ser implementado por la misma Oficialía del Registro Civil Municipal, en el que se deberá hacer del conocimiento a los contrayentes los temas siguientes:

a). Relación de pareja;

- b). Proyecto de vida en pareja;
- c). Efectos del matrimonio, con relación a los cónyuges y sus descendientes;
- d). Regímenes patrimoniales, patria potestad, patrimonio de la familia, paternidad responsable, responsabilidad financiera;
- e). Prevención de la violencia familiar, y
- f). Causas y efectos del divorcio.

Dicha reforma entró en vigor a los seis meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; es decir, que a partir del 28 de febrero del 2014 su observancia es obligatoria.

Del mismo modo, se reformaron los artículos 13, fracción V y 37 fracción XXXVII, de la Ley número 495 del Registro Civil, en donde se impone a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para que se coordine con los Ayuntamientos para impartir a los Oficiales del Registro Civil en el Estado, el Curso Taller aludido, y a su vez, los Oficiales del Registro civil puedan impartir dicho curso.

Sin embargo, se omitió reformar el artículo 49 de la Ley del Registro Civil, que contiene los requisitos que debe contener la solicitud de matrimonio, faltando que se incluya también lo que indica el numeral 349 en su fracción VIII del Código Civil en vigor.

Por lo que considero que se hace necesario que así como lo señala en el código civil se debe estipular también en la Ley con la del Registro Civil, como un requisito indispensable acompañar la constancia de haber cursado las pláticas prenupciales correspondientes, para contraer matrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente:

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY NUMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se adiciona con la fracción XII al artículo 49, de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

Artículo 49.- Para llevar a cabo el registro de matrimonio se deberán cumplir los requisitos siguientes:

Fracción que se adicione XII.- Constancia que acredite la asistencia previa al curso taller de orientación prematrimonial implementado por la Oficialía del Registro Civil Municipal, en el que se deberá hacer del conocimiento a los contrayentes los temas siguientes:

- a). Relación de pareja;
- b). Proyecto de vida en pareja;
- c).Efectos del matrimonio, con relación a los cónyuges y sus descendientes;
- d). Regímenes patrimoniales, patria potestad, patrimonio de la familia, paternidad responsable, responsabilidad financiera;
- e). Prevención de la violencia familiar, y
- f). Causas y efectos del divorcio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Iniciativa con proyecto de decreto en Materia Familiar.

Por el que se adiciona la fracción XII al artículo 49 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Diputado Carlos Cruz López

Chilpancingo, Guerrero; a tres de septiembre de Dos Mil Diecinueve.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima

Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto en Materia Familiar, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 49 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Etimológicamente la palabra Matrimonio se deriva de los vocablos latinos *matris* y *munium*, lo cual significaba carga o gravamen para la madre, queriendo expresar que la mujer es quien lleva el mayor peso tanto antes como después del parto¹. Por otra parte, este sentido del vocablo no se reconoce por los sinónimos de matrimonio en Francia, Italia e Inglaterra, en los cuales las voces son: *maritagio* y *marriage*, respectivamente, las cuales derivan de marido.

A través del tiempo, el matrimonio ha tenido muchos matices, se utilizaba para la perpetuación de la especie y estirpe, por lo que los hombres practicaban la poligamia para aumentar las riquezas. Desde los tiempos de las cavernas donde existía la promiscuidad hasta instituir la monogamia como el vínculo aceptado por nuestra sociedad, la cual es uno de los aportes del Cristianismo a la civilización.

Durante el período Romano y Griego, el matrimonio fue sólo una compra de la novia en Roma y del novio en Grecia, ya que los padres, daban un dote para el casamiento y en él los hombres tenían el poder absoluto sobre las mujeres, pasando éstas a ser parte de su imperio. Al iniciar el Cristianismo, elevó al matrimonio a sacramento, dándole dignidad e igualdad a los esposos y proclamando la indisolubilidad del vínculo matrimonial y se hizo del matrimonio una sociedad, instituyéndolo en base al amor.

Durante la Edad Media y el Renacimiento, el matrimonio adquiere un tinte de igualdad en el matrimonio entre hombres y mujeres. En la Revolución Francesa, se definió al matrimonio como “Contrato Civil”, por lo que se hizo a un lado lo sacramental que por siglos fue considerado gracias al Clero.

Como consecuencia de las ideas de la Revolución Francesa, apoyadas en el individualismo, tenemos que el divorcio para los franceses revolucionarios era “consecuencia natural y necesaria de la declaración de los derechos de hombre” así que la constitución Francesa, adoptada en agosto de 1791, reconoce el matrimonio como un contrato civil disoluble. Igualmente, en la ley del 20 de septiembre de 1792, se admitió el principio de disolubilidad del matrimonio. En este contexto, congruente con las ideas y los textos previamente promulgados, el código napoleónico, regula el divorcio como parte de la codificación Francesa.

En México, el matrimonio existió desde el tiempo de los aztecas, pero al llegar los españoles a nuestro país, en el tiempo de la Colonia, se cambiaron las reglas sociales para que así, los hombres pudieran contraer matrimonio con cualquier casta. Pero de igual manera, el matrimonio seguía siendo sacro, por considerar que pertenecíamos a la Madre Patria, es decir a España, y siendo este país potencialmente católico no se tenía otra opción para considerarlo de manera diferente.

El presidente Benito Juárez, con la expedición de las Leyes de Reforma, aplicó un proceso social e histórico referente a como se entendía el matrimonio, el cual sin duda significó un cambio drástico para el Clero, que en ese tiempo contaba con un importantísimo poder, concibiendo al matrimonio como un contrato de carácter meramente civil.

En julio de 1859, se expide la Ley del Matrimonio Civil y la Ley Orgánica del Registro Civil, y en él se separa completamente al clero del gobierno, pasando el matrimonio a ser un contrato civil considerado en el artículo 1º de la Ley del Matrimonio Civil, el cual disponía textualmente: “El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece la ley, se presenten ante aquélla y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio”.

Al respecto en la Constitución de 1917, al promulgarse nuestra Carta Magna, se elevó a rango constitucional el matrimonio, considerándolo como un contrato civil, así lo señalaba el artículo 130 en su tercer párrafo: “El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes y tendrán fuerza y validez que las mismas les atribuyan”.² Dicho

¹ Enciclopedia Jurídica Omeba, t.XIX, Argentina, 1964, p.147.1

² TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes fundamentales de México 1808-1994, Edit. Porrúa, México, 1994, p.642.

artículo fue modificado en 1992, y por lo que hace a la materia que nos ocupa desaparece la mención sobre el matrimonio como un contrato civil y nada más se manifiesta lo siguiente: “Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de la autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan. Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

En 1917, el expresidente Venustiano Carranza Garza, emite este cuerpo legal separándolo del Código Civil, dándole así autonomía y creando la materia familiar, la novedad en esta Ley, en cuanto a matrimonio era:

- ❖ Disolubilidad del matrimonio.
- ❖ Igualdad entre el hombre y la mujer.
- ❖ Sustitución del régimen legal de gananciales por el de separación de bienes.

En el año de 1997 se reforma el Código Civil Federal para incluir dos nuevas causales de divorcio, una por “Violencia Familiar” practicada por cualquiera de los cónyuges y otra por la desobediencia de cualquiera de los cónyuges de determinaciones administrativas o judiciales para evitar la comisión de actos de violencia familiar.

El Código Civil en nuestro Estado de Guerrero encontramos al matrimonio en su “Libro Segundo: denominado “de la familia” en el título segundo llamado “Del matrimonio” misma que cuenta con V Capítulos y Cinco Secciones, desde esa perspectiva se analiza el matrimonio desde el punto de vista civil como la unión formada entre un varón y una mujer con el fin de brindarse mutuo apoyo y de perpetrar la especie (procreación) en una comunidad perfecta de toda la vida, significado que a pesar de haber permanecido a lo largo de muchos años en las diversas sociedades del mundo, actualmente el matrimonio se encuentra en un proceso de cambio el cual ha generado polémica en muchos países y no solo en México.

A través de la historia la institución del matrimonio ha ido adecuándose a su tiempo, por ello, uno de los acertados cambios que ha tenido, es la derogación de las sponsales, las cuales ya no tenían razón de existir, y otro ha sido el establecer recientemente como requisito la mayoría de edad para poder contraer matrimonio, pues con ello se evita que innumerables jóvenes contraigan matrimonio, cuando todavía no tienen una madurez mental ni una economía estable.

Todo en la vida sufre cambios de acuerdo a las necesidades que surgen de la misma sociedad; ya sea,

para su beneficio o para perjudicarla, creándole infinidad de cambios a través de factores que han ido evolucionando la institución del matrimonio.

Ahora bien, en esa tésitura el 27 de Agosto de 2013, se publicó en el Periódico Oficial Número 69, una reforma al artículo 349 del Código Civil del Estado de Guerrero, en el que se adicionó la fracción VIII, a los requisitos que deben cumplirse para contraer matrimonio, y que consiste en que acompañen una constancia expedida por el Oficial del Registro Civil, en donde se acredite la asistencia previa al curso taller de orientación prematrimonial, que debe ser implementado por la misma Oficialía del Registro Civil Municipal, en el que se deberá hacer del conocimiento a los contrayentes los temas siguientes:

- a). Relación de pareja;
- b). Proyecto de vida en pareja;
- c). Efectos del matrimonio, con relación a los cónyuges y sus descendientes;
- d). Regímenes patrimoniales, patria potestad, patrimonio de la familia, paternidad responsable, responsabilidad financiera;
- e). Prevención de la violencia familiar, y
- f). Causas y efectos del divorcio.

Dicha reforma entró en vigor a los seis meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; es decir, que a partir del 28 de febrero del 2014 su observancia es obligatoria.

Del mismo modo, se reformaron los artículos 13, fracción V y 37 fracción XXXVII, de la Ley número 495 del Registro Civil, en donde se impone a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para que se coordine con los Ayuntamientos para impartir a los Oficiales del Registro Civil en el Estado, el Curso Taller aludido, y a su vez, los Oficiales del Registro civil puedan impartir dicho curso.

Sin embargo, se omitió reformar el artículo 49 de la Ley del Registro Civil, que contiene los requisitos que debe contener la solicitud de matrimonio, faltando que se incluya también lo que indica el numeral 349 en su fracción VIII del Código Civil en vigor.

Por lo que considero que se hace necesario que en la Ley con la del Registro Civil, sea un requisito indispensable acompañar la constancia de haber cursado

las pláticas prenupciales correspondientes, para contraer matrimonio.

Ahora bien, para clarificar mejor la reforma que se plantea, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>LEY NUMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.</p> <p>Artículo 49.- Para llevar a cabo el registro de matrimonio se deberán cumplir los requisitos siguientes:</p> <p>I...</p> <p>XI. Dependiendo del caso, copia certificada de la sentencia de nulidad de matrimonio, de divorcio o del acta de defunción.</p>	<p>LEY NUMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.</p> <p>Artículo 49.- Para llevar a cabo el registro de matrimonio se deberán cumplir los requisitos siguientes:</p> <p>I...</p> <p>XI. Dependiendo del caso, copia certificada de la sentencia de nulidad de matrimonio, de divorcio o del acta de defunción.</p> <p>XII.- Constancia que acredite la asistencia previa al curso taller de orientación prematrimonial implementado por la Oficialía del Registro Civil Municipal, en el que se deberá hacer del conocimiento a los contrayentes los temas siguientes:</p> <p>a). Relación de pareja;</p> <p>b). Proyecto de vida en pareja;</p> <p>c).Efectos del matrimonio, con relación a los cónyuges y sus descendientes;</p> <p>d). Regímenes patrimoniales, patria potestad, patrimonio de la familia, paternidad responsable, responsabilidad financiera;</p> <p>e). Prevención de la violencia familiar, y</p> <p>f). Causas y efectos del divorcio.</p>

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente:

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY NUMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se adiciona con la fracción XII al artículo 49, de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

Artículo 49.- Para llevar a cabo el registro de matrimonio se deberán cumplir los requisitos siguientes:

XII.- Constancia que acredite la asistencia previa al curso taller de orientación prematrimonial implementado por la Oficialía del Registro Civil Municipal, en el que se deberá hacer del conocimiento a los contrayentes los temas siguientes:

- a). Relación de pareja;
- b). Proyecto de vida en pareja;
- c).Efectos del matrimonio, con relación a los cónyuges y sus descendientes;
- d). Regímenes patrimoniales, patria potestad, patrimonio de la familia, paternidad responsable, responsabilidad financiera;
- e). Prevención de la violencia familiar, y
- f). Causas y efectos del divorcio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a Tres de Septiembre de Dos Mil Diecinueve

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:

Con su permiso, diputado presidente me da gusto y te deseo mucho éxito, amigo Catalán.

A los Medios de Comunicación, al público que nos acompaña y a mis compañeras y compañeros diputados.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Plenaria, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Sin duda alguna el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, impacta en el crecimiento económico, en la distribución del de la riqueza, en los niveles de pobreza, entre otros temas relevantes para la sociedad y economía de los guerrerenses.

La aprobación del presupuesto por parte de los diputados, le otorga legalidad y legitimidad, por lo que consideramos importante retomar esas características en el ejercicio del mismo, es del dominio público que el presupuesto que aprueba el Congreso del Estado de Guerrero es muy diferente al que realmente se gasta, hay una gran diferencia entre el presupuesto y la cuenta pública, el proceso de análisis, negociación, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos que realiza el Congreso del Estado se desdibuja al ser manejado de manera discrecional, redefiniendo prioridades y sin respetar etiquetas y destinos.

En un momento en que la disciplina financiera esta al Centro de las Acciones de Gobierno, vale la pena repensar el uso del dinero público, ello daría mayor certeza y certidumbre generando confianza en las finanzas públicas, el utilizar el presupuesto de manera distinta al reportado a nuestro pueblo, violenta tanto la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, ya que si bien es cierto todos los estados tienen la obligación de publicar de forma trimestral, información financiera que permita monitorear la forma en que gasta, no nos asegura que se disperse e invierta los recursos dentro de la planeación establecida.

Ahora bien la misma Ley de la materia, permite hacer adecuaciones bajo criterios discrecionales que solo determina la Comisión Estatal de Gasto y Financiamiento, por lo que solo podemos conocer el destino de los recursos hasta la publicación de la Cuenta Pública.

El Congreso del Estado de Guerrero, está facultado constitucionalmente para aprobar los gastos del

Gobierno, pero queda incapacitado y excluido para intervenir en las modificaciones del presupuesto, aunado a ello la escases de rendición de cuentas hace obvio que la transparencia del gasto público se ve mermada, ya que de las adecuaciones presupuestadas dan lugar al manejo discrecional y opaco de los recursos públicos.

Por ello consideramos necesario reformar la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, con la finalidad de que el Congreso tenga conocimiento y apruebe el destino de los gastos adicionales del Ejecutivo Estatal respetando la autonomía y atribuciones de las esferas de los poderes, pero garantizando el debido y correcto uso del presupuesto.

Si existieren imprevistos o modificaciones no programadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos aprobado por esta Legislatura, se nos tendría que consultar la viabilidad antes de tomar decisiones al respecto.

Hoy la exigencia es establecer condiciones que permitan una rendición de cuentas, fomentando la transparencia y mejorando los controles presupuestales, de tal manera estaríamos en condiciones de sancionar las variaciones injustificadas entre el presupuesto aprobado por esta Soberanía y el uso del mismo incluyendo ingresos excedentes, reafirmamos nuestro compromiso con la honestidad que incluyen buenas prácticas en las adecuaciones presupuestales debidamente justificadas por este congreso del estado.

Por ello el objetivo de esta iniciativa, es definir que las adecuaciones presupuestarias que se lleven a cabo, permitan el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, adicionando tres párrafos al artículo 74 de la Ley 454 del Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para que el Congreso del Estado en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción del proyecto de adecuaciones, por parte del Ejecutivo Estatal y previo análisis y dictaminación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, lo aprobara en sus términos o con modificaciones.

Una vez que el Ejecutivo del Estado ejerza dicha adecuación, este reportara al Congreso del Estado los informes respecto a las derogaciones adicionales, autorizadas y para que el esquema que proponemos sea robusto y proporcional el Presupuesto de Egresos se aprobara, no solo a nivel de ramo y programa, sino también a nivel de capítulo y partida genérica. Y en caso de las entidades a nivel flujo de efectivo y programa.

Señoras y señores diputados finalmente con esta reforma se obligara que los ejecutores del gasto se

sujeten a los montos aprobados en sus ramos, programas, capítulos, conceptos y partidas genéricas, un paso más en nuestra lucha constante contra la corrupción.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de entrar en materia, es necesario definir la palabra “Presupuesto”, se compone de dos raíces latinas: PRE = antes de, o delante de, y SUPUESTO = hecho, formado. Palabra Latín Español Suponer Facio Hacer Supuesto Fictus Hecho, formado Hecho Factum Por lo tanto, presupuesto significa “antes de lo hecho”.

El presupuesto es considera como una herramienta de gran importancia para la proyección con anticipación de datos cuantitativos y cualitativos que facultan el desarrollo de la organización en un determinado periodo. Ya que está implícito en las tareas humanas desde su inicio hasta la actualidad, siendo unos de sus principales objetivos la supervivencia; a partir de ese propósito, los pobladores aprovechaban y aseguraban la producción de alimentos para prevenir la hambruna en tiempos de escasez y así es como garantizaban su supervivencia. Seguramente no tenían ni la menor idea que hacían estimaciones para pronosticar posibles eventos futuros.

Las antiguas civilizaciones como el pueblo egipcio, aproximadamente 2500 A.C. eran reconocidos por la construcción de gigantescas pirámides. Las habilidades de planeación y organización singularizaban a los egipcios en ese tiempo. La gran pirámide de Cheops, es

un gran ejemplo de cómo se aplicaba el presupuesto, donde estimaban sus cálculos para determinar y asignar los recursos que necesitarían para la construcción tal como: ¿Cuántas piedras? ¿Cuántos hombres se necesitan?, y un sin números de ejemplos demuestran cómo estipulaban sus proyecciones.

En la edad media se desarrolló el comercio y el intercambio de bienes a través del dinero, se instauraron formas de registro contable en cual se contabilizaban los ingresos y los egresos para determinar las utilidades de cada negocio. Así mismo los imperios egipcios y romanos impusieron diversos tipos de impuestos basados en los recursos del pueblo y con estos recursos planeaban las posibles guerras que enfrentarían.

Por lo que siempre ha existido en la mente de la humanidad la idea de “presupuestar”, por lo que fue hasta el siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la Administración Pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del Parlamento, sus planes de gastos para el periodo fiscal del año siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior, y un programa de impuestos y recomendaciones para su aplicación.

Desde entonces a la fecha ha evolucionado de la siguiente manera:

- 1820, Francia y otros países europeos adoptan un procedimiento de presupuesto para la base gubernamental.
- 1821, E.U.A. implanta un presupuesto rudimentario en el Gobierno.
- Después de la Primera Guerra Mundial en toda la Industria se aprecia la conveniencia del control de los gastos por medio del Presupuesto.
- De 1912 a 1925 en E.U.A. se inicia la evolución y madurez del Presupuesto, ya que la iniciativa privada comienza a aplicarlos para controlar mejor sus gastos debido al rápido crecimiento económico y las nuevas formas de organización, propias de la creciente industria; aprobándose la Nueva Ley del Presupuesto Nacional y estableciéndose como nuevo instrumento de la Administración Oficial.

Se inicia un buen método de planeación empresarial que con el tiempo se integra al Control Presupuestal, el cual se exportó en esta época a Europa, básicamente a Francia y Alemania.

- 1930, Ginebra, Suiza; se lleva a efecto el primer Simposio Internacional del Control Presupuestal,

integrado por representantes de veinticinco países en donde se estructuran sus principios, para tener así un rango internacional.

- 1931 en México, empresas de origen norteamericano como la General Motors Co., y después la Ford Motors Co., establecieron la técnica presupuestal y el resultado fue un éxito, se maximizan utilidades y se optimizaron los costos.

- 1948, en E.U.A. el Departamento de Marina presentó el Presupuesto por Programas y Actividades.

- La Posguerra de la Segunda Guerra Mundial, la Administración por Áreas de Responsabilidad, dio lugar a la Contabilidad y Presupuesto del mismo nombre y finalidad.

- 1961, el Departamento de Defensa, elaboró un Sistema de Planeación por Programas y Presupuestos.

- 1964, el Departamento de Agricultura de E.U.A. intenta el Presupuesto de Base Cero, el original, siendo un fracaso.

- 1965, el presidente de E.U.A. introdujo oficialmente a su Gobierno, el Sistema de planeación por Programas y Presupuestos, creándose el Departamento del Presupuesto.

- 1970, en esta misma nación la Texas Instruments por medio de Peter A. Pyhrr hace otra versión del Presupuesto Base Cero, instrumentado por medio de Paquetes de Decisión, que fue aplicado en el Estado de Georgia solamente.

En el apretado resumen antes mencionado, deja en claro la importancia de lo que es el presupuesto, tanto en el ámbito público como privado. Ello es así, porque tanto la iniciativa privada como el Estado no pueden soslayar el acto de presupuestar debido a que ello implica sí la sobrevivencia.

Ahora bien, concretamente en el Estado de Guerrero, es de todos conocido que, en un Estado Democrático Constitucional, los principios de división de poderes, rendición de cuentas horizontal y de pesos y contrapesos, son los mecanismos de control que se basan en el principio de que solo el poder puede controlar al poder.

El control legislativo se realiza esencialmente en relación con tres aspectos:

A) El control de legislación, el cual comprende la implementación de medidas de control a través de

decretos o leyes que establecen una normatividad tendente a regular específicamente los planes, el manejo de los recursos económicos e inclusive la conducta de los servidores públicos;

B) El control presupuestal que abarca tanto la aprobación inicial como la verificación de la cuenta anual, y

C) El control político. Éste se ejerce a través de la facultad de exigir a los secretarios de Estado y titulares de organismos y empresas de participación estatal que comparezcan a informar sobre su desempeño, e incluso a través de la facultad de constituir comisiones especiales para investigar las actividades, los ejercicios presupuestales y el cumplimiento de programas por parte de las entidades de la administración pública estatal.

Ahora bien respecto al inciso B). Consistente en el control presupuestal. Sin duda alguna, es una forma de limitar la actuación del ejecutivo al impedirle realizar múltiples acciones por la falta de presupuesto, o también desprestigiarlo al evidenciar déficit, y en su caso, exigir responsabilidad a quienes resultaren responsables.

Respecto a la aprobación del presupuesto anual. El Congreso del Estado es el órgano encargado de aprobar el presupuesto de egresos y de revisar la cuenta pública que el Ejecutivo del Estado presenta. La limitación consiste en que durante ese año sólo se podrán realizar los gastos que el Congreso haya autorizado. Y en que se deberá justificar legal y contablemente que los gastos fueron efectuados de acuerdo con el presupuesto aprobado. De no ser así se fincarán las responsabilidades que la ley determine.

Recuérdese que el Congreso del Estado de Guerrero cuenta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quien se sujetará a la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal, para verificar el control presupuestal, según la fracción III del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; sin embargo, en la práctica se anula todo el sistema de control previsto por la Constitución, ya que el Ejecutivo del Estado sólo informa al Legislativo de los hechos consumados, y contratada una deuda no hay manera de revocar el préstamo, dado que jurídicamente no existe un procedimiento para ello. Impedirle obtener dichos empréstitos es una manera de controlar también el gasto público.

Por otra parte, los gobernados tienen derecho de limitar a su detentador para evitar el exceso en su práctica. La Constitución, por ser ley suprema y organizadora del

Estado, es el instrumento idóneo para controlar el poder político que la teoría clásica distribuye en los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sin embargo, en la actualidad se concibe que una tajante separación de las funciones correspondientes a su ejercicio diluye una de las mejores posibilidades de control, que es la cooperación, es decir, la realización conjunta de actos.

Queda claro que, el Presupuesto de Egresos refleja las prioridades del gasto y de las políticas públicas orientadas a la satisfacción de necesidades y demandas, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, impacta en el crecimiento económico, en la distribución de la riqueza, en los niveles de pobreza, entre otros temas relevantes para la sociedad y economía de los guerrerenses.

La aprobación del Presupuesto por parte de nuestros representantes del pueblo, es decir, por los Diputados, le otorga legalidad y legitimidad.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece la facultad del Congreso de atender preferentemente el de examinar y aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado, pero, además, se garantizan las asignaciones necesarias para cubrir gastos inexcusables.

“Artículo 61. Son atribuciones del Congreso del Estado:

XII. Autorizar en el presupuesto de egresos del Estado, erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura. Las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos;

XXVI. Determinar en el presupuesto de egresos, la retribución que corresponda a los empleos públicos establecidos en la ley. En caso que por cualquier circunstancia se omita fijar la remuneración, se entenderá por señalada la que hubiera tenido en el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo.

XXVII. Integrar en el presupuesto de egresos las aportaciones y participaciones federales a los municipios, de acuerdo a las leyes correspondientes:

Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I. Recibir, discutir y aprobar, en su caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado.

Lo anterior implica que el presupuesto ejercido no puede ser diferente, ni en volumen ni en distribución del aprobado por el Congreso del Estado.

Sin embargo, es del dominio público que el presupuesto que aprueba el Congreso del Estado de Guerrero, es muy diferente al que realmente se gasta. Hay una gran diferencia importante entre el presupuesto y la cuenta pública.

La diferencia no es solo en la cantidad de recursos, sino también en la orientación y contenido del gasto.

El principio de equilibrio financiero presupuestal constituye una premisa básica en la Administración Pública; es decir, el gasto previsto se sustenta en la previsión de los ingresos a percibir en el mismo período, a través de la recaudación propia del Estado, de las Participaciones y Aportaciones Federales y de las Transferencias de la Federación, vía Convenios de Coordinación.

En la presente iniciativa nos referiremos en particular al monto de recursos que se presentó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, refleja un incremento del 1.8% respecto del presupuesto autorizado para el ejercicio 2016. La orientación del gasto público se enfocó a otorgar la suficiencia presupuestal a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a los Poderes del Estado, así como a los Órganos Públicos Autónomos, con la finalidad de que se cumplieran con los programas, metas y objetivos establecidos, considerando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género. Sin embargo, de acuerdo con el Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2017 (IIEG), muestra la distancia entre el destino de los recursos asignados en los presupuestos estatales y la manera en que efectivamente se gastó el dinero público durante el ejercicio fiscal, tal como se demuestra en la siguiente tabla publicada por Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO).

ÍNDICE DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO DE 2017		
RESULTADOS GENERALES IIEG 2017		
POSICIÓN	ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
1	Tabasco	86.50%
2	Campeche	57.60%
3	Puebla	53.50%
4	Querétaro	79.20%
4	Veracruz	79.20%
6	Nuevo León	75.70%
7	Morelos	74.30%

8	Sonora	73.30%
9	Baja California	69.80%
9	Tamaulipas	69.80%
9	Yucatán	69.80%
12	Coahuila	69.40%
12	San Luis Potosí	69.40%
12	Aguascalientes	69.40%
15	Jalisco	61.80%
16	Zacatecas	61.10%
17	Tlaxcala	60.10%
18	Oaxaca	57.60%
19	Guanajuato	53.50%
20	Durango	50.00%
20	Quintana Roo	50.00%
22	Chiapas	49.30%
22	Hidalgo	49.30%
24	Colima	47.60%
25	Sinaloa	47.20%
26	Nayarit	43.80%
27	Chihuahua	39.90%
28	Michoacán	39.20%
29	CDMX	37.80%
30	EDO de México	37.50%
31	Baja California Sur	25.00%
32	Guerrero	13.90%

De lo anterior, es realmente vergonzoso, ya que sorprende que ocupemos el último lugar en el cumplimiento de nuestro presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017. Ciertamente, el Estado de Guerrero presupuestó 4,176 MDP y ejerció 8,642 MDP, es decir, 107% más.

Por lo que, se tiene prácticamente que todas las Secretarías del Estado no se ajustaron al presupuesto aprobado en el Estado de Guerrero. Lo que es obvio que, subestimaron los ingresos, gastaron más de lo presupuestado y se endeudó más de lo planeado. Lo anterior, como consecuencia de una mala planeación y falta de control de las finanzas públicas estatales.

Por lo que deja ver que el trabajo de estudio, negociación, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos, que realiza el Congreso del Estado se quebranta, ya que finalmente se gasta de diferente manera a lo que el pueblo demanda y se demuestra que el gobierno del Estado de Guerrero, no solo no gastan en lo que nos dicen que van a gastar, sino que gastan más, con lo cual se violenta tanto la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, ya que si bien es cierto, todos los estados tienen la obligación de publicar de forma trimestral información financiera que permite monitorear la forma en la que gastan. Por lo que, al no reportar de forma armonizada y homologada dicha información hacen mal uso de la creatividad contable.

Las diferencias entre lo aprobado y lo modificado, se debe a que la aprobación del Presupuesto de Egresos, inicia con el gasto. En la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, define en el artículo 74 las adecuaciones presupuestarias como:

“ARTÍCULO 74.- Se entenderá como Adecuación Presupuestaria a la modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto de egresos, con ajuste a los calendarios financieros y metas del presupuesto autorizado por el Poder Legislativo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría y cuidando en todo momento la disciplina fiscal, previa comprobación de la disponibilidad de saldo y de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, podrá autorizar las transferencias entre las partidas que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

I. Se permiten las transferencias entre partidas presupuestales siempre y cuando en su conjunto no rebasen el monto autorizado por la Comisión Estatal de Gasto y Financiamiento; y que se vinculen directamente al cumplimiento de los objetivos y metas señalados en el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según corresponda.

II. Cuando existan desastres naturales en los términos de la legislación local.

De este modo, la Ley permite hacer adecuaciones bajo criterios discrecionales que determina la Comisión Estatal de Gasto y Financiamiento. Por lo que de este modo, se entera de las mismas, hasta la publicación de la cuenta pública.

Por lo que, el Congreso del Estado de Guerrero, está facultado constitucionalmente para aprobar los gastos del gobierno; pero, queda incapacitado para intervenir en las modificaciones al presupuesto.

Aunado a ello, la escasa rendición de cuentas, hace obvio que la transparencia del gasto público se vea mermada, ya que las adecuaciones presupuestarias, dan lugar al manejo discrecional y opaco de los recursos públicos.

Es por ello, que es necesario reformar la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, con la finalidad de que el Congreso tenga conocimiento y apruebe el destino de los gastos adicionales del Ejecutivo estatal, debido a que por

imprevistos o coyunturas, no fueron programados inicialmente en el Presupuestos de Egresos aprobado por esta Soberanía.

Por lo que, es evidente que faltan controles de calidad de la información financiera reportada para transparentar el ejercicio del gasto a nivel estatal de tal manera que el Congreso no apruebe presupuestos irreales, de tal forma que también el gobierno estatal publique en tiempo y forma su información financiera, además de sancionar las variaciones injustificadas entre el presupuesto aprobado y el monto del gasto, ya que de esta manera se eliminará la discrecionalidad con la que el Estado puede disponer de los ingresos excedentes.

Ciertamente, es muy importante que las adecuaciones presupuestales deben ser totalmente transparentes, debidamente justificadas y controladas por este Congreso del Estado.

Ahora bien, precisado lo anterior, el objetivo de esta iniciativa es definir que las adecuaciones presupuestarias se lleven a cabo de tal forma que se permita el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, por ello es que se pretende adicionar tres párrafos al artículo 74 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para que el Congreso del Estado, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción del proyecto de adecuaciones presupuestarias, y previo análisis y dictaminación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública lo aprobará en sus términos o con modificaciones.

Por lo que una vez que, el Ejecutivo del Estado ejerza dicha adecuación, éste reportará al Congreso del Estado, los informes respecto de las erogaciones adicionales autorizadas.

Por otra parte, también se prevé, que el presupuesto de egresos se aprobará, no solo a nivel de ramo y programa, sino también a nivel de capítulo y partida genérica, y en el caso de las Entidades, a nivel flujo de efectivo y programa.

Finalmente, con esta reforma, se obligará a que los ejecutores del gasto se sujeten a los montos aprobados en sus ramos, programas, capítulos, conceptos y partidas genéricas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa alta representación popular para su análisis,

discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 22; se reforma el artículo 75, y se reforma la fracción II del artículo 98 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- Cuando la Secretaría disponga de recursos económicos excedentes a los aprobados para el ejercicio fiscal, previo dictamen emitido por la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública y aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado. El Ejecutivo del Estado podrá aplicarlos, una vez compensadas las mayores participaciones a municipios, un mayor costo financiero de la deuda pública y un mayor monto de los adeudos de ejercicios anteriores, a inversión en programas y proyectos de infraestructura y equipamiento a cargo del Gobierno del Estado, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones públicas de los servidores públicos o al saneamiento financiero, previo sin perjuicio de la revisión, glosa, y control que debe practicar el Congreso.

ARTÍCULO 75.- Conforme a lo establecido en el artículo anterior, y a petición debidamente justificada de las Dependencias y Entidades, el Ejecutivo por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las adecuaciones presupuestarias entre programas, proyectos, partidas, Dependencias y Entidades, así como también entre ramos, cuando proceda.

ARTÍCULO 98.- ...

I. ...

II. Conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 se harán las adecuaciones presupuestarias.

Artículo Segundo. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 22, y un cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 74; de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- ...

Para los efectos del párrafo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 74 de este ordenamiento.

ARTÍCULO 74.- . . .

...
...
...

Para los efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, enviará al Congreso del Estado para su estudio el proyecto de adecuaciones presupuestarias, por ramo, capítulo, concepto, partida genérica, y para el caso de entidades, los flujos de efectivo y programas.

El Congreso del Estado, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción del proyecto de adecuaciones presupuestarias, y previo análisis y dictaminación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública lo aprobará en sus términos o con modificaciones.

El Ejecutivo del Estado reportará, al Congreso del Estado, los informes respecto de las erogaciones adicionales autorizadas en los términos del presente artículo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de agosto del 2019.

Atentamente
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, incisos “a”, “b”, “c”, “d”, “e” y “f”, esta presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos, el día 01 de Septiembre en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se le de a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo décimo segundo al título segundo y los artículos 95 bis primero, 95 bis segundo, 95 bis tercero y 95 bis cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 95 BIS 1, 95 BIS 2, 95 BIS 3 Y 95 BIS 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII
DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 95 bis 1.- Los Ayuntamientos, como sujetos obligados, deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sujetándose a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Artículo 95 bis 2.- El Ayuntamiento deberá establecer las condiciones para que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, además de cumplir con las facultades y funciones a su cargo como sujeto obligado.

Conforme a las disponibilidades técnicas y presupuestales, los órganos y unidades administrativas, contarán con micrositos dentro de la página electrónica en Internet del Ayuntamiento, con el fin de difundir la información que ordene la Ley de la materia.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de 5 votos en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día doce de junio del año dos mil diecinueve.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, Secretario, rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida en ese momento Vocal, rúbrica y Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 07 de mayo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01532/2018, de fecha 07 de mayo del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva; recepcionándose la citada iniciativa por esta Comisión el día 08 de mayo del 2019.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 09 de mayo del 2019, a cada integrante una copia simple de la iniciativa que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 10 de junio del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción I, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto

por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar la iniciativa de antecedentes.

II. Que la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, motiva su iniciativa de Decreto, bajo la siguiente exposición de motivos:

“...El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un ayuntamiento, y que es, con frecuencia, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un estado.

En términos jurídicos, es concebido como la base de la división territorial y de la organización política del Estado y como persona de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo precepto resume su naturaleza social y su capacidad de promover la unidad política, administrativa y territorial de la vida nacional.

Ahora bien, como toda organización social, el municipio tiene un fin, que para unos es determinado por las condiciones históricas; para otros consiste en el bien común; a juicio de otros más, en la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana o en el bien público temporal.

En este contexto, se considera que el fin del municipio consiste, por una parte, en establecer y mantener, mediante el ejercicio de las funciones públicas municipales, una relación social dada por razones de vecindad e intereses comunes, con sujeción a un régimen jurídico propio, relación que permanece en un proceso cotidiano de renovación y reelaboración, expresada en el constante querer ser, y en el diario sufragado deseo de sus vecinos.

De igual forma, el fin del municipio incluye la prestación de los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades de carácter general más elementales de sus moradores y realizar las obras públicas requeridas por la comunidad. Por tanto, la prestación de los servicios públicos, satisfactores de las necesidades elementales de carácter general producidas por la convivencia vecinal, se insertan en el fin del municipio, porque éste no se reduce a ser la instancia elemental del poder público, ya que, por vocación, es el prestador nato de todo servicio público que surja en

respuesta a las necesidades que provoca el fenómeno municipal.

Como órgano de gobierno, el municipio rinde cuentas a los ciudadanos a través de mecanismos como el acceso a la información, los cabildos abiertos o las contralorías ciudadanas. Respecto al acceso a la información, debe destacarse la enorme transformación que han tenido los gobiernos municipales debido a los cambios en la legislación estatal y a diversos reglamentos que se han emitido. De esta manera, existen mejores mecanismos para que los ciudadanos accedan a la información gubernamental. Las reformas constitucionales de 2014 en materia de transparencia y acceso a la información pública imponen nuevas obligaciones sobre archivos públicos e indicadores de gestión y ejercicio del gasto.

Precisado lo anterior, la transparencia se entiende como la acción deliberada de los gobiernos por hacer públicas sus decisiones, determinaciones, políticas y programas. Si bien es indispensable la existencia de normas que la garanticen, se requiere que haya también voluntad política y cultura organizacional para llevarla a cabo. Por tanto, la transparencia no sólo debe estar establecida en leyes o reglamentos administrativos, sino ser parte de los valores institucionales de los servidores públicos.

Lo anterior implica que los ciudadanos sepan qué se hace con los recursos públicos, cómo se ejercen, cómo se deciden y definen las políticas y programas gubernamentales, quiénes son los beneficiarios de dichos programas, quiénes reciben y a cuánto ascienden los recursos entregados a particulares, cómo están estructuradas y normadas las funciones de las áreas administrativas, entre otras.

En síntesis, la transparencia en la gestión pública es un atributo y una garantía propia de los sistemas democráticos de gobierno. Su particularidad estriba en que pone al alcance de los ciudadanos la posibilidad de “ver” lo que ocurre al interior de los órganos y unidades gubernamentales y de darle seguimiento puntual a las acciones de políticas y programas públicos, así como el ejercicio de los recursos que se ejercen en los presupuestos públicos.

Por su parte, se le denomina obligaciones de transparencia a un conjunto de información que las administraciones públicas están obligadas a mostrar, entregar o colocar en la “vitrina pública”, sin que medie necesariamente una solicitud de acceso a la misma por parte de los ciudadanos.

Se trata de información que por sus características, debe ser difundida y conocida por todos los integrantes

de la sociedad y que permite conocer el funcionamiento de las organizaciones públicas, evaluar el desempeño de los funcionarios y, eventualmente, participar en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y programas públicos.

Con ello, las obligaciones de transparencia representan la primera fuente de información acerca de la gestión pública que las organizaciones gubernamentales deben poner a disposición de cualquier persona, sin que medie solicitud expresa. Estas son una condición necesaria para realizar una evaluación social del desempeño de las administraciones públicas sobre su quehacer y responsabilidad.

Ahora bien, en cuanto a la legislación estatal en la materia, se tiene que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero, establece un conjunto de obligaciones de transparencia para los sujetos obligados, de las cuales les son aplicables y por lo tanto les corresponde cumplir a los Municipios de nuestra entidad.

En efecto, el artículo 18 de la Ley en cita, dispone que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información que obren en su poder, entre otros, el órgano u organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, los Ayuntamientos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, salvo aquella información que sea considerada como clasificada excepcionalmente en términos de Ley.

Por su parte, el artículo 22 de la Ley referida, señala que para el cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública, los sujetos obligados deberán, entre otras obligaciones, constituir y mantener funcionando y actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental; publicar, actualizar y mantener disponible de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuente, las obligaciones en materia de transparencia; dar acceso a la información pública requerida, así como fomentar la cultura de transparencia, la rendición de cuentas y el respeto del derecho de acceso a la información pública.

Por otra parte, el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece que los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominará Unidad de Transparencia, la cual será la única competente para recibir y tramitar todas las solicitudes de información y

las relativas a datos personales que se presenten ante los sujetos obligados.

Asimismo, el artículo 56 de la multicitada Ley, dispone que los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.

Por último, el artículo 57 establece que el Comité de Transparencia tendrá, entre otras, las funciones de revisar la clasificación de la información y su resguardo; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia y solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información.

Expuesto lo anterior, se concluye que la gestión municipal requiere mantener y fortalecer su legitimidad ante la población, así como que la población percibe que la municipalidad gestiona con eficiencia y eficacia la prestación de servicios municipales y la conducción del desarrollo local, también lo es el hecho que la población sienta que participa en el proceso. En ese sentido, la transparencia y acceso a la información pública en la gestión municipal cobra una tremenda importancia para fortalecer la institucionalidad municipal.

En este contexto, y atendiendo a la legislación estatal en materia de transparencia, la finalidad de la presente iniciativa de Decreto es adicionar en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, un Capítulo correspondiente a la transparencia y el acceso a la información pública, a fin de que se establezcan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos como sujetos obligados, tales como, la de publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, así como establecer las condiciones para que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

De igual forma, se establece que la información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los órganos y de las unidades administrativas del Ayuntamiento que en cada caso corresponda, y que las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia.

Por último, se señala que los Ayuntamientos deberán instalar las Unidades y los Comités de Transparencia, cuya estructura, funciones, obligaciones y facultades será

las que confiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero...”

III. Que en el análisis de la iniciativa de referencia, se advierte que la misma tiene por objeto plasmar en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, las disposiciones correspondientes a la transparencia y el acceso a la información pública, a fin de que se establezcan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos como sujetos obligados para difundir y dar a conocer la información que permite conocer el funcionamiento del mismo, evaluar el desempeño de las y los funcionarios y, participar en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y programas públicos.

Al respecto, esta Comisión dictaminadora considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

Retomando lo expresado por Haydeé Pérez y Renata Terrazas, el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos indispensables para avanzar en la construcción de una democracia sustantiva.

Como parte de los cimientos de un Estado democrático, estos accesos son esenciales para lograr un gobierno responsable y responsivo a las necesidades de la ciudadanía y de una sociedad interesada en participar activamente en los asuntos públicos que afectan su calidad de vida.

El acceso a la información abre la posibilidad de obtener información accesible, oportuna y confiable en posesión de los gobiernos. Esta información permite conocer el quehacer del gobierno, dar seguimiento puntual a las acciones emprendidas, evaluar las mismas y conocer la evidencia detrás de los procesos de toma de decisión.

La transparencia por su parte, es el elemento mediante el cual los gobiernos pueden dar cuenta de sus acciones.

Aun cuando el acceso a la información es un componente indispensable de la transparencia, ésta no se limita a la posibilidad de la población de obtener información. Un gobierno transparente documenta sus acciones y procesos de toma de decisión, genera, sistematiza y maneja la información a la luz del escrutinio público como parte de una visión más amplia de construcción de confianza entre el gobierno y la sociedad.

La rendición de cuentas, por su parte, implica la posibilidad de que, una vez conocida la información sobre las acciones realizadas por las autoridades, éstas

puedan explicar la racionalidad de dichas acciones y asumir la responsabilidad de las mismas.³

Que en este sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la presente iniciativa, a fin de incorporar en la Ley Orgánica del Municipio Libre un capítulo relativo a la transparencia y al acceso a la información pública, para establecer las obligaciones que tienen los Ayuntamientos como sujetos obligados en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

IV. Que en este sentido, y derivado del estudio y análisis de la iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente en sus términos.

Que por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción I, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 95 BIS 1, 95 BIS 2, 95 BIS 3 Y 95 BIS 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 95 bis 1.- Los Ayuntamientos, como sujetos obligados, deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la

³ Retomado del artículo denominado “ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA EN MÉXICO” de Haydeé Pérez y Renata Terrazas del Centro de Análisis e Investigación, AC.

información completa y actualizada, sujetándose a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones previstas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Artículo 95 bis 2.- El Ayuntamiento deberá establecer las condiciones para que la información pública sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, además de cumplir con las facultades y funciones a su cargo como sujeto obligado.

Conforme a las disponibilidades técnicas y presupuestales, los órganos y unidades administrativas, contarán con microsítios dentro de la página electrónica en Internet del Ayuntamiento, con el fin de difundir la información que ordene la Ley de la materia.

La información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los órganos y de las unidades administrativas del Ayuntamiento que en cada caso corresponda.

Artículo 95 bis 3. Las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información del Ayuntamiento se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia.

La información del Ayuntamiento sólo será puesta a disposición o proporcionada por el personal responsable o autorizado para tales efectos.

Los servidores públicos del Ayuntamiento estarán obligados a dar el uso que corresponda a los recursos e información de que disponen o tienen acceso. El desacato a esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en las Leyes correspondientes.

ARTÍCULO 95 bis 4.- Los Ayuntamientos deberán instalar las Unidades y los Comités de Transparencia, cuya estructura, funciones, obligaciones y facultades será las que confiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por _____ de ____ votos en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día doce de junio del año dos mil diecinueve.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 29, 59 y la fracción XII del 63 bis; y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 63 bis y el capítulo III Bis 3 que contiene el artículo 109 bis y se derogan las fracciones III y VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 29, 59 Y LA FRACCIÓN XII DEL 63 BIS; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII, XIV, XV Y XVI AL ARTÍCULO 63 BIS Y EL CAPÍTULO III BIS 3 QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 109 BIS 3 Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 29, 59 y la fracción XII del artículo 63 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 29.- Los Ayuntamientos a propuesta de los presidentes municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:

- I. Secretario General;
- II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración;
- III. Tesorero;
- IV. Jefe de Seguridad Pública; quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las instancias estatales competentes.
- V. Jefe de Obras Públicas;
- VI. Jefe de la Unidad de Atención a la Juventud;
- VII. Director (a) de Fomento al Empleo;
- VIII. Director (a) Municipal de la Mujer;
- IX. Titular de la Unidad de Protección Civil, quien deberá contar con la certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil, y
- X. Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

ARTÍCULO 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

- I.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- II. De Educación y Juventud;
- III. De Comercio y Abasto Popular;
- IV. De Salud Pública y Asistencia Social;
- V. De Desarrollo Rural;
- VI. De Equidad y Género;
- VII.- De Atención y Participación Social de Migrantes;

VIII. De Medio Ambiente y Recursos Naturales;

IX.- De Asuntos Indígenas;

X. De Fomento al Empleo;

XI. De Cultura, Recreación y Espectáculos, y

XII. De los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 63 Bis.-. . .

De la I a la XI. . .

XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal;

Artículo Segundo. Se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 63 Bis y el Capítulo III Bis 3 que contiene el artículo 109 Bis 3 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63 Bis.-. . .

De la I a la XI. . .

XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal;

XIII. Ejercer las atribuciones que le competen en materia forestal establecidas en la Ley General y Estatal de Desarrollo Forestal Sustentable;

XIV. Establecer los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo fuego y de sus recursos forestales;

XV. Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas, y

XVI. Todas aquellas que faciliten y aseguren el desempeño de sus funciones.

**CAPÍTULO III BIS 3
DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL**

Artículo 109 Bis 3.- La Unidad de Protección Civil es el órgano dependiente del Ayuntamiento, responsable de elaborar, proponer, presupuestar, instrumentar y ejecutar el programa municipal y sus subprogramas de protección civil. Para tal efecto, coordinará sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, con los grupos voluntarios y con la población en general, en cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que emitan las autoridades competentes.

Además de las atribuciones conferidas a los titulares de la Unidad de Protección Civil en la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, la Unidad tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar, el Programa Municipal, así como los subprogramas, planes y programas especiales;

II. Informar oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de riesgo, alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas;

III. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;

IV. Coordinarse con las autoridades federales y estatales, así como con instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar las contingencias;

V. Coadyuvar con el Consejo Municipal en la conducción y operación del Sistema Municipal;

VI. Participar en el Centro Municipal de Operaciones;

VII. Llevar un registro de las empresas establecidas en el municipio, con el fin de promover la integración de unidades internas de protección civil y vigilar su funcionamiento;

VIII. Proponer la entrega de premios y estímulos a ciudadanos y ciudadanas u organizaciones gubernamentales, sociales, privados y grupos voluntarios que realicen acciones relevantes en materia de protección civil;

IX. Fomentar la participación de los medios de comunicación, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión;

X. Las demás que no estén reservadas por la Ley, al Estado o a la Federación.

Artículo Tercero. Se derogan las fracciones III y VIII al artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 68.- . . .

De la I a la II . . .

III. Se deroga

De la IV a la VII . . .

VIII. Se deroga

De la IX a la XI . . .

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de 5 votos en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día trece de junio del año dos mil diecinueve.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, Secretario, rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 BIS y se derogan las fracciones III y VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Manuel Quiñonez Cortés y la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 29; y 59 fracciones IX, X y la repetida fracción X y se adiciona la fracción XII al artículo 59 y el artículo 61 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de Protección Civil, suscrita por la Diputada Blanca Celene Armenta Piza, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 05 de marzo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 BIS y se derogan las fracciones III y VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Manuel Quiñonez Cortés.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01155/2019, de fecha 05 de marzo del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 68 BIS y se derogan las fracciones III y VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Manuel Quiñonez Cortés; recepcionándose la citada iniciativa por esta Comisión el día 06 de marzo del 2019.

4. Asimismo, en sesión de fecha 26 de marzo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 29; y 59 fracciones

IX, X y la repetida fracción X y se adiciona la fracción XII al artículo 59 y el artículo 61 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de Protección Civil, suscrita por la Diputada Blanca Celene Armenta Piza.

5. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

6. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01361/2019, de fecha 26 de marzo del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 29; y 59 fracciones IX, X y la repetida fracción X y se adiciona la fracción XII al artículo 59 y el artículo 61 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de Protección Civil, suscrita por la Diputada Blanca Celene Armenta Piza; recepcionándose la citada iniciativa por esta Comisión el día 27 de marzo del 2019.

7. La Presidencia de la Comisión remitió con fechas 08 y 28 de marzo del 2019, a cada integrante una copia simple de la iniciativa que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

8. En sesión de fecha 13 de junio del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción I, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar las iniciativas de antecedentes.

II. Que el Diputado Manuel Quiñonez Cortés, motiva su iniciativa de Decreto bajo la siguiente exposición de motivos:

“El fuego puede tener una influencia positiva en la Naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el

medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.⁴

Cada año, durante la temporada de sequía aumenta el riesgo de incendios forestales debido a diversos factores. Se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de éstos incendios y sólo el resto, tiene como causa fenómenos naturales. De acuerdo con el promedio de los últimos años, casi la mitad de estos incendios se producen por actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas. También algunas prácticas de los cazadores furtivos y de quienes llevan a cabo cultivos ilícitos pueden causar un siniestro.

Tan solo en nuestro Estado, en la pasada temporada de sequía se registraron 291 incendios forestales, afectando una superficie de 21,999.15 ha. Derivado de estas estadísticas, Guerrero ocupa el 5° Lugar a Nivel Nacional en superficie afectada y el 9° en número de incendios forestales.⁵

Ante ello, el Ejecutivo Estatal, a través del Comité Estatal de Protección Contra Incendios Forestales, ha implementado el reforzamiento interinstitucional para realizar el Programa Anual de Trabajo contra incendios forestales, con los tres niveles de gobierno. Asimismo en colaboración con la Comisión Nacional Forestal se firmó un convenio de coordinación en materia forestal para la prevención, combate y control de incendios forestales.

No obstante, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su numeral 119, establece que “La Comisión, entendiéndose como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), coordinará el Programa de Manejo del Fuego y coadyuvará con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que, para tal efecto, se celebren.

Que en cuanto a La autoridad municipal, deberá atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de

⁴ <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf>

⁵ Informe de Actividades en materia de Incendios Forestales 2018. Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales.

respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos. La Comisión definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Asimismo, la Ley establece que “La Comisión, los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, procurarán la participación de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizarán programas permanentes de manejo del fuego. Sin perjuicio de lo anterior, las legislaciones locales establecerán los mecanismos de coordinación entre la Entidad Federativa, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la materia a que se refiere este capítulo”.

A su vez, la Ley Número 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero, en su artículo 119 señala que “La autoridad municipal tiene la obligación de atender el combate y control de incendios; y en el caso de que los mismos superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal correspondiente. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión Nacional Forestal, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.

En caso de negligencia comprobada se aplicarán las sanciones correspondientes que se mencionen en el Reglamento respectivo.”

En este sentido, de la exposición de motivos señalados se desprende que el municipio como primer respondiente tiene la obligación de atender el combate inicial de los incendios forestales, de ahí que se propone que los municipios pongan en marcha mecanismos de planificación municipal de manejo de fuego, conformación brigadas de incendios forestales debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas para vigilar, prevenir y combatir los incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación en la materia.”

III. Que la Diputada Blanca Celene Armenta Piza, motiva su iniciativa de Decreto bajo la siguiente exposición de motivos:

“... El 19 de septiembre de cada año, se conmemora el “Día Internacional de Protección Civil” recordando una de las peores tragedias que vivió nuestro país. Un sismo

de 8.1 grados que sacudió a la Ciudad de México en 1985, dejando un número incalculable de decesos y damnificados a causa del derrumbe de decenas de viviendas y edificios. El mismo 19 de septiembre de 2017, hace más de un año, una terrible coincidencia volvió a presentarse en nuestro país al registrarse un sismo de 7.1 grados con epicentro en los límites de los Estados de Morelos y Puebla, que dejó a su paso cientos de familias enlutadas y un gran número de familias sin hogar.

La tragedia del 19 de septiembre de 1985, despertó a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a las autoridades para reforzar los programas y acciones para contar con una cultura de prevención. Por ello, el 6 de mayo de 1986, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el programa de Protección Civil que las mismas contienen.

La Organización Internacional de Protección Civil, define a la protección civil como el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

Nuestra entidad federativa, se encuentra en un área sísmológica, a una distancia aproximada de 30 kilómetros de la llamada “Brecha Guerrero”, una falla geológica de gran importancia por el riesgo sísmico que representa. Al igual por su ubicación geográfica, colinda con las costas del Océano Pacífico. Lo anterior significa que los guerrerenses vivimos en una zona muy vulnerable ante los constantes fenómenos naturales, sobre todo los meteorológicos y los geofísicos, por ejemplo el huracán “Paulina” en 1997, la tormenta tropical “Ingrid y Manuel”, por señalar algunos.

La Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, tiene por objeto establecer las bases de coordinación, colaboración y concertación con la Federación, las entidades federativas, los municipios y los diversos sectores sociales, para la realización de los fines de la Protección Civil; normar la integración, organización, funcionamiento y desarrollo de los Sistemas, Estatal y Municipales de Protección Civil; establecer las bases para promover y garantizar la participación social en protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas en la materia, para que las acciones de los particulares y las instituciones contribuyan a alcanzar los fines, objetivos y prioridades establecidos por dichos planes y programas.

Que por otra parte, la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2012, señala en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17. Los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, los Presidentes Municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la secretaría de gobierno, secretaría del ayuntamiento, y las alcaldías, respectivamente.

Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades estatales, Municipales y Delegaciones de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional.

Las unidades de las entidades federativas de protección civil, con sustento en las Leyes y disposiciones locales, propiciarán una distribución estratégica de las tareas, entre los centros regionales ubicados con criterios basados en la localización de los riesgos, las necesidades y los recursos disponibles.

Sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades estatales, municipales, del Distrito Federal y Delegaciones, se dispondrá por virtud de la presente Ley llamarse Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado o en su caso, Coordinación Municipal de Protección Civil.”

Como podemos observar, la Ley General de Protección Civil, en su artículo 17, advierte que además de las Entidades Federativas, los Municipios tendrán la responsabilidad de la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil; asegurándose del correcto funcionamiento de los Consejos y Unidades de protección Civil, y que los servidores públicos que se desempeñen como responsables de las Unidades de Protección Civil, deben de contar con certificación de competencia expedida por alguna de las Instituciones que se encuentren registradas en la Escuela Nacional.

Por otra parte, el artículo 46 de la Ley General de Protección Civil, señala que la profesionalización de los integrantes del Sistema Nacional será permanente y tendrá por objeto lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio. De igual forma, el artículo 49 de la ley antes invocada, advierte que la Escuela Nacional de Protección Civil es una instancia dependiente de la Coordinación Nacional por conducto del CENAPRED, orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de la capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas. Dicha Escuela tendrá como función la acreditación y certificación de las capacidades de personas físicas y morales que ofrezcan y comercialicen servicios de asesoría y capacitación en los temas relacionados con protección civil.

El Ayuntamiento Municipal, como organismo público, es quien tiene un acercamiento inmediato con los diversos sectores sociales dentro de su jurisdicción territorial; por tal razón, la ley que reglamenta sus actividades debe estar siempre a la vanguardia de las exigencias que urgen los cambios políticos, sociales y económicos que permitan no truncar el desarrollo del Municipio.

El artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala las diferentes áreas que deberán prestar los servicios a la ciudadanía, correspondiendo al Ayuntamiento nombrar a los servidores públicos a propuesta del Presidente Municipal.

De igual forma, el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, advierte que la vigilancia de la Administración Municipal, se distribuirá entre los regidores conforme a diversos ramos.

Sin embargo, dentro de dichos ordenamientos no se encuentra ninguna área relacionada con la protección civil. Es decir, que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado no se encuentra la designación de los responsables de vigilar, alertar, prevenir y proteger ante cualquier eventualidad natural o accidental a la población, aún cuando sí existen en la práctica en diversos Municipios; estas áreas deben ser de nivel de Dirección o Coordinación en los Municipios y plasmarse en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado la designación de dichos responsables de la protección de la ciudadanía, de lo contrario se estaría violentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil antes mencionado.

En ese sentido, observando y analizando el contenido de dichos preceptos legales, me he percatado que su contenido se encuentra en desorden, derivado de las

múltiples modificaciones sin tomar el cuidado de la cronología. Esto es así que del contenido del artículo 29 en las fracciones VI y VIII su contenido es idéntico, lo que pudiera estar violando además de la técnica legislativa, los principios de igualdad, generalidad y de certeza jurídica para la ciudadanía. Es por lo anterior que propongo al Pleno de este Congreso del Estado, la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 29 en el que se incluye la Dirección General de la Unidad Municipal de Protección Civil; de la misma manera, se reforma y se adiciona una fracción al artículo 59, y se adiciona el artículo 61-Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como a continuación se detalla:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTICULO 29.- Los Ayuntamientos a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:</p> <p>I. Secretario; II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III. Tesorero; IV. Jefe de Seguridad Pública; quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias (sic) estatales competentes. V. Jefe de Obras Públicas; VI. Demás servidores de nivel equivalente, y (sic.)</p> <p>VII.- Dirección de Fomento al Empleo, y</p> <p>VIII.- Al Director (a) Municipal de la Mujer;</p> <p>IX.- Demás servidores de nivel equivalente.</p> <p>Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.</p>	<p>ARTICULO 29.- Los Ayuntamientos a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:</p> <p>I. Secretario; II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III. Tesorero; IV. Jefe de Seguridad Pública; quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias (sic) estatales competentes. V. Jefe de Obras Públicas; VI. Dirección General de la Unidad Municipal de Protección Civil, quien deberá contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil; VII.- Dirección de Fomento al Empleo;</p> <p>VIII.- Al Director (a) Municipal de la Mujer;</p> <p>IX.- Demás servidores de nivel equivalente.</p> <p>Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.</p>
ARTÍCULO 59.- La vigilancia	ARTICULO 59.- La vigilancia

<p>de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:</p> <p>I. De Desarrollo Urbano, y Obras Públicas; II. De Educación y Juventud; III. De Comercio y Abasto Popular; IV. De Salud Pública y Asistencia Social; V. De Desarrollo Rural; VI. De Equidad y Género; VII. De Atención y Participación Social de Migrantes; VIII.- De medio Ambiente y Recursos Naturales; IX.- De Asuntos Indígenas; y (sic) X. De fomento al empleo. (sic) X. (sic) De Cultura, Recreación y Espectáculos.</p>	<p>de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:</p> <p>I. De Desarrollo Urbano, y Obras Públicas; II. De Educación y Juventud; III. De Comercio y Abasto Popular; IV. De Salud Pública y Asistencia Social; V. De Desarrollo Rural; VI. De Equidad y Género; VII. De Atención y Participación Social de Migrantes; VIII.- De medio Ambiente y Recursos Naturales; IX.- De Asuntos Indígenas; X. De fomento al empleo; XI. De Cultura, Recreación y Espectáculos, y; XII.- De la Unidad de Protección Civil.</p>	<p>anuales deberán considerar una partida presupuestal para el desazolve de barrancas y ríos antes y después de la temporada de lluvias; y, VII.- Las demás que señale la Ley General de Protección Civil y la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.</p>
	<p>Artículo 61 Bis.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Protección Civil, las siguientes:</p> <p>I.- Integrar y poner en funcionamiento el Sistema de Protección Civil Municipal, como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá por objeto fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;</p> <p>II.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la sociedad en sus municipios y mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal;</p> <p>III.- Prestar el auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre;</p> <p>IV.- Aplicar y ejecutar el Programa Municipal y los Programas Especiales de Protección Civil;</p> <p>V.- Promover la cultura de protección en la que se desarrollen acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades de la materia;</p> <p>VI.- Dentro de sus provisiones</p>	<p>Del anterior cuadro comparativo en el que se muestra el texto vigente de los artículos que propongo su modificación y adición, tiene como propósito que por ley quede establecida el área responsable de la protección y prevención de la ciudadanía, siendo ésta a nivel de Dirección o Coordinación, y los responsables que designe el Cabido de cada uno de los Municipios del Estado y le corresponda dirigir la dependencia de este ramo, cuente con la certificación correspondiente, como lo señala la Ley General de Protección Civil.</p>
<p>Cabe hacer mención que propongo la modificación de los artículos 29 y 59, en virtud de que en el caso de las fracciones VI y VII del primer precepto legal mencionado y en la fracción IX del segundo artículo, al final del texto se encuentra la letra “y” como si la siguiente fracción fuera la última de dichas disposiciones legales, lo cual no es así. De igual manera, en el mismo dispositivo 59 se entiende que por error, se anotaron dos veces la fracción X, siendo que de acuerdo a la secuencia numérica, a la última fracción le correspondería la número XI. Lo anterior es para darle certeza jurídica a la población y una mejor comprensión de los preceptos legales antes aludidos.</p>	<p>Del mismo modo, propongo a la plenaria la adición del artículo 61 bis, en el que se establezcan las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Protección Civil, en las cuales se debe considerar la integración y funcionamiento del Sistema de Protección Civil Municipal, como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá por objeto fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil; mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal; auxiliar a la población en caso de emergencia o desastre; promover una cultura de protección y capacitación a la población; considerar una partida presupuestal para el desazolve de barrancas y ríos antes y después de la temporada de lluvias, entre otras.</p>	<p>Por ello, es necesario que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se reforme y</p>

adecúe con las nuevas normas sugeridas, con la finalidad de que dicha ley cuente con las bondades que establece nuestra Carta Magna y nuestra Constitución local y la ley de la materia, en relación a la búsqueda de mejores condiciones de seguridad y protección de sus habitantes.

Por lo anterior, como representante del pueblo guerrerense, con el propósito de buscar mejores condiciones de vida de los ciudadanos, con la presente iniciativa propongo que se modifiquen los artículos la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 29 en el que se incluye la Dirección General de la Unidad Municipal de Protección Civil; de la misma manera, se reforma y se adiciona una fracción al artículo 59, y se añade el artículo 61-Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Protección Civil y así promover que se establezcan las Unidades de Protección Civil de los Municipios y éstas se conviertan en órganos autónomos, con infraestructura y recursos económicos y materiales suficientes para realizar sus actividades; además, que dependan de la Secretaría de General de los Ayuntamientos Municipales...”

IV. Que en el análisis de las iniciativas de referencia, se advierte que las mismas tienen por objeto la primera, plasmar en la Ley, las atribuciones y obligaciones de los municipios en la implementación de los mecanismos en el manejo de incendios forestales, y la segunda, la inserción en la estructura de los Ayuntamientos del ramo y las Unidades de Protección Civil.

Al respecto, es preciso señalar que el Estado de Guerrero es considerado por su ubicación, como una de las Entidades Federativas con mayor riesgo en el país, al presentarse anualmente la acción de varios fenómenos naturales que le hacen potencialmente sujeto a sufrir daños por la acción de éstos.

Nuestra Entidad Federativa adquiere la posibilidad inminente de que se presenten en su territorio agentes perturbadores a los que hay que atender en forma rápida y eficaz, por sus efectos una vez ocurridos o, por la mitigación de sus consecuencias a través de la prevención.

En efecto, por estar en zona sísmica, los municipios del Estado deben estar preparados para la ocurrencia de sismos; por la afluencia de las corrientes de agua deben estar preparados para inundaciones; por la costumbre de la quema del tlacolol deben estar preparados para los incendios forestales, de ahí la importancia de que las autoridades y la población tengan la base jurídica y

administrativa que regule las acciones, les otorgue atribuciones y les adjudique obligaciones.

La ocurrencia, en los últimos meses y años, de graves fenómenos naturales que han azotado a nuestra Entidad Federativa confirmó que el sistema de protección civil instituido en nuestro país ha resultado fundamental para su atención.

El Sistema de Protección Civil como conjunto articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, en el que participan corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados, es fundamental en la búsqueda de la prevención, previsión y resiliencia. Prevención para que con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores se conozcan los peligros o los riesgos para identificarlos, eliminarlos o reducirlos, evitar o mitigar su impacto destructivo o bien anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos; previsión para tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos y, resiliencia para tener la capacidad de resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente.

Por otra parte, la vigencia de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable resultó de gran trascendencia para el país ya que además de terminar el conflicto histórico entre el sector agrario y el ambiental, incluyó el manejo forestal comunitario como instrumento de política pública.

Uno de los objetivos de la citada Ley es la de promover la organización, capacidad operativa, integralidad, transversalidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para el desarrollo forestal sustentable. Además, promueve la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno que concurren en los territorios forestales y distribuye las competencias que en la materia correspondan a cada uno de estos gobiernos.

Por su parte, la Ley número 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero tiene por objeto establecer las bases para promover el desarrollo forestal sustentable en el Estado de Guerrero y sus Municipios, así como distribuir las competencias que en materia forestal les correspondan, tiene entre otros objetivos participar en la prevención, combate y control de incendios, plagas y enfermedades forestales, en

coordinación con la Federación, Municipios y poseedores y/o propietarios de los recursos forestales; promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos forestales y promover la cultura, educación, investigación y capacitación para el manejo sustentable de los recursos forestales.

Corresponde la aplicación de la ley, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Forestal del Estado; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, así mismo a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero y los Ayuntamientos del Estado, en la esfera de su competencia.

En ese tenor, por cuanto al combate, prevención y control de incendios forestales, compete a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sin perjuicio de las competencias del resto de las dependencias y entidades de la administración pública federal o municipal, establecer las acciones de prevención, detección, combate y control especializado de incendios forestales y extinción de los incendios forestales, así como el manejo integral del fuego, de conformidad con los programas operativos en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para el efecto se celebren.

Asimismo, corresponde a la autoridad municipal la obligación de atender el combate y control de incendios; y en el caso de que los mismos superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, acudirán a la instancia estatal correspondiente. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión Nacional Forestal, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos.

V. Que bajo esta perspectiva, derivado del estudio y análisis de las iniciativas de Decreto presentadas por el Diputado Manuel Quiñonez Cortés y por la Diputada Blanca Celene Armenta Piza, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por las consideraciones expuestas en las mismas, así como los motivos que las originan, estimamos conveniente conjuntarlas para emitir un solo dictamen, y, declararlas procedentes, toda vez que con las reformas que se plantean se homologan las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado a la Ley General de Desarrollo Forestal y a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero; así como se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ley General de Protección Civil y a la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero; no obstante, se considera necesario realizar algunas modificaciones a los proyectos de origen

con objeto de adecuarlos al marco jurídico y darle viabilidad en su aplicación.

Así, por cuanto a la reforma al artículo 29 se coincide en plasmar en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la obligatoriedad contenida en la Ley General de Protección Civil de introducir en la estructura del Ayuntamiento a la Unidad de Protección Civil como organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la secretaría del ayuntamiento; organismo que en términos del Artículo Décimo Primero Transitorio de la citada Ley debe estar obligatoriamente en la estructura del Ayuntamiento desde mediados del mes de diciembre del año 2012.

Ahora bien, atendiendo al artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio del 2012, que otorga a los Gobernadores y a los Presidentes la responsabilidad de la integración y funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, se considera conveniente establecer genéricamente la disposición acerca del nombre y el nivel de la Unidad Municipal de Protección Civil, sin menoscabo que los párrafos segundo y cuarto del citado artículo, mandatan a los responsables específicamente disposiciones al respecto, proponiendo en consecuencia la denominación de Titular de la Unidad de Protección Civil.

Por cuanto a la propuesta de crear el ramo de vigilancia en la administración pública de protección civil y establecerle facultades y obligaciones, contenidas en el artículo 59 y 61 Bis de la iniciativa, esta Comisión las considera inviables por las siguientes razones:

El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

Este Sistema se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la

sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, y en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil,

En cada Municipio, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Protección del Estado de Guerrero se establecerá un Sistema de Protección Civil, y de éste, forman parte los Consejos Municipales como instancias de coordinación, operación y supervisión de las políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en su jurisdicción de los Sistemas Federal, Estatal y Municipal, y estarán integrados por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario General del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, quien fungirá como Secretario Técnico;
- IV. Un Regidor y los titulares de Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ecología y de Salud; y
- V. El Presidente del Consejo de Comisarios y los Presidentes de los Comisariados de Bienes Ejidales o Comunales.

Asimismo, se encuentran integradas las Unidades Municipales de Protección Civil, a través de su titular como primera instancia de actuación especializada, para conocer de la situación de riesgos, emergencias o desastres.

Por tanto, al corresponder al Consejo Municipal la supervisión de las políticas, planes, programas y acciones de protección civil dentro del municipio y a los Titulares de las Unidades su aplicación y ejecución, esta Comisión considera innecesaria la creación de un ramo en la administración municipal, toda vez que se duplicarían órganos y funciones.

Conclusión a la que se arriba cuando en el análisis de la iniciativa se advierte que en ésta, al Sistema Municipal

de Protección Civil se le define en los mismos términos que la Ley General define a la Unidad de Protección Civil, y las atribuciones que se proponen para el ramo, de acuerdo a la Ley de Protección Civil del Estado le corresponden al Consejo Municipal y a la Unidad Municipal de Protección Civil. En efecto, en la fracción I del artículo 61 Bis de la iniciativa, se propone como obligación del Ayuntamiento integrar y poner en funcionamiento el Sistema de Protección Civil Municipal y lo define en los mismo términos que se define a la Unidad de Protección Civil en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil; asimismo, las facultades y obligaciones propuestas en las fracciones III y V de la iniciativa son, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Protección Civil del Estado, atribuciones del Consejo Municipal, y las propuestas en las fracciones II y IV de la iniciativa, son de acuerdo al artículo 27 de la citada Ley, atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Ahora bien, toda vez que se introduce en la estructura del Ayuntamiento, la Unidad de Protección Civil es pertinente adicionar un capítulo que contenga un artículo que establezca las atribuciones del área, además de las previstas en la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO III BIS 3 DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 109 Bis 3.- La Unidad de Protección Civil es el órgano dependiente del Ayuntamiento, responsable de elaborar, proponer, presupuestar, instrumentar y ejecutar el programa municipal y sus subprogramas de protección civil. Para tal efecto, coordinará sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, con los grupos voluntarios y con la población en general, en cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que emitan las autoridades competentes.

Además de las atribuciones conferidas a los titulares de la Unidad de Protección Civil en la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, la Unidad tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar, el Programa Municipal, así como los subprogramas, planes y programas especiales;
- II. Informar oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de riesgo, alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas;
- III. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las

consecuencias de un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;

IV. Coordinarse con las autoridades federales y estatales, así como con instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar las contingencias;

V. Coadyuvar con el Consejo Municipal en la conducción y operación del Sistema Municipal;

VI. Participar en el Centro Municipal de Operaciones;

VII. Llevar un registro de las empresas establecidas en el municipio, con el fin de promover la integración de unidades internas de protección civil y vigilar su funcionamiento;

VIII. Proponer la entrega de premios y estímulos a ciudadanos y ciudadanas u organizaciones gubernamentales, sociales, privados y grupos voluntarios que realicen acciones relevantes en materia de protección civil;

IX. Fomentar la participación de los medios de comunicación, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión;

X. Las demás que no estén reservadas por la Ley, al Estado o a la Federación.

Por otra parte, respecto a la propuesta de crear un ramo de desarrollo forestal sustrayendo las atribuciones y obligaciones en materia forestal del ramo de vigilancia de desarrollo rural, se considera procedente y necesario homologar las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado a la Ley General de Desarrollo Forestal que separó en su tratamiento el sector agrario y el ambiental, diferenciando ambas materias pero a la vez haciendo compatibles las actividades agropecuarias con la protección forestal; sin embargo, se considera que tales atribuciones en lugar de quedar aisladas deben adicionarse en cuatro fracciones al ramo de vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previsto en el artículo 63 Bis por ser éste el eje que contiene el desarrollo forestal en términos de las leyes general y estatal de desarrollo forestal

Por tanto, se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI y por técnica legislativa se reforma la fracción XII solo por cuanto al signo de puntuación final para homologarlo con las restantes fracciones para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63 Bis.-. . .

De la I a la XI. . .

XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal;

XIII. Ejercer las atribuciones que le competen en materia forestal establecidas en la ley general y estatal de desarrollo forestal sustentable;

XIV. Establecer los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo fuego y de sus recursos forestales;

XV. Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas, y

XVI. Todas aquellas que faciliten y aseguren el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, tal como se expone en una de las iniciativas, dada la confusión en el orden y contenido de los artículos 29 y 59 de la ley, que se reflejan en la duplicación de una misma disposición en las fracciones VI y IX del artículo 29 y la repetición de una fracción X en el artículo 59, la Comisión propone su reforma total para darle orden y claridad, sin modificar el fondo, ello a partir del cotejo con los diversos Decretos de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, publicados en los Periódicos Oficiales de números y fechas, 5 de enero de 1990, número 48 Alcance 1 del 16 de junio de 2009; número 53 del 02 de julio del 2010; número 58 del 22 de julio del 2011; número 96 del 14 de noviembre del 2013; número 65 Alcance III del 14 de agosto del 2018 y 28 Alcance I del 05 de abril del 2019; quedando de la siguiente manera:

Artículo 29.- Los Ayuntamientos a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:

I. Secretario General;

II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración;

III. Tesorero;

IV. Jefe de Seguridad Pública; quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de

Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las instancias estatales competentes.

V. Jefe de Obras Públicas;

VI. Jefe de la Unidad de Atención a la Juventud;

VII. Director (a) de Fomento al Empleo;

VIII. Director (a) Municipal de la Mujer;

IX. Titular de la Unidad de Protección Civil, quien deberá contar con la certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil, y

X. Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

ARTÍCULO 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

I.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

II. De Educación y Juventud;

III. De Comercio y Abasto Popular;

IV. De Salud Pública y Asistencia Social;

V. De Desarrollo Rural;

VI. De Equidad y Género;

VII.- De Atención y Participación Social de Migrantes;

VIII. De Medio Ambiente y Recursos Naturales;

IX.- De Asuntos Indígenas;

X. De Fomento al Empleo;

XI. De Cultura, Recreación y Espectáculos, y

XII. De los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Que por las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción I, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 29, 59 Y LA FRACCIÓN XII DEL 63 BIS; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII, XIV, XV Y XVI AL ARTÍCULO 63 BIS Y EL CAPÍTULO III BIS 3 QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 109 BIS 3 Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 29, 59 y la fracción XII del artículo 63 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 29.- Los Ayuntamientos a propuesta de los presidentes municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:

I. Secretario General;

II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración;

III. Tesorero;

IV. Jefe de Seguridad Pública; quien deberá reunir los requisitos previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las instancias estatales competentes.

V. Jefe de Obras Públicas;

VI. Jefe de la Unidad de Atención a la Juventud;

VII. Director (a) de Fomento al Empleo;

VIII. Director (a) Municipal de la Mujer;

IX. Titular de la Unidad de Protección Civil, quien deberá contar con la certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la

Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil, y

X. Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

ARTÍCULO 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

- I.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- II. De Educación y Juventud;
- III. De Comercio y Abasto Popular;
- IV. De Salud Pública y Asistencia Social;
- V. De Desarrollo Rural;
- VI. De Equidad y Género;
- VII.- De Atención y Participación Social de Migrantes;
- VIII. De Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- IX.- De Asuntos Indígenas;
- X. De Fomento al Empleo;
- XI. De Cultura, Recreación y Espectáculos, y
- XII. De los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO 63 Bis.-. . .

De la I a la XI. . .

XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal;

Artículo Segundo. Se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 63 Bis y el Capítulo III Bis 3 que contiene el artículo 109 Bis 3 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63 Bis.-. . .

De la I a la XI. . .

XII.- Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal;

XIII. Ejercer las atribuciones que le competen en materia forestal establecidas en la ley general y estatal de desarrollo forestal sustentable;

XIV. Establecer los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo fuego y de sus recursos forestales;

XV. Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas, y

XVI. Todas aquellas que faciliten y aseguren el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO III BIS 3 DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 109 Bis 3.- La Unidad de Protección Civil es el órgano dependiente del Ayuntamiento, responsable de elaborar, proponer, presupuestar, instrumentar y ejecutar el programa municipal y sus subprogramas de protección civil. Para tal efecto, coordinará sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, con los grupos voluntarios y con la población en general, en cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que emitan las autoridades competentes.

Además de las atribuciones conferidas a los titulares de la Unidad de Protección Civil en la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, la Unidad tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar, el Programa Municipal, así como los subprogramas, planes y programas especiales;

II. Informar oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de riesgo, alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas;

III. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;

IV. Coordinarse con las autoridades federales y estatales, así como con instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar las contingencias;

V. Coadyuvar con el Consejo Municipal en la conducción y operación del Sistema Municipal;

VI. Participar en el Centro Municipal de Operaciones;

VII. Llevar un registro de las empresas establecidas en el municipio, con el fin de promover la integración de unidades internas de protección civil y vigilar su funcionamiento;

VIII. Proponer la entrega de premios y estímulos a ciudadanos y ciudadanas u organizaciones gubernamentales, sociales, privados y grupos voluntarios que realicen acciones relevantes en materia de protección civil;

IX. Fomentar la participación de los medios de comunicación, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión;

X. Las demás que no estén reservadas por la Ley, al Estado o a la Federación.

Artículo Tercero. Se derogan las fracciones III y VIII al artículo 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 68.- . . .

De la I a la II . . .

III. Se deroga

De la IV a la VII . . .

VIII. Se deroga

De la IX a la XI . . .

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por _____ de ____ votos en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día trece de junio del año dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 bis a la Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO __ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único: Se adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos

Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 74 BIS. – La caducidad de la instancia operara de pleno derecho cualquiera que sea el estado del juicio desde el emplazamiento hasta antes de que se dicte el laudo, si transcurrido el termino de 180 días naturales no hubiere promoción de cualquiera de las partes que impulse el procedimiento.

Una vez transcurrido el término, el Tribunal de oficio o a petición de parte declarara la caducidad. Además de declararla el secretario de acuerdos levantará en el expediente la certificación correspondiente haciendo constar esta circunstancia dando cuenta de ello a los integrantes del Tribunal, dando vista a las partes por el término de tres días hábiles, con objeto de que expongan lo que a su derecho convenga, transcurrido dicho término, dictará la resolución que corresponda.

No operará la caducidad, cuando exista pendiente el desahogo de diligencias que practicar las actuaciones o promociones de mero trámite que no impliquen ordenación, impulso de procedimiento no se consideraran como actividad de las partes ni impedirán que la caducidad se realice.

La caducidad convierte en ineficaces las actuaciones del juicio y las cosas deberán volver al estrado que tenían antes de la presentación de la demanda, exceptuándose de la ineficacia mencionada a la resolución es firme sobre competencia, lis pendencia conexidad, personalidad y capacidad de las partes que regirán en el juicio posterior si se promoviere, las pruebas rendidas en el proceso extinguido por caducidad podrá ser invocadas de nuevo si se promoviere siempre que se ofrezcan y precisen en la forma legal.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Todo proceso iniciado con antelación al decreto, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, queda exento del cumplimiento del mismo.

Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 21 de febrero de 2019.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal. Todos con rúbrica excepto el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. “Fundamento”: Apartado destinado al anuncio de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. “Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. “Contenido de la Iniciativa”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a “Argumentos del proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer valida su propuesta, el segundo denominado “Decreto” contendrá la modificación deseada por parte del proponente.

IV. “Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa la modificación de ser aprobada, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. “Régimen Transitorio”: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para la correcta adhesión de la propuesta al marco normativo vigente.

VI. “Proyecto de Decreto”: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. ANTECEDENTES

Con fecha del 27 de septiembre de 2018, la Diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó al Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se incluyera en el orden del día próximo a la fecha, su Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

Durante la sesión del 02 de octubre del año 2018, la Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Fabiola Rafael Dircio, presentó ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio

del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

Con fecha del 15 de octubre de 2018, esta Comisión recibió copia del oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00136/2018 por parte del Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicha copia contenía la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

III. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE

Señala la diputada proponente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprenden las bases para regular las relaciones de trabajo entre los servidores públicos de los municipios y de las entidades federativas (123 apartado B), pero también, la precisión de quien es el ente que deberá de emitir las leyes particulares (fracción VI del artículo 116 y VIII del 115); así pues se establece que para emitir las normas secundarias que regirán las relaciones laborales en las que intervengan los municipios y los Estados, son las legislaturas locales las que cuentan con las facultades.”

“el procedimiento laboral-burocrático que prevé la Ley 51, es muy sencillo y se rige por el principio de expedites, ya que se someten a la competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero [...] Durante la secuela procesal el promovente en reiteradas ocasiones paraliza el procedimiento, es decir, omite realizar promoción alguna tendiente a impulsar la emisión de una sentencia dentro del mismo, esto puede suceder por la simple desatención de sus apoderados legales o de los titulares de derecho, pero dicho acto no siempre debe entenderse como negligencia o de algo imprudencial, sino que puede tratarse de una conducta dolosa con la finalidad de que al momento de emitirse el laudo se condene a la parte demandada el pago de salarios caídos o al interés moratorio sobre los mismos en mayor cantidad, pero en ambos casos, estas omisiones traen la misma consecuencia causando daños graves a la hacienda pública municipal, toda vez que deben realizarse pagos millonarios por conceptos de condenas de prestaciones que tienen un tracto sucesivo.”

“En la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, no se encuentra contemplada la figura procesal denominada “caducidad”, que es entendida como la sanción procesal por inactividad de la parte promovente de realizar ciertas acciones a las que está obligada en el proceso la cual tiene como consecuencia la extinción de una acción o un derecho”

“Es importante destacar que dicha figura procesal, no debe entenderse de forma indiscriminada, sino que deben tomarse como sus bases las diversas legislaciones laborales ya existentes, como lo es el propio artículo 124 de la Ley 248, de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y el 140 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del artículo 123 constitucional; así como también los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que esencialmente se ha reconocido que la figura de caducidad de la instancia no opera cuando se encuentren pendientes el desahogo de diligencias ya ordenadas y que deban practicarse fuera del local del tribunal o por estar pendientes de recibirse informes o copias certificadas que hayan sido solicitadas, a efecto de evitar prácticas de omisión por parte del órgano jurisdiccional substanciador.”

“Se pretende adicionar el artículo 74 bis en el capítulo de prescripción, de la ley en comento con la finalidad de evitar que los procedimientos laborales burocráticos continúen siendo largos y engorrosos, lo que redundaría en que los entes de las administraciones públicas municipales realicen el pago de laudos acorde a la temporalidad del proceso; por lo que con la implementación de dicho precepto legal la parte promovente obligatoriamente requerirá incentivar al órgano burocrático, para que la administración de justicia sea pronta y expedita, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de nuestra Carta Magna.”

III.II. DECRETO

ÚNICO: Se adiciona el Artículo 74 BIS a la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 74 BIS. - Se tendrá por desistida de la acción y de la demanda intentada, a la parte que no haga promoción alguna en el término de tres meses, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento. El tribunal, de oficio o a petición de parte, una vez transcurrido dicho término declarará la

caducidad, sin perjuicio de que realizada actuación posterior pueda decretarlo en sentencia definitiva.

No operará la caducidad, aun cuando el término transcurra, si está pendiente el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera del local del Tribunal o de recibirse informes o copias certificadas inherentes a ellos que hayan sido solicitadas.

El tiempo para la caducidad a que se refiere este artículo, se contará de momento a momento. La declaratoria de caducidad, se notificará personalmente a las partes.

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

La figura legal de caducidad es un término empleado en múltiples marcos normativos, a su vez, como el proponente menciona en su Iniciativa, no contradice ninguna disposición legal o constitucional al tener jurisprudencia de la corte que la avala, esta Comisión considera a la caducidad como una figura propia e indispensable de cualquier procedimiento legal.

No transgrede el principal bien jurídico tutelado por la Ley número 51, los trabajadores al servicio del estado, esto debido a que en ningún momento se le impide al trabajador el acceso a la justicia, simplemente se pretende agilizar los procesos y a su vez, llegar a resoluciones justas que de ganar el trabajador el proceso, sus beneficios se materialicen con mayor prontitud.

Tristemente, las famosas “chicanadas” descritas por uno de los máximos exponentes del derecho, Ángel Ossorio y Gallardo, se dan frecuentemente desde 1919 que escribió “El alma de la toga” hasta la fecha, es una práctica recurrente cuya única finalidad es retroceder el proceso y entorpecer las actuaciones de los órganos de gobierno, por ello, figuras legales como la caducidad son indispensables para el pronto acceso a la justicia.

Acelera la actuación del órgano gubernamental en cuestión, pues al tener tanta carga de trabajo, reducir la duración de los procesos beneficiaría al quehacer del tribunal.

En el ámbito presupuestal, debido a la naturaleza terminológica que representa la iniciativa, no presenta incremento alguno en el gasto público, pues al ser una

propuesta de corte adjetiva, no se crean órganos, nuevos cargos, proyectos o infraestructura, al contrario, la iniciativa pretende reducir el gasto al excluir por completo todas las pérdidas resultantes de las “chicanadas” antes descritas, en consideración de esta Comisión, un acto de gran ayuda para las finanzas del estado.

A su vez, la propuesta es clara al excluir la caducidad en casos extraordinarios que impidan al promovente participar en el proceso, protegiendo en todo momento los derechos del trabajador.

Por otra parte, esta Comisión considera aspectos inconclusos o confusos dentro de la redacción del decreto.

Primero. El término, la redacción establece “tres meses”, esta Comisión considera ambigua la temporalidad, no especifica los días a transcurrir, puede ser confuso para el promovente; la Ley Federal del Trabajo establece que un mes se entenderá como 30 días, lo cual afectaría al promovente si este contara los meses calendario, pues si uno o más meses de los incluidos en el término duran 31 días, este podría perder su derecho, por ello, proponemos modificar el término y esclarecerlo de toda duda al incluir a la redacción “90 días hábiles” con la finalidad de proteger en todo momento al trabajador y generar una legislación clara.

Segundo. Esta Comisión considera importante especificar dentro de la redacción que la figura legal de caducidad dará fin al proceso y a su vez, esta fungirá como excepción en futuras diligencias, consideramos que no funcionará de mucho la modificación si no se establece claramente que de no hacer promociones se perderá un derecho.

Tercero y último. La redacción incluye “momento a momento”, por momento a momento se pueden entender varias cosas, no se especifica nuevamente el funcionamiento de la figura legal, que, al ser nueva en nuestra legislación, podría confundir en demasía al promovente, lo cual sería por completo contrario al espíritu de la disposición, por ello, proponemos una mejora a la interpretación de la norma, al establecer que el término comenzará a contar a partir del día siguiente de la última promoción durante el proceso. De esta manera, no habrá cabida a dudas de contabilidad y se mostrará un panorama claro para cualquier interesado.

V. RÉGIMEN TRANSITORIO

Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado modificar el régimen transitorio que propone la iniciativa, para quedar como sigue:

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Todo proceso iniciado con antelación al decreto, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero queda exento del cumplimiento del mismo.

Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Ello, con la finalidad de no perjudicar a aquellos trabajadores que actualmente estén llevando a cabo un proceso ante el tribunal.

VI. PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo económico y Trabajo, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único: Se adiciona el artículo 74 Bis a la Ley Número 51, Estatuto de los trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Se tendrá por desistida de la acción y de la demanda intentada, a la parte que no haga promoción alguna en el término de ciento ochenta días naturales, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento.

El tribunal, de oficio o a petición de parte, una vez transcurrido dicho término declarará la caducidad, sin perjuicio de que realizada actuación posterior pueda decretarlo en sentencia definitiva. Antes de decretar la caducidad el secretario de acuerdos levantará en el expediente la certificación correspondiente haciendo constar esta circunstancia dando cuenta de ello a la autoridad judicial que conozca el procedimiento, quien deberá dar vista a las partes en un término de tres días hábiles, con objeto de que expongan lo que a su derecho

convenga, transcurrido dicho término, dictará la resolución que corresponda.

La caducidad dará por terminado el proceso y podrá fungir como excepción para futuras diligencias.

No operará la caducidad, aun cuando el término transcurra, si está pendiente el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera del local del Tribunal o de recibirse informes o copias certificadas inherentes a ellos que hayan sido solicitadas.

El tiempo para la caducidad a que se refiere este artículo, se contará partir del día siguiente de elaborada la última promoción dentro del proceso.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Todo proceso iniciado con antelación al decreto, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero queda exento del cumplimiento del mismo.

Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 21 de febrero de 2019.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del

dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Liliana Salazar Castro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de salud.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA LILIANA SALAZAR CASTRO, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES EDILICIAS Y EN EL ÁREA DE LA SALUD.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la Ciudadana Liliana Salazar Castro, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Ciudadana Liliana Salazar Castro, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero y a la Secretaría de Salud, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos, en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día trece de junio del año dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la Ciudadana Liliana Salazar Castro, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 26 de marzo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por la Ciudadana Liliana Salazar Castro, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/001350/2019, de fecha 26 de marzo del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la Ciudadana Liliana Salazar Castro, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión el día 27 de marzo del 2019.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 28 de marzo a cada integrante una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. Mediante escrito de fecha 10 de junio del 2019, la Ciudadana Liliana Segura Castro, presentó el día 11 del mismo mes y año, ante la Presidencia de la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, celebrada el 30 de abril del 2019.

6. En sesión de fecha 13 de junio del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la Ciudadana Liliana Salazar Castro, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, señala lo siguiente:

“...La que suscribe Liliana Salazar Castro, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social del municipio de Quechultenango, Guerrero, cargo que ostento debido a que resulté electa en los pasados comicios electorales, como lo acredito con la copia de la constancia de asignación de regidurías de representación proporcional que agrego al presente, vengo a solicitar Autorización para desempeñar mis funciones como Regidora y Técnico Laboratorista (en virtud que tengo la profesión de Química Bióloga Parasitóloga, en el Hospital de la Comunidad de Quechultenango Guerrero, actividad que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no interfieren con mis funciones edilicias, incluso se complementan con base en la Comisión que ostento al seno del Cabildo Municipal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice:

ARTICULO 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado....”

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, la Ciudadana Liliana Salazar

Castro, fue electa como Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 24 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.

IV. Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud, o de beneficencia y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

V. Que esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

El artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que los municipios ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento y, excepcionalmente, por concejos municipales, en los términos dispuestos en la ley.

Por su parte, el artículo 172 de la Constitución en cita, dispone que los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en los términos dispuestos en la ley y abrirán válidamente sus sesiones con la mayoría de sus integrantes.

De igual forma, el artículo 173 del ordenamiento referido, señala que la elección de los miembros del Ayuntamiento será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, en los términos que disponga la ley electoral respectiva, y que en la jornada electoral se elegirá un Presidente Municipal y los Síndicos y Regidores que poblacionalmente se establezca en la ley de la materia.

Por otra parte, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el gobierno y la administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales.

Del análisis integral de la ley en cita, se advierte que entre las funciones generales de la Regiduría como

integrante del Ayuntamiento, se destacan, entre otras, las siguientes:

- Formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Gobierno y demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieran, para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos.
- Designar entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de los diferentes aspectos de la administración y de los servicios públicos municipales.
- Organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.
- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos, el tabulador municipal y la iniciativa de Ley de ingresos del Municipio, en sesión de Cabildo.
- Vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales.
- Aprobar el plan de desarrollo municipal y plan de desarrollo urbano, en sesión de Cabildo.
- Fomentar las actividades productivas, educativas, sanitarias, culturales y deportivas.
- Promover y propiciar la educación cívica de los diferentes sectores de la población.

Asimismo, el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita, señala que son facultades y obligaciones de los Regidores:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto;

II. Desempeñar y presidir las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de los resultados de sus trabajos;

III. Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia les corresponda o les haya sido encomendada;

IV. Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en el orden predeterminado;

V. Convocar a las sesiones extraordinarias en los términos de esta Ley;

VI. Apoyar al Presidente Municipal en sus responsabilidades en los términos de esta Ley, y

VII. Las demás que les otorgue la Ley y los reglamentos”.

De los preceptos transcritos con antelación, se advierte que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal integrado colegiadamente por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, estableciendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las facultades y obligaciones de cada uno de ellos.

Que tratándose de los Regidores se concluye que son los miembros del Ayuntamiento cuya función primordial es la vigilancia de las diversas ramas de la administración pública municipal, para ello, trabajará en comisiones, correspondiéndole, en su caso, presidir alguna de estas. Aunado a ello participa de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento, para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

VI. Que esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a) Copia simple del escrito de fecha 25 de abril del 2019, signado por la Q.B.P. Liliana Salazar Castro, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, dirigido al Lic. Crisóforo Castro Castro, Presidente Municipal Constitucional de Quechultenango, Guerrero, por el que solicita poner a consideración de los integrantes del Cabildo, su solicitud de autorización para desempeñar sus funciones como Regidora y Técnico Laboratorista.

b) Copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, de fecha 30 de abril del 2019, en la que consta que en el punto cinco del orden de día, por mayoría de votos se aprobó la solicitud de autorización para desempeñar funciones como Regidora y Técnico Laboratorista en el Hospital Básico Comunitario de Quechultenango de la Ciudadana Liliana Salazar Castro.

c) Constancia expedida por el Dr. José Félix Miranda Mayo, Director del Hospital de la comunidad de Quechultenango, Guerrero, en la que hace constar que la Ciudadana Liliana Salazar Castro, se desempeña como Químico Analista del Hospital de la comunidad de Quechultenango, Guerrero, ubicada en esa la localidad, con horario de trabajo de lunes a viernes de 7:00 pm a 14:30 pm.

Documentales que obran en el expediente para su eficacia legal.

VII. Que es necesario precisar que la función edilicia como cargo de representación popular, al observar en sus actividades el mandato constitucional, según los ordenamientos jurídicos que regulan sus propias funciones, requiere del trabajo continuo y permanente desarrollado durante todos los días hábiles, considerados de lunes a viernes, así como las horas hábiles e inhábiles que los integran, incluso se incluyen los días sábado, domingo y festivos cuando la labor por el cargo edilicio y la comisión conferida así lo amerite, por ello, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, atendiendo a los criterios que sostendrá esta Órgano Colegiado respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, consideramos con base en las documentales públicas y privada que se exhibieron en el presente trámite, mismas que obran en el expediente y a las que se les otorga valor probatorio pleno; que el trabajo que desempeña la Ciudadana Liliana Salazar Castro, no afecta el ejercicio de las responsabilidades edilicias en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, ello porque al estar comprometidos como laborables todos los días de la semana, así como las horas que componen a éstos, la edil puede desarrollar las funciones que tiene encomendadas en cualquier tiempo al ser predominantemente de supervisión, vigilancia, fomento y promoción, por lo que, bajo estas consideraciones el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable.

VIII. Que de igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen las y los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con las funciones en el área de salud que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Salud, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA LILIANA SALAZAR CASTRO, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES EDILICIAS Y EN EL ÁREA DE LA SALUD.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor de la Ciudadana Liliana Salazar Castro, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para que desempeñe funciones edilicias y en el área de la salud.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Ciudadana Liliana Salazar Castro, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero y a la Secretaría de Salud, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos, en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día trece de junio del año dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito

al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que se desempeñe funciones docentes y edilicias.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO HUGO ZEFERINO MEJÍA, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra del Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto al ciudadano Hugo Zeferino Mejía; al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del H. Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el día trece de junio del dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida,

Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, presidente.

Versión íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 02 de abril del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01408/2019, de fecha 02 de abril del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión el día 03 de abril del 2019.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 08 de abril del 2019, a cada integrante una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. Mediante oficio CAPG/0168/2019 de fecha 09 de abril del 2019, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación, solicitó a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, proporcionara la Cédula de Actividades Docentes del Ciudadano Hugo Zeferino Mejía.

6. Con fecha 14 de mayo del 2019, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el oficio número 1.0.2.3./2019/639 de fecha 10 de abril del 2019, signado por el C. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación, mediante el cual remite la Cédula de Actividades del Ciudadano Hugo Zeferino Mejía.

7. En sesión de fecha 13 de junio del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, señala lo siguiente:

“... El que suscribe PROFR. Hugo Zeferino Mejía, Regidor de Educación y Juventud del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, cargo que ostentó (sic) debido que resulte (sic) electo en los pasados comicios electorales como lo acredito con la copia de la constancia de asignación de regidurías de representación proporcional que agregó (sic) a la presente, vengo a solicitar Autorización para desempeñar mis funciones como Regidor y Profesor bilingüe (en virtud de que ostento la carretera de Licenciatura de Educación Primaria Indígena), en la Escuela Primaria Bilingüe “General Emiliano Zapata” Clave de Centro de Trabajo C.C.T. 12PPB0243X, de la Comunidad de Loma Tuza del Municipio de Acatepec, Guerrero, actividad que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD no interfieren con mis funciones edilicias, incluso se complementan con base a la Comisión que ostento al seno del Cabildo Municipal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley orgánica del Municipio libre...”

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 26 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 06 de julio del 2018.

IV. Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud, o de beneficencia y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

V. Que esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

El artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que los municipios ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento y, excepcionalmente, por concejos municipales, en los términos dispuestos en la ley.

Por su parte, el artículo 172 de la Constitución en cita, dispone que los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en los términos dispuestos en la ley y abrirán válidamente sus sesiones con la mayoría de sus integrantes.

De igual forma, el artículo 173 del ordenamiento referido, señala que la elección de los miembros del Ayuntamiento será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, en los términos que disponga la ley electoral respectiva, y que en la jornada electoral se elegirá un Presidente Municipal y los Síndicos y Regidores que poblacionalmente se establezca en la ley de la materia.

Por otra parte, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el gobierno y la administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales.

Del análisis integral de la ley en cita, se advierte que entre las funciones generales de la Regiduría como

integrante del Ayuntamiento, se destacan, entre otras, las siguientes:

- Formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Gobierno y demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieran, para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos.
- Designar entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de los diferentes aspectos de la administración y de los servicios públicos municipales.
- Organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.
- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos, el tabulador municipal y la iniciativa de Ley de ingresos del Municipio, en sesión de Cabildo.
- Vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales.
- Aprobar el plan de desarrollo municipal y plan de desarrollo urbano, en sesión de Cabildo.
- Fomentar las actividades productivas, educativas, sanitarias, culturales y deportivas.
- Promover y propiciar la educación cívica de los diferentes sectores de la población.

Asimismo, el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita, señala que son facultades y obligaciones de los Regidores:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto;

II. Desempeñar y presidir las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de los resultados de sus trabajos;

III. Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia les corresponda o les haya sido encomendada;

IV. Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en el orden predeterminado;

V. Convocar a las sesiones extraordinarias en los términos de esta Ley;

VI. Apoyar al Presidente Municipal en sus responsabilidades en los términos de esta Ley, y

VII. Las demás que les otorgue la Ley y los reglamentos”.

De los preceptos transcritos con antelación, se advierte que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal integrado colegiadamente por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, estableciendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las facultades y obligaciones de cada uno de ellos.

Que tratándose de los Regidores se concluye que son los miembros del Ayuntamiento cuya función primordial es la vigilancia de las diversas ramas de la administración pública municipal, para ello, trabajará en comisiones, correspondiéndole, en su caso, presidir alguna de estas. Aunado a ello participa de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento, para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

VI. Que esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a) Copia certificada del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, celebrada el 02 de octubre del 2019, en la que se consigna que el Cabildo autoriza que el Regidor Hugo Zeferino Mejía, desempeñe la función docente y edilicia.

b) Constancia de fecha 06 de febrero del 2019, suscrita por el Profr. Tomás Díaz Mejía, Director de la Escuela Primaria Indígena “General Emiliano Zapata” de la localidad de Loma Tuza, Municipio de Acatepec, Guerrero, en el que consigna que el C. Hugo Zeferino Mejía, labora en la Escuela Primaria “General Emiliano Zapata”, desempeñando la función de maestro frente a grupo.

c) Cédula de Actividades de fecha 14 de mayo del 2019, signada por el Lic. Ramón Apreza Patrón, Contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, que consigna que el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía posee la categoría de Aspirante a Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena, con función de Profesor frente a grupo en la Escuela Primaria Bilingüe “Gral. Emiliano Zapata”, ubicada en la comunidad de Loma Tuza, Municipio de Acatepec, Guerrero, con horario de labores de 9:00 a 14:00 horas

de lunes a viernes, con tiempo estimado de traslado de 02 horas del Centro Educativo al H. Ayuntamiento..

Documentos los dos primeros que se adjuntaron a la solicitud presentada y el tercero obtenido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el uso de su facultad discrecional para normar criterio al respecto, mismos que obran en el expediente para su eficacia legal.

VII. Que es necesario precisar que la función edilicia como cargo de representación popular, al observar en sus actividades el mandato constitucional, según los ordenamientos jurídicos que regulan sus propias funciones, requiere del trabajo continuo y permanente desarrollado durante todos los días hábiles, considerados de lunes a viernes, así como las horas hábiles e inhábiles que los integran, incluso se incluyen los días sábado, domingo y festivos cuando la labor por el cargo edilicio y la comisión conferida así lo amerite, por ello, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, atendiendo a los criterios que sostendrá esta Órgano Colegiado respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, consideramos con base en las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite, mismas que obran en el expediente y a las que se les otorga valor probatorio pleno; que el trabajo que desempeña el Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, afecta el ejercicio de las responsabilidades edilicias en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, ello porque no obstante que el edil desarrolla funciones predominantemente de supervisión, vigilancia, fomento y promoción; su fuente de trabajo se ubica fuera del municipio de Tlacoapa, esto es, en el municipio de Acatepec, específicamente en la localidad de Loma Tuza, con un tiempo de traslado entre el palacio municipal y la sede del centro del trabajo de dos horas, que aunado a las cinco horas diarias laboradas en su horario de trabajo de 09:00 a 14:00 horas, se traduce en tiempo laborable perdido, y en consecuencia, afecta el ejercicio de las responsabilidades edilicias, por lo que, bajo estas consideraciones el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser en contra.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la

Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO HUGO ZEFERINO MEJÍA, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAOAPA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra del Ciudadano Hugo Zeferino Mejía, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Hugo Zeferino Mejía; al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por de votos en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del H. Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el día trece de junio del dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el 14 de septiembre como día de la Charrería en el estado de Guerrero, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican este deporte nacional por excelencia.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DECLARA EL “14 DE SEPTIEMBRE, COMO DÍA DE LA CHARRERÍA EN EL ESTADO DE GUERRERO”, COMO UN JUSTO Y MERECIDO RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE PRACTICAN ESTE DEPORTE NACIONAL POR EXCELENCIA.

Artículo Primero: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el “14 de septiembre, como Día de La Charrería en el estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican este deporte nacional por excelencia.

Artículo Segundo: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye que durante el mes de septiembre de cada año se lleve a cabo la “Semana Estatal de la Charrería”, como reconocimiento de la Charrería como Patrimonio Cultural.

Artículo Tercero: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura, para que en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes, en su artículo 87 segundo párrafo, emita la declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto, al Titular del poder Ejecutivo, a los 81 Ayuntamientos que

comprenden al Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto, al Titular de la Secretaría de Cultura, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Derivado del presente decreto, se solicita a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero, para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura, se hagan las partidas presupuestarias correspondientes, para la realización de la semana de La Charrería en el mes de septiembre.

Quinto. Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de junio de 2019.

Atentamente
Integrantes de la Comisión de Cultura.

Diputado Arturo Martínez Núñez, Presidente.-
Diputado Jorge Salgado Parra, Secretario.- Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Vocal.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Nilsan Hilario Mendoza, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

A la Comisión de Cultura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara el “14 de septiembre como día de la Charrería” en el Estado de Guerrero, propuesta por el Dip. Heriberto Huicochea Vázquez.

I. ANTECEDENTES:

En sesión de fecha 21 de marzo de 2019, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara el 14 de septiembre como día del charro en el estado de Guerrero.

Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DLP/01327/2019, en la fecha mencionada en el párrafo

anterior, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a esta comisión legislativa, para los efectos antes precisados.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, mediante los oficios número HCE/LXII/CC/008/2019, de fecha 25 de marzo del año en curso, se turnó un ejemplar del citado Acuerdo a cada uno de los integrantes de la Comisión de Cultura, para su análisis y comentarios a efecto de que fueran presentados en reunión de trabajo de la Comisión.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa de Decreto, tiene como finalidad hacer de La Charrería un símbolo de la mexicanidad y enaltecer las tradiciones mexicanas, además de fomentar la igualdad de género, reconociendo en todo momento la participación de la mujer. Además de declarar el 14 de septiembre de cada año, como Día de La Charrería en el estado de Guerrero, como un justo reconocimiento a las personas que practican este deporte nacional por excelencia.

III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA

Que el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, estableció en su Iniciativa de Decreto, los siguientes criterios:

“El agro mexicano giró durante varios siglos en torno a la economía de las haciendas, en las que predominaba la cría de ganado; en dichos lugares se comenzaron a utilizar grandes cantidades de trabajadores, mismos que haciendo uso de sus habilidades en las artes del campo, dieron origen a la charrería, la cual es una mezcla entre la equitación, actividades ecuestres y otras tradiciones ganaderas especialmente mexicanas.

Posteriormente, si bien la Revolución trajo consigo diversos cambios sociales, entre los que tuvo lugar la desaparición paulatina de las haciendas, no ocurrió igual con la charrería, que buscando abrirse espacios, unió a un grupo de personas que crearon en 1920, la primera asociación llamada “Charros de Jalisco”.

En el año de 1931, el entonces presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio, declaró el 14 de septiembre “Día del Charro”, para que fueran reconocidos de manera previa a la celebración del grito de Dolores y de la Independencia. Es así como inicia el reconocimiento y el auge de esta práctica, para que, en

1933, establecer formalmente la Federación Mexicana de Charrería, con el propósito de reglamentar dicha actividad y conjuntar a las asociaciones de charros existentes en el país, logrando su consolidación y promoción como deporte nacional, y por consiguiente, una mayor promoción como deporte nacional.

Dicho reconocimiento no ha parado, y tras cinco años de gestiones, en 2016, el Gobierno Federal, anunció de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la comunidad de charros, el logro de la inscripción de la charrería como tradición ecuestre en México, dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), reconociendo esta práctica como un claro ejemplo de la diversidad de las expresiones culturales que surgen a raíz del encuentro de las culturas que dan origen a México.

Los Charros forman parte de la tercera reserva de caballería del ejército mexicano, esto se debe a su heroica participación dentro de las luchas por la libertad, la guerra de reforma y principalmente la independencia en eso 13 años de batalla constantes en la guerra de reforma, los chinacos fueron fundamentales.

Desde 1942, cuando México entra en guerra el 22 de mayo, contra los países del eje (Alemania, Italia y Japón,) fueron los charros los primeros en dar un paso al frente para defender el territorio nacional, y enviados a las fronteras y costas del pacífico para responder a una posible invasión.

La Charrería constituye un conjunto de técnica y competencia, expresa arte, cultura y tradición, siendo el protagonista el charro y la Adelita como símbolo de mexicanidad; alrededor de la charrería se consolidan una serie de tradiciones mexicanas, que completan dicha actividad deportiva, iniciando con la Marcha de Zacatecas, hoy declarada Himno Charro, mientras desfilan los diferentes equipos que participan en la competencia en cuestión para dar paso al desarrollo de las suertes y demás pruebas.

La práctica de esta actividad no hace distinción por razón de género: desde tiempo atrás, se ha reconocido la participación de la mujer en este deporte, denominándose damas Charras, las cuales en forma valiente y temeraria realizan movimientos a galope sobre sus cabalgaduras ejecutando cruces y giros en forma de Escaramuzas.

De la misma manera es un deporte que fomenta a niños y jóvenes de todas las edades a practicarlo

teniendo esto su campeonato nacional infantil, juvenil y escaramucitas.

Actualmente la Charrería se practica en México a través de casi dos mil eventos anuales, en los que participan alrededor de mil asociaciones charras existentes. No menos importante es señalar que su práctica se ha difundido en los Estados Unidos de América, en donde se encuentran 184 comunidades charras, distribuidas principalmente en 13 estados, conformados por Arizona, California, Colorado, Idaho, Illinois, Kansas, Nebraska, Nevada, Nuevo México, Oklahoma, Oregon, Texas y Washington.

Guerrero no ha sido la excepción y ha conjuntado un gran número de personas, quienes preocupadas por mantener viva esta tradición, se han asociado y registrado debidamente ante la Federación mexicana de Charrería, con el fin de reconocer y difundir la práctica de esta actividad, siendo exponentes reconocidos a nivel internacional.

En tal virtud y a petición de la comunidad de charros y escaramuzas en el Estado, la presente propuesta tiene como objetivo lograr la Declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial así como declarar el 14 de septiembre como Día de La Charrería en el estado de Guerrero, para que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 86, de la **Ley Número 239, para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero**, se vinculen de manera efectiva los valores que promueve la práctica de dicha actividad, garantizando su preservación y desarrollo a través de las disposiciones vertidas en dicho ordenamiento.”

IV. CONSIDERACIONES

Primera: La Charrería, fuera inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); aprobada durante 11ª Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, misma que se celebra actualmente en Addis Abeba, Etiopía, sobre la base del sólido expediente preparado de manera conjunta por el INAH y la Asociación Nacional de Charros, y que logró la aceptación unánime por parte de los países miembros del Comité.

Segunda: La inscripción de la Charrería permitirá una mayor difusión de los objetivos de la Convención, así como la vinculación de los valores que promueve la charrería con el Patrimonio Cultural Inmaterial en general y se garantizará su transmisión a las siguientes

generaciones al permitir la creación de nuevos espacios para la práctica de la charrería de manera colectiva e individual.

La tradición de la charrería en el estado de Guerrero fue impulsada por diversos mandatarios estatales, principalmente el ex gobernador, Ing. Darío L. Arrieta Mateos, haciendo el lienzo de la universidad, para fomentar el ejercicio y disfrute de deporte. A su vez, los ex gobernadores el Dr. Raymundo Abarca Alarcón y el Lic. Alejandro Cervantes Delgado, apoyaron a las asociaciones del estado para que acudieran a los Congresos Nacionales de Charrería.

El 30 de noviembre de 1997, durante la administración del gobernador interino Ángel Aguirre Rivero, se construyó e inauguró el lienzo charro Darío L. Arrieta Mateos, dicho recinto actualmente es sede de competencias estatales charras y ferias de escaramuzas

Es importante destacar que en nuestro Estado el gusto por la charrería ha crecido de una manera notoria, actualmente están registrado 18 equipos en la Federación Mexicana de Charrería, los cuales compiten en torneos estatales y nacionales

De esta manera se forma la primera asociación de charros en Chilpancingo, fundada por el Coronel Ladislao Alarcón Leyva y el Dr. Mariano Calvo, fueron algunos de los primeros charros y precursores de la charrería en nuestro estado.

Actualmente es practicada en los municipios de: Acapulco, Chilpancingo, Eduardo Neri, Tixtla, Iguala, Coyuca de Benítez, Huitzuc de los Figueroa, cada uno de estos lugares cuenta con 1 a 3 equipos como en el caso de Chilpancingo.

TERCERA: Conforme lo establece el numeral 2 del artículo 2 de la Convención, el “Patrimonio Cultural Inmaterial” se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b. Artes del espectáculo;
- c. Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e. Técnicas artesanales tradicionales.

CUARTA: La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en su Artículo 3, señala que las manifestaciones culturales son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

En este mismo contexto la Ley Número 239, para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, señala en su artículo 1º, fracción III, lo siguiente:

“El objeto de esta Ley es regular las políticas, programas y acciones para el fomento y desarrollo de la cultura y las artes en el Estado de Guerrero, comprendiendo su investigación, preservación, promoción y difusión, en un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural de la entidad, de conformidad con los siguientes fines:

I.....

II....

III.- Preservar las culturas indígenas y populares y promover su estudio, conservación, expresión y difusión, particularmente de sus tradiciones orales y lingüísticas; danzas, música, vestimenta; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo; saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

También es de destacarse la definición que la propia Ley 239 dispone en su artículo 8º, fracción XVI, respecto al patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible como: “Conjunto de usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural; se expresa fundamentalmente en tradiciones orales y lingüísticas; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.”

Continuando con el análisis de la Ley de la materia, en este caso, la Ley 239, es de señalarse que el artículo 67

dispone que: “Se declara de interés público, la preservación de las tradiciones, costumbres, festividades, certámenes y cualquier otra expresión cultural tangible o intangible de los pueblos y comunidades, por lo que las autoridades competentes en esta materia establecerán programas especiales para su preservación, fomento, desarrollo y difusión.”

De igual forma la Ley número 444 para la protección del patrimonio cultural y natural del estado y los municipios de Guerrero, establece:

Artículo 15. Se considera como bienes intangibles, al conjunto de manifestaciones vivas y en constante evolución de los grupos sociales, junto con los espacios que les son inherentes, entre otros los siguientes:

I. Las tradiciones y expresiones orales, las representaciones, las artesanías, la música, las lenguas maternas, y en general el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;

II. Las artes del espectáculo y el arte digital;

III. Los usos sociales, costumbres, prácticas sociales, espiritualidad, visión cosmogónica, rituales y actos festivos;

Para proceder a la dictaminación general de la iniciativa presentada por el Dip. Heriberto Huicochea, por cuanto hace a la solicitud de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Charrería, es de atenderse lo dispuesto por La Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes, específicamente por el artículo 87 segundo párrafo:

“El Estado y los Ayuntamientos de Guerrero, a través de la Secretaría, podrán emitir declaratorias de patrimonio cultural tangible e intangible, según sea el caso, sobre bienes culturales que tengan relevancia para los habitantes del estado, y que no cuenten con declaratoria federal. La Secretaría, conjuntamente con los Ayuntamientos y los interesados, promoverá el reconocimiento de estas declaratorias a nivel nacional y en su caso internacional.”

Por otra parte, el Reglamento de la Ley número 239, establece la mecánica y autoridades que intervienen dentro del proceso de declaratoria de Patrimonio Cultural.

En base a las anteriores consideraciones, los integrantes de la presente Comisión, determinan procedente exhortar respetuosamente al titular de ejecutivo estatal para que por su conducto se instruya a

la Secretaría de Cultura del estado, para que inicie el procedimiento de expedición de la Declaratoria de Patrimonio Cultural del estado de Guerrero, a La Charrería, con fundamento en lo dispuesto por la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, Capítulo XIV, del Patrimonio cultural y natural y su Preservación, en lo relativo al párrafo segundo del artículo 87, el cual establece:

“Artículo 87. ...

El estado y los Ayuntamientos de Guerrero, a través de la Secretaría, podrán emitir declaratorias de patrimonio cultural tangible e intangible, según sea el caso sobre bienes culturales que tengan relevancia para los habitantes del estado, y que no cuenten con declaratoria federal. La Secretaría, conjuntamente con los Ayuntamientos y los interesados, promoverá el reconocimiento de estas declaratorias a nivel nacional y en su caso internacional.”

De acuerdo al Reglamento de la Ley 239 de para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, se establecen en el artículo 6º atribuciones específicas para la Secretaría de Cultura, independientemente de las dispuestas por la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de la materia, por lo que corresponde: “IX. Proponer y elaborar las Declaratorias de Patrimonio Cultural que expedirá el Gobernador del Estado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables; “

Es importante para esta Soberanía, conservar y promover nuestras tradiciones y en la medida de sus atribuciones preservar este deporte como un bien intangible, haciendo un reconocimiento a la vez que difundimos la diversidad cultural de nuestra entidad. Es por eso que se considera necesario establecer el “14 de septiembre como Día de la Charrería” y la “Semana Estatal del Charro”, la cual se llevará a cabo durante el mes de septiembre, dichas festividades destacarán La Charrería como tradición y deporte del estado de Guerrero, al igual que se hace a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política Local y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DECLARA EL “14

DE SEPTIEMBRE, COMO DÍA DE LA CHARRERÍA EN EL ESTADO DE GUERRERO”, COMO UN JUSTO Y MERECIDO RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE PRACTICAN ESTE DEPORTE NACIONAL POR EXCELENCIA.

Artículo Primero: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el “14 de septiembre, como Día de La Charrería en el estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican este deporte nacional por excelencia.

Artículo Segundo: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye que durante el mes de septiembre de cada año se lleve a cabo la “Semana Estatal de la Charrería”, como reconocimiento de la Charrería como Patrimonio Cultural.

Artículo Tercero: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura, para que en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes, en su artículo 87 segundo párrafo, emita la declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto, al Titular del poder Ejecutivo, a los 81 Ayuntamientos que comprenden al Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto, al Titular de la Secretaría de Cultura, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Derivado del presente decreto, se solicita a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero, para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura, se hagan las partidas presupuestarias correspondientes, para la realización de la semana de La Charrería en el mes de septiembre.

Quinto. Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de junio de 2019.

Atentamente
Integrantes de la Comisión de Cultura.

Diputado Arturo Martínez Núñez, Presidente.-
Diputado Jorge Salgado Parra, Secretario.-
Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Vocal.-
Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.-
Diputada Nilsan Hilario Mendoza, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elije al beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”, se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de la Asunción de María de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para Conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea Sentimientos de la Nación y se establece el Orden del Día, al que se sujetará la sesión solemne.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Asunto. Propuesta con Proyecto de Decreto suscrita por la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, por medio del cual se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes:

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 116 fracción VI, 161, 164 fracción II, 324, 325, 326, 328 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria el

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se elige al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación” y se establece el orden del día al que se sujetara la sesión solemne, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en este año se conmemora el 206 Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha Acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el General José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados en una alocución que, años después, sería conocida como “Los Sentimientos de la Nación.”

Como muchas de las acciones de la época y de, precisamente, los héroes de la independencia de México, su pensamiento y quehacer resultaron fundacionales, permaneciendo en el tiempo y en la memoria colectiva, configurando nuestra cultura nacional, y marcando, a través de generaciones, la educación de los mexicanos.

Segundo.- Que las ideas políticas y sociales del General Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para la posteridad en “Los Sentimientos de la Nación.” En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico-constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo.

Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en ese Congreso de Anáhuac.

Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para “alejar de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación”. En estas palabras estaban, también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al

mismo tiempo se ofrecían los fundamentos para la futura constitución política de México.

Tercero.- Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.

Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo, cambió el tratamiento de “alteza”, que aquel cargo traía aparejado, por el de “Siervo de la Nación” que él mismo propuso.

Cuarto.- Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación” con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Quinto.- Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se instituye en 1999, en el Título Décimo Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y actualmente en los Capítulo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, donde se establece que se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación” en la Sesión Pública y Solemne del 13 de Septiembre, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado celebra el Honorable Congreso Local para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Sexto.- Que en el marco de la conmemoración del 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado tuvo a

bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 13 de junio del 2019 a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, integrada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Séptimo.- Que los diputados integrantes de la Comisión Especial, en términos del resolutivo Segundo del Acuerdo que la crea, expidió la Convocatoria correspondiente, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal; a los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; a los Sindicatos; a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; a las Asociaciones y Organizaciones Civiles; a los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; a los Medios de Comunicación y a la ciudadanía en general, para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación 2019”.

Octavo.- Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada entre otros medios de comunicación en los periódicos “El Sur de Acapulco”, en la Radio, así como en la página Oficial de esta Soberanía Popular, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 23 de agosto del año en curso.

Que durante el registro de propuestas de candidatos a recibir la Presea Sentimientos de la Nación, se recibieron las siguientes:

1. Carlos Marx Barbosa Guzmán, propuesta por los integrantes del Frente Nacional de Abogados Democráticos delegación Guerrero;

2. Prospero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves, propuesto por las y los jóvenes integrantes del Club Rotaract “Sentimientos de la Nación”; por socias integrantes del Club Rotario Sentimientos de la Nación; Rosalba Marcelo Pani, representante legal del Grupo Altruista de Servicios Sustentables A.C; Brenda Jazmín Bustos Torres, Directora General del Colectivo Mujeres de Éxito y Liderazgo, y Neftalí Gracia Resalvo, Representante Legal de Ideas Atiemp A.C;

3. María del Carmen Ariestegui Flores, propuesto por el diputado Arturo Martínez Núñez, y,

4. Lydia Cacho Ribeiro, propuesto por Erendira Dueñas Chávez.

Noveno.- Que analizadas en forma exhaustiva cada una de las propuestas de los diversos candidatos a obtener la Presea y de valorar los méritos que distinguen a cada uno de ellos, las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, consideramos que las personalidades propuestas cuentan con los méritos suficientes para que se les otorgue la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la cultura, la libertad, la paz y la democracia, méritos suficientes para considerarlos digno merecedores de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Que los ciudadanos propuestos cuentan entre otros con las siguientes antecedentes:

Carlos Marx Barbosa Guzmán: señala su propuesta que desde hace 25 años se ha destacado como profesionista en la rama del Derecho, también ha fomentado y defendido los principios de Libertad y los valores de la humanidad.

Es maestro en derecho procesal laboral y actualmente cursa la especialidad en comunicación y la maestría en derecho fiscal.

Es Doctor Honoris Causa, por la Universidad de España y México.

Está acreditado como académico de número, por la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.

Es miembro de la Federación Mexicana de Colegio de Abogados (FEMECA).

Es Presidente y Director General del “Instituto de Asesoría, Investigación y Capacitación Legal y Psicológica”.

Es Presidente del Club de Donadores de Sangre Altruistas.

Es miembro del Colegio de Abogados Laboristas del Estado de Guerrero, desempeñando el cargo de Secretario de Organización.

Actualmente, es Vicepresidente del Consejo Interreligioso del Estado de Guerrero.

Entre las razones por las que se le postula señalan que: Gestiono que la Secretaría de Educación Pública, que a partir del 26 de octubre de 2016, fuera reconocido oficialmente en el portal de Efemérides, el primer Constituyente del México Independiente denominado: “Los Sentimientos de la Nación”.

También logro que a partir del mes de enero de 2017, fuera reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Pública, en el Portal de Efemérides, la proclamación del documento denominado “El Plan del Zapote”.

Fue condecorado con el galardón estatal “Premio al mérito Jurídico” 2018, así como con la medalla “Legión de Honor” 2019 por la Federación Mexicana de Colegios de Abogados.

Prospero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves: Son dos jóvenes originarios de comunidades indígenas, de los municipios de Zitlala y José Joaquín de Herrera, estudiantes del Plantel Conalep 133 de Chilapa, quienes hoy integran el equipo de Robótica Conalep Guerrero, que representará a México en el Mundial Robótica RoboRave Internacional 2020 en Japón, al obtener el primer lugar en el Concurso Nacional de Robótica Conalep 2019.

Prospero Romero Gerardo, es el menor de hermanos, el primero que cursa bachillerato, nació en Ixcatla, municipio de José Joaquín de Herrera.

Para poder estudiar, se queda en casa de su madrina en Chilapa, para estar más cerca de la escuela; los fines de semana regresa a su casa, para ayudar a sus padres en la granja y en el campo.

Víctor Manuel Bautista Nieves, nació en Pochahuizco, municipio de Zitlala, Guerrero, el 17 de noviembre de 2000. Le gustan los desafíos tecnológicos, estudia y ayuda a sus padres en las tareas de la casa; tiene habilidades para la programación, quiere seguir estudiando y preparándose para llegar a ser más útil a la sociedad, y para mejorar la situación de su familia.

Ha participado entre otros concursos y competencias en: el Concurso Estatal de Robótica WER México 2017 “La Era Industrial”; Concurso Expo Ciencia 2018; Torneo Nacional en PepaTec Santa Fe 2018, “La Era de la Información”.

Ha obtenido entre otros los reconocimientos: Segundo lugar en la categoría de Desarrollo, Competencia Regional 2018-2019; Reconocimiento Estatal de Participación como integrante en la Final Nacional del Desafío F1 In Schools México; certificado de Campeón del 1er Concurso Nacional de Robótica de Conalep 2019; Reconocimiento de 1er Lugar en el Reto de “Fire Fighting Challenge”, Concurso Nacional de Robótica Conalep 2019.

María del Carmen Aristegui Flores, más conocida como Carmen Aristegui, nació en la ciudad de México el

18 de enero de 1964, es periodista que se ha dedicado a dirigir programas de noticias en la radio y televisión.

Estudio la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México. Actualmente participa conduciendo un noticiero de CNN en español y como editorialista en la Sección de opinión del Periódico Reforma.

Sus inicios en la televisión fue en Canal 13 Imevisión actualmente TV Azteca, como asistente de noticiero Monitor Financiero. Trabajo en el programa En Blanco y Negro, transmitido por MVS, en el noticiero de Noticias Canal 52, colaboro en el programa Primer Plano del Canal 11 y por más de 5 años fue conductora del programa Partidos Políticos.

En la radio, ha trabajado en varias estaciones tales como Radio Educación, FM Globo, MVS Radio, Grupo Imagen. Asimismo escribió para el Universal en coautoría con Javier Solorzano.

Entre otras actividades que ha desarrollado en su carrera profesional, participó como consejera electoral del Instituto Federal Electoral en las elecciones de 1997.

De los distintos premios, reconocimientos y condecoraciones ha recibido entre otros el Premio Nacional de Periodismo de México en 2001, 2004, 2006, 2009, 2015, reconocimiento del Centro Mexicano para la Filantropía, Premio del Club de Periodistas en 2002, Premio Imagen Pública en 2003, Presea Sor Juana, por la Universidad del Claustro de Sor Juana en 2010, Premio Corazón de León, por la Universidad de Guadalajara en 2014, Premio PEN de México 2014, Premio Gabriel García Márquez de Periodismo en 2015, Orden del Mérito de la República de Alemania en grado de Cruz de Caballero en 2015. Se le otorgo el Doctorado Honoris Causa, por la Universidad Autónoma de Queretaro en 2015.

Lydia Cacho Ribeiro: la propuesta señala que es una ciudadana mexicana que se ha distinguido por su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y a los Sentimientos de la Nación, en su lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y, en general, los más altos valores de la humanidad.

Desde muy joven ha sido una tenaz defensora de los derechos de las mujeres. Es especialista en investigación de violencia de género, salud, infancia y delincuencia organizada. Embajadora de Buena Voluntad para la Agencia de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Crimen. Durante 25 años ha ejercido el periodismo como editora, conductora, cronista y columnista en radio y televisión, así como en diversos diarios y revistas nacionales e internacionales. Es cofundadora de la Red de Periodistas de México, Centroamérica y el Caribe. Fundo el Centro de Atención para Mujeres y sus hijas Víctimas de Violencia CIAM Cancún A.C, certificado por el National Training Center for Domestic and Sexual Violence (E.U.A). Es experta en Ciber Seguridad infantil y pedagogía de la entrevista de victimas menores de 18 años. Asimismo es una reconocida especialista en cobertura periodística en situaciones de riesgo y sobreviviente de tortura policiaca debido a su labor profesional.

Sus valientes investigaciones periodísticas la han llevado por 132 países y la convirtieron en la periodista más premiada de México con 55 Preseas Internacionales. Newsweek & The Daily Beast la consideran una de las 100 mujeres que mueven al mundo.

Ha colaborado para el periódico el Universal y es co-fundadora de la Plataforma Digital Sin Embargo.

Asimismo, ha escrito libros derivados de sus conocimientos y experiencias, desde poesía hasta ficción, un manual para prevenir el abuso de menores, ensayo sobre temas de amor y género y los bestsellers internacionales sobre tráfico sexual, esclavismo y pornografía infantil. Sus libros han sido traducidos a varios idiomas: Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Italiano, Holandés, Croata, Sueco y Turco y han sido publicados desde México y U.S.A, hasta España y países Centroamericanos. Forma parte de la red de periodistas con visión de género.

Décimo. Que asimismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, cuando por causas especiales se acuerde sesionar en otro Recinto, sólo habrán de desahogarse los asuntos previstos en el Decreto correspondiente.

Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, los diputados integrantes de la Comisión Especial, proponemos que en el presente acuerdo parlamentario sea declarado Recinto del Congreso del Estado la Catedral de la “Asunción de María” en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y se fije el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2019, en la que se conmemorará el 206

Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Plenaria el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____, POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”, SE DECLARA RECINTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CATEDRAL DE “LA ASUNCIÓN DE MARÍA”, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 206 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y OTORGAR LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”, Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE.

Primero. Se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para Conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Segundo. El día 13 de septiembre de 2019, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 206 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”

Receso
(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la lista de honor de los Diputados Constituyentes.

4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.

5. Intervención de un ciudadano diputado a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

7. Intervención del recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”.

8. Intervención del representante del ciudadano licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso.

9. Interpretación del Himno a Guerrero

10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Tercero. La Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, propone al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la lista de personalidades para designar de entre ellos a quien se le otorgue la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la cultura, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”, siendo estas las siguientes:

1. Carlos Marx Barbosa Guzmán;
2. Prospero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves;
3. María del Carmen Ariestegui Flores, y,
4. Lydia Cacho Ribeiro.

En términos del artículo 100 fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos que la votación para designar al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se lleve a cabo por cédula.

Cuarto. Notifíquese a la persona galardonada, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga acto de

presencia en la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. En su oportunidad notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 3 de 2019

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal.-
Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.-
Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.-
Diputado Arturo López Sugía, Vocal.
Todos con rúbrica.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que la Junta de Coordinación Política se reserva su derecho previsto en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que el procedimiento de conformidad a lo emitido en el dictamen con proyecto de decreto en desahogo será el siguiente:

Primero. Someteremos a la discusión y aprobación en lo general el dictamen.

Segundo. De la misma manera someteremos el dictamen en lo particular.

Tercero. Someteremos en votación por cédula la designación del recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarse en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, en cumplimiento al resolutivo tercero del decreto relativo a la designación del recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100, fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será por cédula debiendo marcar el candidato de su elección, siendo los candidatos a recibir la presea “Sentimientos de la Nación” los siguientes:

1. El ciudadano Carlos Marx Barbosa Guzmán;

2. El ciudadano Prospero Romero Gerardo y el ciudadano Víctor Manuel Bautista Nieves;

3. La ciudadana María del Carmen Ariestegui Flores, y,

4. La ciudadana Lydia Cacho Ribeiro.

Comentarles que las cuatro propuestas fueron registradas en el orden que se recibieron dichas propuestas.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados, procedan a emitir su voto conformen escuchen su nombre.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo,

Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Catalán Bastida Alberto, García Silva Perla Xóchitl.

El Presidente:

Solicito a la ciudadana diputada y diputado secretarios, realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Se informa a la presidencia, los siguientes resultados:

Carlos Marx Barbosa Guzmán, 1 voto.

María del Carmen Aristegui Flores, 20 votos.

Los ciudadanos Prospero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves, 24 votos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria de los siguientes resultados.

Carlos Marx Barbosa Guzmán 1 voto.

Prospero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves 24 votos.

María del Carmen Aristegui Flores 20 votos.

Lydia Cacho Ribeiro 0 votos.

Se aprueba por mayoría de votos a los ciudadanos Prospero Romero Gerardo y Víctor Manuel Bautista Nieves, como beneficiarios de la presea "Sentimientos de la Nación" notifíqueseles de su designación; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

¡Muchas felicidades!

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El secretario Manuel Quiñonez Cortés:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 149 fracción IV y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe una proposición de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Con fecha 29 de abril del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismas que entraron en vigor a los 30 días hábiles siguientes a su publicación en términos del artículo primero transitorio del citado decreto.

Segundo. Que la reforma integral a la Constitución Política local, establece en el capítulo respectivo al Poder Legislativo, los órganos de gobierno y representación del H. Congreso del Estado, señalándose en el artículo 63, numeral 2, de la multireferida Constitución local, que la integración, funcionamiento, facultades y obligaciones serán determinadas en la Ley Orgánica respectiva.

Tercero. Que con fecha 13 de septiembre del año 2016, entró en vigor la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la cual entre sus nuevas modalidades se establece la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas como son el tablero electrónico, la gaceta parlamentaria, así como la entrega y distribución de documentos y archivos en versión electrónica.

Cuarto. Que el artículo Décimo Primero Transitorio de la nueva Ley Orgánica, señala: "Lo relativo a las Tecnologías de Información y Comunicación que esta Ley Orgánica está implementando, como son la Gaceta

Parlamentaria, el Tablero Electrónico de Registro de Asistencias y Votaciones y el Tablero de Avisos y Notificaciones, entrarán en funcionamiento una vez se hayan realizado los estudios y proyectos respectivos y se autorice el presupuesto correspondiente.”

Quinto. Atento a lo anterior, y con el objeto de implementar la utilización de las tecnologías antes referidas, se llevó a cabo el proceso de licitación pública nacional para la adquisición e instalación del Tablero Electrónico de asistencia y votación, mismo que una vez desahogado en sus etapas correspondientes con fecha 18 de diciembre del año 2018, se dio el fallo de adjudicación.

Asimismo, en el análisis de establecer la funcionalidad operativa de estas herramientas a través de un dispositivo electrónico (Tabletas), además de la visualización de la Gaceta Parlamentaria, misma que será implementada durante este segundo año de ejercicio constitucional, se determinó tuvieran entre otras las funcionalidades de:

Registro de asistencia con temporalidad; Procesar las 3 modalidades de votación (a favor, en contra y abstención;

Validación del voto a través de huella digital; el registro por usuario de un solo voto por votación;

Temporalidad para la emisión del voto por asunto; El sistema de votaciones entregará un reporte global de los resultados así como detallado del resultado de las votaciones. El reporte será impreso, adicionalmente se podrá enviar una plantilla con los resultados de la votación en tiempo real tanto detallada como globalizada, generación de graficas;

El sistema emitirá reportes de: asistencia diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual y multianual, globales y detalladas por votante. Salida en CSV y PDF;

El sistema podrá proyectar una plantilla a la salida de video en tiempo real sobre el reporte de los votos emitidos por usuario, la suma de los votos totales por opción y la asistencia al momento;

El Sistema GovManager es un Sistema Integral con todos los módulos de microfonía, video, control de asistencia y votación juntos;

El sistema podrá realizar el pase de lista, así como verificaciones de quórum en cualquier momento de la sesión, con proyección en tiempo real y validada con huella digital.

Sexto. Que en este Sentido y dado que través de este nuevo sistema electrónico de asistencia y votación, se van a validar o no las determinaciones que tomen las y los diputados en el Pleno a través de la emisión de sus votos, se considera pertinente establecer la fecha de entrada en vigor de utilización del Sistema Electrónico Asistencia, Votación y Audio, el tipo o modalidad de votación en su utilización, así como los tiempos o casos imprevistos que puedan presentarse en los cuales las o los diputados no hayan podido emitir su voto a través de este Sistema.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se determina que a partir de la Sesión que se celebre el día martes 10 de septiembre del año 2019, se implemente la utilización del Sistema Electrónico de asistencia y votación, el tipo o modalidad de votación y los supuestos o imprevistos en el que las o los diputados podrán registrar su voto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 149 fracción IV y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe una proposición de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Con fecha 29 de abril del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismas que entraron en vigor a los 30 días hábiles siguientes a su publicación en términos del artículo primero transitorio del citado decreto.

Segundo. Que la reforma integral a la Constitución Política local, establece en el capítulo respectivo al Poder Legislativo, los órganos de gobierno y representación del H. Congreso del Estado, señalándose en el artículo 63, numeral 2, de la multireferida Constitución local, que la

integración, funcionamiento, facultades y obligaciones serán determinadas en la Ley Orgánica respectiva.

Tercero. Que con fecha 13 de septiembre del año 2016, entró en vigor la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la cual entre sus nuevas modalidades se establece la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas como son el tablero electrónico, la gaceta parlamentaria, así como la entrega y distribución de documentos y archivos en versión electrónica.

Cuarto. Que el artículo Décimo Primero Transitorio de la nueva Ley Orgánica, señala: “Lo relativo a las Tecnologías de Información y Comunicación que esta Ley Orgánica está implementando, como son la Gaceta Parlamentaria, el Tablero Electrónico de Registro de Asistencias y Votaciones y el Tablero de Avisos y Notificaciones, entrarán en funcionamiento una vez se hayan realizado los estudios y proyectos respectivos y se autorice el presupuesto correspondiente.”

Quinto. Atento a lo anterior, y con el objeto de implementar la utilización de las tecnologías antes referidas, se llevó a cabo el proceso de licitación pública nacional para la adquisición e instalación del Tablero Electrónico de asistencia y votación, mismo que una vez desahogado en sus etapas correspondientes con fecha 18 de diciembre del año 2018, se dio el fallo de adjudicación.

Asimismo, en el análisis de establecer la funcionalidad operativa de estas herramientas a través de un dispositivo electrónico (Tabletas), además de la visualización de la Gaceta Parlamentaria, misma que será implementada durante este segundo año de ejercicio constitucional, se determinó tuvieron entre otras las funcionalidades de:

Registro de asistencia con temporalidad; Procesar las 3 modalidades de votación (a favor, en contra y abstención);

Validación del voto a través de huella digital; el registro por usuario de un solo voto por votación;

Temporalidad para la emisión del voto por asunto; El sistema de votaciones entregará un reporte global de los resultados así como detallado del resultado de las votaciones. El reporte será impreso, adicionalmente se podrá enviar una plantilla con los resultados de la votación en tiempo real tanto detallada como globalizada, generación de graficas;

El sistema emitirá reportes de: asistencia diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual y

multianual, globales y detalladas por votante. Salida en CSV y PDF;

El sistema podrá proyectar una plantilla a la salida de video en tiempo real sobre el reporte de los votos emitidos por usuario, la suma de los votos totales por opción y la asistencia al momento;

El Sistema GovManager es un Sistema Integral con todos los módulos de microfonía, video, control de asistencia y votación juntos;

El sistema podrá realizar el pase de lista, así como verificaciones de quórum en cualquier momento de la sesión, con proyección en tiempo real y validada con huella digital.

Sexto. Que en este Sentido y dado que través de este nuevo sistema electrónico de asistencia y votación, se van a validar o no las determinaciones que tomen las y los diputados en el Pleno a través de la emisión de sus votos, se considera pertinente establecer la fecha de entrada en vigor de utilización del Sistema Electrónico Asistencia, Votación y Audio, el tipo o modalidad de votación en su utilización, así como los tiempos o casos imprevistos que puedan presentarse en los cuales las o los diputados no hayan podido emitir su voto a través de este Sistema.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE A PARTIR DE LA SESIÓN QUE SE CELEBRE EL DÍA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, SE IMPLEMENTE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN, EL TIPO O MODALIDAD DE VOTACIÓN Y LOS SUPUESTOS O IMPREVISTOS EN EL QUE LAS O LOS DIPUTADOS PODRÁN REGISTRAR SU VOTO.

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina que a partir de la Sesión que se celebre el día martes 10 de septiembre del año 2019, entre en vigencia la utilización del Sistema Electrónico de asistencia y votación.

Artículo Segundo. Conforme a los artículos 100 fracción I, 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la utilización de la Votación Electrónica, será para aquellos asuntos que requieran votación nominal, que son:

aquellas en las que se registra e identifica el nombre del legislador y el sentido en el que vota; para ello se utiliza el sistema electrónico de votación, que consiste en que los legisladores, desde su curul, emiten su voto; y en tiempo real es reflejado en el tablero electrónico que se encuentra a los costados de la tribuna.

Artículo Tercero. Al concluir la votación mediante el registro en el tablero electrónico, la Presidencia de la Mesa Directiva, preguntará al Pleno si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto, si fuera el caso, la Secretaria de la Mesa Directiva registrará el nombre de la o el diputado, el sentido de su voto y será computado en el resultado final de la votación, aunque no aparezca en el tablero, pero quedará constancia del voto en el acta correspondiente.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Comuníquese a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Los casos no previstos serán resueltos por la Mesa Directiva,

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 3 de 2019.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal.-
Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.-
Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.-
Diputado Arturo López Sugía, Vocal.
Todos con rúbrica.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo

manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a su consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del Pleno, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el día 3 de septiembre del año en curso que en seguida se enlista.

1. Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por lo que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta a los titulares de los ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en cumplimiento de los artículos 2, 3 y 4 transitorios del decreto 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65 de fecha 14 de agosto del año 2018; emitan las

convocatorias respectivas para seleccionar y designar a los titulares de los órganos de control interno y en consecuencia procedan a su instalación.

Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su venia, diputado presidente.

Diputadas y diputados.

En representación de la Comisión Unida de Asuntos Políticos y Gobernación de la de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, fundo y

motivo el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa en los siguientes términos:

Con fecha 26 de marzo de 2019 a las Comisiones Unidas nos fue turnada la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta a los titulares de los Honorables Ayuntamientos municipales para que en cumplimiento a los artículos 3 y 4 transitorios del decreto 771, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65, de fecha 14 de agosto del año 2018, emitan las convocatorias respectivas para seleccionar y designar a los titulares de los órganos de control interno suscrita por el diputado Jesús Villanueva Vega.

Derivado del estudio y análisis de la propuesta de acuerdo, las y los integrantes de las comisiones unidas por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan la estimamos procedente al advertir que la misma tiene por objeto verificar y vigilar que el órgano de control interno de cada ayuntamiento este conformado instalado y desempeñando las atribuciones que la ley le otorga para ser garante del cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el combate contra las corrupciones.

Al respecto preciso es señalar que el 30 de julio de 2018, el Honorable Congreso del Estado, aprobó el decreto número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de control interno en ella se sentaron las bases para la instalación y conformación del órgano de control interno municipal, así como el establecimiento de sus atribuciones en acatamiento y adecuación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los artículos 2, 3 y 4 transitorios del decreto en mención, se establece que el ayuntamiento de cada municipio deberá emitir la convocatoria para elegir al titular del órgano de control interno en un periodo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Que el órgano de control interno de cada municipio deberá instalarse a más tardar a los 90 días naturales de entrada en vigor la presente reforma y que una vez instalado en un lapso no mayor de 15 días naturales, deberá informar al ayuntamiento correspondiente, la forma en que se organizarán para el cumplimiento de sus funciones.

Por tanto, toda vez que los plazos de los 30 y 90 días naturales fenecieron el 29 de octubre y 28 de diciembre de 2018, respectivamente es menester conocer el grado y porcentaje de cumplimiento por parte de los órganos de gobierno municipal para que a partir de ello, se tomen las acciones procedentes. Ello considerando la importancia de que el titular del órgano se encuentra designado y realizando las atribuciones inherentes al objeto del ente público, relativas a la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, sancionando aquellas que sean de su competencia, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales. Así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, en esta tesitura con las modificaciones realizadas para enriquecer el proyecto y por las razones expuestas en esta Tribuna.

Compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto a favor del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que hoy se discute.

Es cuanto, compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, adelante diputado.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Muy buenas tardes.

Gracias, diputado presidente, por concederme el uso de la voz.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación.

He pedido la palabra para subir a esta Tribuna, porque soy el autor de este punto de acuerdo parlamentario que

ahora se pone a su consideración y quiero recordar que esto ocurrió desde el mes de marzo, lo hicimos a través de la vía pronta y obvia resolución, sin embargo, no tuvimos la votación que establece la Ley Orgánica y por esa razón se mandó a comisiones y ahora se pone nuevamente a su consideración, esperemos que ahora en esta ocasión si lo aprueben porque es un tema relevante. Pero sobre todo la idea de estar aquí es compartir con ustedes algunas reflexiones que me parecen que son del interés general del pueblo de Guerrero.

Hoy la democracia en México no se puede concebir sin algunos elementos fundamentales que sin duda la integran y que son importantes para su existencia, como por ejemplo la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la fiscalización entre otros por cierto el combate a la corrupción es una exigencia y una demanda prioritaria del pueblo de México, del pueblo de Guerrero y los es también la principal bandera que enarbola el gobierno federal y también lo es de este Congreso.

La rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos es un tema prioritario para la sociedad, en la actualidad la rendición de cuentas y la fiscalización son tan importantes que sin ellas, no pudiera hablarse del tema del combate a la corrupción y por supuesto que está muy ligado también con el desarrollo de la sociedad, es un tema muy sensible para la sociedad y un asunto delicado, incomodo, espinoso, estridente para los órganos fiscalizados.

Sin embargo, considero que como legisladores la parte más importante de nuestras atribuciones, de nuestras facultades, tiene que ver con la vigilancia de los recursos públicos que manejan los servidores públicos de tal manera que desde aquí nosotros garanticemos a la sociedad guerrerense que los recursos públicos se manejen de manera honesta, de manera honrada y sobre todo de manera transparente, este dictamen que ahora se pone a su consideración tiene relevancia porque los órganos de control interno municipales en algunos casos no se han instalado y en algunos otros se han instalado, pero de manera indebida al margen de la ley.

Resulta particularmente grave que a cuatro años que se publicó la vigencia a nivel nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, en Guerrero aun exista omisión o en su caso opacidad en los órganos operadores como es en el caso de los ayuntamientos, quiero recordarles que fue el 30 de julio del año 2018, mediante el decreto 771 este Congreso aprobó reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para crear los órganos internos de control y con ello armonizarla con la Constitución Federal y demás

cuerpos normativos que le dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, esta reforma estableció como plazo límite el 29 de diciembre de 2018 para que los titulares de los ayuntamientos instalaran los órganos de control interno con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo, previa convocatoria pública abierta.

No obstante, que ha fenecido con exceso el plazo, los ayuntamientos no han dado cumplimiento a este mandato legal, lo cual resulta grave por la omisión o su integración indebida, con ello hace inoperante el Sistema Nacional Anticorrupción. Quiero dar los siguientes datos que son del día de hoy de la Auditoría Superior del Estado de los 81 ayuntamientos que tenemos en nuestro Estado solamente 13 Ayuntamientos ha incumplido debidamente en la integración de sus órganos internos de control como lo establece la Ley Orgánica, los demás o no cubren los requisitos o de plano no los han integrado, así de grave está el tema de la integración de los órganos de control interno municipales.

Y decirles que es importante su instalación porque esos órganos tienen facultades en la Ley Orgánica muy importantes como cuáles primero vigilan la correcta aplicación de los recursos públicos, segundo realizan auditorías internas y externas, tercero están facultados para aplicar sanciones, cuarta una de las facultades más importantes son titulares de la acción de responsabilidad que significa esto que si encuentran irregularidades, anomalías, omisiones en la revisión de la contabilidad o de las finanzas que manejan los ayuntamientos, están facultados para darle vista tanto a la Auditoría Superior del Estado como a la Fiscalía Especializada al Combate a la Corrupción.

Por esa razón, compañeras, compañeros diputados me parece importante hacer un llamado a los ayuntamientos para que a la brevedad posible de manera o más bien de manera inmediata le den cumplimiento a la reforma, le den cumplimiento a la integración de los órganos internos de control para que pueda funcionar a cabalidad el Sistema Nacional Anticorrupción en nuestro Estado.

Es cuanto, diputado presidente y por supuesto que esperamos el voto favorable de ustedes.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Agotado la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número

231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Amigos de los diferentes Medios de Comunicación.

Público presente.

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Educación Pública, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI).

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Que el pasado 9 de mayo del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y que en el párrafo décimo primero del artículo 3º establece lo siguiente:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”

Que en relación con el párrafo citado, resalta el hecho de la disposición constitucional para que se incluyan en los planes y programas de estudio, además de reforzar el aprendizaje del idioma español y las lenguas indígenas, fortalecer para toda la educación obligatoria, la impartición de lenguas extranjeras, en particular del idioma inglés, alineado a estándares nacionales e internacionales en razón de que el nuevo modelo educativo, establece que dicho idioma es la lengua global del siglo XXI, y se estima que para el año 2020, poco más de 2 mil millones de personas, es decir, el 25% de la población mundial estará usando o aprendiendo el inglés.

Que para tal efecto, la Estrategia Nacional de Inglés que contempla el nuevo modelo educativo, tiene como meta que desde las Escuelas Normales, todos los maestros tengan un manejo adecuado de dicho idioma, y

que necesariamente, quienes se especialicen en su enseñanza, cuenten con la certificación de reconocimiento internacional y con los elementos pedagógicos suficientes, adicionalmente que tengan una capacitación constante para perfeccionar su didáctica.

Que un aspecto importante radica en que en la Estrategia Nacional de Inglés señala que, para garantizar mejores condiciones laborales, los maestros que imparten inglés, tendrán acceso a formación continua y se promoverá su basificación gradual.

Que en mi calidad de representante popular y con la alta responsabilidad de presidir la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso, en fechas recientes recibí la solicitud presentada por el representante del movimiento “Teachers haciendo camino” en el Estado de Guerrero, en la cual refiere entre otras cosas que los docentes que imparten el idioma inglés comprende alumnos del primer grado de preescolar hasta el tercer grado de educación secundaria, según las reglas de operación vigentes y están contratados por honorarios asimilados, además de manifestar que desarrollan sus trabajos en condiciones laborales complicadas, por carecer en muchos casos, de la infraestructura, el mobiliario y el material didáctico adecuado, sin servicio de internet, puesto que el maestro de grupo utiliza como herramienta pedagógica la plataforma tecnológica con el software para impartir la clase de inglés.

Que para dar cumplimiento a la recién aprobada reforma constitucional en materia educativa, resulta necesario adecuar las leyes secundarias, conforme a lo establecido en los artículos transitorios séptimo, décimo primero y décimo cuarto del Decreto para entre otras cosas, definir los planes y programas de estudio que señala el artículo 3º, párrafo décimo primero, considerando en todo momento el carácter local, contextual y situaciones inherentes del proceso de enseñanza aprendizaje.

Que en razón de lo anterior, a la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la formulación de propuestas para el próximo paquete fiscal, se les solicita atender de manera gradual el proceso de basificación en general de todos los docentes, incluyendo a los del PRONI que trabajan bajo la modalidad de contrato por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas

pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE ANALICEN, PREVEAN Y RESUELVAN GRADUALMENTE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI).

Primero.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que analicen, prevean y resuelvan la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI), y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de los demás estados de la

República adherirse al presente Acuerdo buscando como finalidad, unir esfuerzos en bien de los trabajadores de la educación y de los estudiantes de nuestro país.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Legislaturas de los demás estado de la República, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, compañeros diputados.

Versión Íntegra

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Educación Pública, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI).

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las

facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Que el pasado 9 de mayo del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y que en el párrafo décimo primero del artículo 3º establece lo siguiente:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”

Que en relación con el párrafo citado, resalta el hecho de la disposición constitucional para que se incluyan en los planes y programas de estudio, además de reforzar el aprendizaje del idioma español y las lenguas indígenas, fortalecer para toda la educación obligatoria, la impartición de lenguas extranjeras, en particular del idioma inglés, alineado a estándares nacionales e internacionales en razón de que el nuevo modelo educativo, establece que dicho idioma es la lengua global del siglo XXI, y se estima que para el año 2020, poco más de 2 mil millones de personas, es decir, el 25% de la población mundial estará usando o aprendiendo el inglés.

Que para tal efecto, la Estrategia Nacional de Inglés que contempla el nuevo modelo educativo, tiene como meta que desde las Escuelas Normales, todos los maestros tengan un manejo adecuado de dicho idioma, y que necesariamente, quienes se especialicen en su enseñanza, cuenten con la certificación de reconocimiento internacional y con los elementos

pedagógicos suficientes, adicionalmente que tengan una capacitación constante para perfeccionar su didáctica.

Que un aspecto importante radica en que en la Estrategia Nacional de Inglés señala que, para garantizar mejores condiciones laborales, los maestros que imparten inglés, tendrán acceso a formación continua y se promoverá su basificación gradual.

Que en mi calidad de representante popular y con la alta responsabilidad de presidir la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso, en fechas recientes recibí la solicitud presentada por el representante del movimiento “Teachers haciendo camino” en el Estado de Guerrero, en la cual refiere entre otras cosas que los docentes que imparten el idioma inglés comprende alumnos del primer grado de preescolar hasta el tercer grado de educación secundaria, según las reglas de operación vigentes y están contratados por honorarios asimilados, además de manifestar que desarrollan sus trabajos en condiciones laborales complicadas, por carecer en muchos casos, de la infraestructura, el mobiliario y el material didáctico adecuado, sin servicio de internet, puesto que el maestro de grupo utiliza como herramienta pedagógica la plataforma tecnológica con el software para impartir la clase de inglés.

Que para dar cumplimiento a la recién aprobada reforma constitucional en materia educativa, resulta necesario adecuar las leyes secundarias, conforme a lo establecido en los artículos transitorios séptimo, décimo primero y décimo cuarto del Decreto para entre otras cosas, definir los planes y programas de estudio que señala el artículo 3º, párrafo décimo primero, considerando en todo momento el carácter local, contextual y situaciones inherentes del proceso de enseñanza aprendizaje, y que la Cámara de Diputados anualmente en el presupuesto de egresos de la federación, deberá hacer las previsiones presupuestales necesarias para el cumplimiento progresivo de las reformas.

Que en razón de lo anterior, a la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la formulación de propuestas para el próximo paquete fiscal, se les solicita atender de manera gradual el proceso de basificación en general de todos los docentes, incluyendo a los del PRONI que trabajan bajo la modalidad de contrato por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la

infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de manera respetuosa, se convoca a las legislaturas de los demás estados de la República, adherirse al presente Acuerdo buscando como finalidad, unir esfuerzos en bien de los trabajadores de la educación y de los estudiantes de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE ANALICEN, PREVEAN Y RESUELVAN GRADUALMENTE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI).

Primero.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que analicen, prevean y resuelvan la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI), y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de los demás estados de la Republica adherirse al presente Acuerdo buscando como finalidad, unir esfuerzos en bien de los trabajadores de la educación y de los estudiantes de nuestro país.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Legislaturas de los demás estado de la República, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de agosto de 2019.

Atentamente
Diputado Ricardo Castillo Peña.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de las facultades y atribuciones que nos confieren a los integrantes de este Honorable Congreso de Guerrero, la Constitución Política de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, presento a esta Soberanía el punto de acuerdo relativo a las familias guerrerenses que han sido desplazadas de manera forzada de sus lugares de residencia u origen por hechos de violencia.

A manera de reflexión la migración y los desplazamientos humanos son fenómenos asociados que tienen en común los factores que los originan, causas de condición de pobreza, marginación y los segundos

razones de violencia, inseguridad, de violación de derechos humanos, historias de hechos que muestran sin lugar a dudas ausencias de gobierno para garantizar a los pueblos una vida libre de violencia y de pleno desarrollo.

Fenómenos que hoy en día debería ser en los hechos parte fundamental de las agendas de los gobiernos para restituir el estado de derecho como premisa para atender esta problemática de causas estructurales, la espiral de violencia e inseguridad que se ha padecido en nuestro país, ha costado la vida de muchos mexicanos, les ha arrebatado la paz, la tranquilidad, su patrimonio y delitos del fuero común como el homicidio, secuestro y extorsión, son una constante impunes en su mayoría, de crecimiento exponencial que ha ocasionado la expulsión masiva de las familias de sus hogares ante los temores fundados al vivir ante el acecho de los criminales que los han despojado de todo, de sus derechos a la vida, a la libertad y la seguridad personal como ocurre por desgracias aquí en Guerrero.

Aquí en donde se han acentuado los desplazamientos humanos forzados a consecuencia de la actividad de esos grupos criminales que amenazan a poblaciones enteras para que abandonen sus localidades, lo mismo ocurre por conflictos políticos y sociales, factores de incidencia que cada día se consolidan son más violentos y radicales.

Como consecuencia del desplazamiento los niños dejaron de ir a la escuela y sus padres enfrentan el desempleo aumentando su drama de vivir en la zozobra y en el olvido de la justicia, estos grupos de hombres y mujeres desplazados al llegar a otros lugares para establecerse o refugiarse carecen de servicios básicos como salud, alimentación y educación, viviendo en condiciones de precariedad, insalubridad y sin protección jurídica y asistencia social en general como sucede en el Estado, las personas que lo padecen sufren de rechazo social, problemas de adaptación a su nuevo entorno.

En Guerrero es urgente que el gobierno local apoye a los guerrerenses en situación de riesgo a los desplazados en particular con toda la facultad y responsabilidad que le otorga la ley en la materia.

Las historias de hechos de desplazamientos de familias por la violencia, están presentes en todo el Estado, lo mismo sucede en las regiones serranas y rurales que en las zonas urbanas, esta pesadilla la viven comunidades de municipios como: San Miguel Totolapan, Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Zitlala, Apaxtla de Castrejón y últimamente Coyuca de Catalán donde las familias viven el terror de los grupos delincuenciales provocando que pueblos enteros se vacíen en un solo día, que huyan

buscando refugio en las cabeceras municipales, en otras regiones del Estado y del país e incluso fuera de México.

En Guerrero pareciera que se deja de hacer lo necesario por la gente, lo que no resuelve las causas que originan lo multifactorial de este fenómeno. Un grupo de paisanos desplazados declararon a los medios de comunicación el pasado mes de abril, fecha en que cumplieron cinco meses fuera de su casa y se programó la ida a México porque en Guerrero no vimos el acercamiento por parte del gobierno del Estado y decidimos el 17 de febrero ir a la ciudad de México, estuvimos 39 días y se llegó a acuerdos con la Secretaría de Gobernación, y tras un censo hecho por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de que se nos apoyaría económicamente para la renta de vivienda en lo que se realiza la estrategia de seguridad para el retorno a sus comunidades, compromiso que ha estado cumpliendo el gobierno de la República.

Ante lo lacerante de esta realidad es que presento este acuerdo fundado y motivado a esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario.

ÚNICO: El Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar al ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia se impulsen mejores estrategias para el combate de los factores que inciden en el desplazamiento forzoso de familias guerrerenses.

Y que las acciones que realicen estén también acompañadas con programas gubernamentales necesarios que permitan la restitución de todos los derechos de las familias de desplazados, para vivir una vida libre de violencia y de pleno desarrollo y de oportunidades, garantizando su alimentación, salud, vivienda, integridad, agua, educación.

Señor diputado presidente; Dado que mi propuesta se ajusta a derecho solicito respetuosamente que se turne a comisiones sin el carácter de urgente y obvia resolución.

Es cuánto, diputado presidente.

Versión Íntegra

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO.

El que suscribe, Diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante del grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 313 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la alta consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El contexto internacional

La migración y los desplazamientos humanos son un fenómeno mundial desde los orígenes de la humanidad, asentándose en todas las regiones del mundo, poblando zonas donde consideran encontrar condiciones para vivir, para su pleno desarrollo y hacer vida en comunidad.

Fenómeno que hoy en día es parte importante de las agendas de los gobiernos de los países del mundo, protegido, salvaguardado por el derecho internacional, acompañado por organizaciones civiles internacionales y nacionales, por organismos multilaterales defensores de sus derechos humanos.

La Organización Internacional para las Migraciones, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, define al migrante como:

Cualquier persona que se desplace o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: su situación jurídica; el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; las causas del desplazamiento; o la duración de su estancia.

Durante el siglo pasado y el presente la migración se ha dado en el contexto de la necesidad de las personas por mejorar su condición de precariedad, para reunirse con sus familias o para estudiar. Otros más emigran, se desplazan para escapar de conflictos sociales, bélicos, de persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de derechos humanos; y algunos lo hacen debido a efectos del cambio climático, como desastres naturales o de carácter ambiental.

El fenómeno de la migración y por desplazamiento forzado en la actualidad millones de personas viven en un país distinto de donde nacieron. De acuerdo a datos publicados en el Portal Global de Datos Migratorios, el año 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones del 2000. Otras cifras indican que la proporción de migrantes internacionales entre la población mundial es solo ligeramente superior a la registrada en las últimas décadas: un 3.4% en 2017, en comparación con el 2.8%

de 2000 y el 2.3% de 1980. Las mujeres migrantes constituyeron el 48% de estos.

Asimismo, se estima que hay 36.1 millones de niños migrantes quienes representan el 53% del total de migrantes o desplazados, incluso muchos de ellos no acompañados o separados de sus familias; 4.4 millones se trata de estudiantes y 150.3 millones de trabajadores migrantes. Aproximadamente, Asia acoge el 31% de la población migrantes internacionales; Europa el 30%, América el 26%, África 10% y Oceanía, el 3%. Población en la que se encuentran 25 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

II. El contexto nacional

En México, la migración de connacionales a otros países del mundo, principalmente hacia los Estados Unidos de América, desde los años 40' se ha dado de manera sistemática por razones de trabajo, y en los últimos años también se hace por búsqueda de asilo, refugio ante situaciones de violencia e inseguridad que existe en los lugares de origen o residencia de las personas que lo solicitan a gobiernos extranjeros, al considerar que su integridad o su vida están en peligro inminente su vida. También por cuestiones políticas o sociales.

La espiral de violencia e inseguridad que se vive en nuestro país ha costado la vida a muchos mexicanos, les ha arrebatado la paz, la tranquilidad, su patrimonio a muchas familias. Delitos como el homicidio, secuestro y extorsión son una constante, impunes, además, lo que acentúa la frustración, el temor y desconfianza de la sociedad en las instituciones del Estado mexicano que ha dado muestras de no poder cumplir con los derechos universales de los mexicanos como el de la vida, la libertad y la seguridad personal.

Situación que ha forzado a miles de mexicanos a abandonar sus hogares, su patrimonio, empleos, lo han hecho familias completas en busca de refugio en lugares que suponen más seguros para establecerse dentro del país o en el exterior.

En este milenio en México, como en el mundo, se han acentuado los desplazamientos humanos forzosos, a consecuencia de la actividad criminal de grupos delincuenciales que amenazan a poblaciones enteras para que abandonen sus localidades, despojándolos de sus patrimonios. Lo mismo ocurre por conflictos políticos y sociales, factores de incidencia que cada día se consolidan, son más violentos y radicales.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), organismo no gubernamental, reportó 29 episodios de desplazamiento masivo en el país, impactando en al menos 23,169 personas en 2016.

Como consecuencia del desplazamiento los niños dejaron de ir a la escuela, sus padres desempleados, no encuentran trabajo incluso por estigmas que al provenir de lugares violentos son hombres o mujeres poco o nada confiables para emplearlos, los niños pueden terminar en condición de calle, y en el mejor de los casos en el trabajo infantil, incluso originar que algunos niños desplazados estén en riesgo de ser recluidos por grupos criminales.

Estos grupos de hombres y mujeres desplazados al llegar a otros lugares para establecerse o refugiarse carecen de servicios básicos como salud, alimentación y educación, viviendo en condiciones de precariedad, insalubridad, y sin protección jurídica y asistencia social en general.

Las personas que viven en estas condiciones de desplazamiento enfrentan además efectos psicológicos, pierde miembros de su familia, vecinos y amigos, sufre de perturbación mental, miedo, ansiedad, incertidumbre y desarraigo. Sufre de rechazo social, problemas de adaptación a su nuevo entorno.

III. El contexto local

Guerrero no es la excepción y no escapa a lo que acontece en el ámbito internacional y nacional en materia de migración y desplazados, En la mayoría de los casos sabemos que la migración y los desplazamientos son generados por causas de carácter económico, pobreza y violencia, lo que ha propiciado que haya más de un millón y medio de guerrerenses radicandos en varias ciudades de los Estados Unidos de América.

La situación de vulnerabilidad de los desplazados se agudiza más porque el gobierno de Guerrero se resiste a aceptar esta realidad de desplazamiento forzado, dejándolos en estado de indefensión, que nada tiene que ver con el fenómeno migrante.

El desplazamiento forzado, incluye la salida de grupos o comunidades enteras cuya vida están en riesgo en todos los aspectos, son más vulnerables, con una vida de incertidumbres, y además "estigmatizados."

En Guerrero, las historias de estos hechos son una constante como la indiferencia del gobierno local para

resolverlo al no observarse voluntad plena para que así suceda, atacando las causas que originan el desplazamiento forzado que se presenta en todas las regiones del estado donde existen estos eventos de desplazados de comunidades de la sierra de los municipios de San Miguel Totolapan, Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Apaxtla de Castrejón y Chilapa de Álvarez, que dicen los guerrerenses haber huido de sus lugares de origen o residencia ante la extorsión de organizaciones de criminales, quienes les cobraban cuotas por todo y los amenazan de muerte cuando ya no podían pagarles, y otros más tuvieron peor suerte, fueron asesinados.

En el año de 2013, la revista Proceso documentó el éxodo masivo de personas en el reportaje titulado “Guerrero: dos mil desplazados en un mes”, en el que se informó que en la sierra de Guerrero los gatilleros llegan quemando casas, secuestrando, matando y exigiendo a los pobladores dinero y libre tránsito, ante tal disyuntiva, la gente decide huir.

Según lo relatado el terror provoca que pueblos enteros de la entidad se vacíen en un solo día. Lugareños entrevistados en ese entonces, señalaron que las bandas de narcotraficantes están “barriendo” la zona de arriba abajo. Cientos de mujeres, niños y hombres han dejado sus pueblos buscando refugio en las cabeceras municipales, algunos de ellos se fueron a vivir con familiares en otras regiones del estado o salieron del país.

En un principio, el gobierno estatal minimizó la situación, calificó de “*emigrantes internos*” a más de mil desplazados de San Miguel Totolapan, que abandonaron cuatro comunidades el 17 de julio de ese año y se concentraron en la iglesia de San Miguel Arcángel, en la cabecera municipal. El miércoles 31 de julio otras mil personas abandonaron sus comunidades, ubicadas en la parte baja de la sierra. Huyeron hacia las zonas altas para refugiarse en Huautla y Tlacotepec, esta última cabecera municipal de General Heliodoro Castillo. Posteriormente, en septiembre de ese mismo año se reportó un nuevo desplazamiento de 800 personas en la misma zona de la Sierra.

Anterior a esto, en agosto de 2013, más de 200 personas desplazadas por la narcoviolencia de la comunidad de Las Shascuitas y Las Mesas del municipio de San Miguel Totolapan, se habían refugiado en Tecpan de Galeana y el puerto de Acapulco. Donde exigieron a los gobiernos federal y estatal su reubicación en una zona segura y apoyos económicos para “reiniciar sus vidas porque perdieron todo”.

Este mismo grupo narró que el domingo 28 de julio se encontraban en la comunidad niños, mujeres y hombres, cuando de pronto un comando irrumpió atacando casas y posteriormente incendiándolas. Este hecho provocó que 29 familias huyeran despavoridas del poblado.

La misma situación de violencia obligó a otras 113 personas más a dejar el poblado de Las Mesas II, municipio de San Miguel Totolapan y trasladarse al municipio de Tecpan de Galeana, donde se refugiaron en un plantel escolar. Posterior a estos hechos al menos 91 personas procedentes de otras tres comunidades de San Miguel Totolapan, buscando refugio arribaron a la cabecera municipal de Atoyac de Álvarez.

En tanto que el Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, informó que habría más de 6 mil personas desplazadas en el Estado.

Manifestando que a pesar de que el gobierno de Guerrero asegura que los desplazados de Filo de Caballos, los Morros y Campo de Aviación se les han brindado servicios médicos, y enseres domésticos desde su arribo a Chichihualco el 12 de noviembre pasado, esto no es suficiente, porque ha sido temporal, cuando se requiere atención y apoyo permanente y más amplio, debe ser de carácter integral.

Lo que pone de manifiesto que el gobierno del estado de Guerrero, no hace lo necesario sino lo mero urgente, para atender a los guerrerenses a los que la violencia ha desplazado, con esta actitud pareciera que hay un gesto permisivo e indolente al no atacar el problema de raíz.

Todos los gobiernos que ha tenido Guerrero reconocen este fenómeno, pero sin los contextos serios de realidades insoslayables que se han acentuado hay que decirlo por estrategias y políticas públicas erráticas, por indolencia o incapacidad para hacer prevalecer el Estado de derecho, y así garantizar el cumplimiento con los derechos universales de los mexicanos y de los guerrerenses en particular, como el de la vida, la libertad y la seguridad personal.

Un grupo de paisanos desplazados declararon a los medios de comunicación el pasado mes de abril, fecha en que cumplieron cinco meses fuera de casa, dijeron que “se programó la ida a México porque en Guerrero no vimos el acercamiento por parte del gobierno del estado y decidimos el 17 de febrero ir a la Ciudad de México estuvimos 39 días y se llegó a los siguientes acuerdos con la Secretaría de Gobernación, y tras un censo hecho por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) serán apoyados económicamente para rentar una vivienda en lo que la

Secretaría de Gobernación realiza la estrategia de seguridad para el retorno a sus comunidades. De manera provisional la CEAV instruyó que el apoyo para cada familia desplazada por la violencia será de entre tres mil y cuatro mil pesos mensuales.

Como se podrá observar por parte de la federación ya existe una respuesta a nuestros conciudadanos, por lo que es necesario que el gobierno de nuestra entidad haga lo propio lo más pronto posible, como dijimos, que atienda el problema desde las causas de su origen.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar al Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia se impulsen mejores estrategias para el combate de los factores que inciden en el desplazamiento forzoso de familias guerrerenses.

Y que las acciones que realicen estén también acompañadas con programas gubernamentales necesarios que permitan la restitución de todos los derechos de las familias de desplazados, para vivir una vida libre de violencia y de pleno desarrollo y de oportunidades, garantizando su alimentación, salud, vivienda, integridad, agua, educación y seguridad.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho solicito se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución.

Expedido en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a los 21 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente.
Diputado Antonio Helguera Jiménez.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Tomando en cuenta su solicitud la proposición con punto de acuerdo se turnará a la Comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Arturo Martínez Núñez:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con el permiso de todas y todos los presentes.

Se inicia el segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura y es un buen momento para echar una mirada atrás y reflexionar haciendo un recuento del camino andado durante este primer año para evaluar el desempeño del este Poder Público; analizar las expectativas en la coyuntura actual; priorizar los retos y asumir los compromisos de trabajo que pudieran perfilarse en los dos siguientes años.

Desde luego que éste no puede limitarse a un ejercicio de reflexión individual, sólo desde la visión de cada uno de nosotros; tiene que ser un ejercicio colectivo sujeto a los diversos puntos de vista de todas y todos quienes integramos los Grupos Parlamentarios, que nos conduzca a este Congreso a construir un plan de trabajo institucional de aquí al final de la Legislatura, destinado a responder a las expectativas y reclamos sociales de las y los guerrerenses para contribuir al cambio de régimen en el país.

El camino recorrido por esta Legislatura no ha sido fácil; la pertinencia y la necesidad urgente de transitar a nuevas formas de entendimiento y gobierno interno han encontrado naturales y enconadas resistencias. Y esto no es fortuito ni sorpresivo, esta legislación es producto de una elección inédita en la historia del país, que ha desmitificado el rancio ejercicio de la política y cuestionado los arquetipos de un régimen condenado a desaparecer. A pesar de ello, con el consenso progresivo de los Grupos Parlamentarios, este Congreso institucionalmente ha dado los pasos necesarios para mantener la gobernabilidad interna y garantizar su funcionamiento administrativo.

Sin embargo esto no ha sido suficiente. La percepción ciudadana, el juicio ciudadano, más allá de sus propias posturas políticas o partidarias, es en este sentido riguroso: esta Soberanía no ha sido suficiente para cumplir con todas sus responsabilidades que como poder público le conciernen. No es que se trate de la

responsabilidad particular de cada uno de los Grupos Parlamentarios, que desde su posición política, ideológica e incluso doctrinaria, participan en este Congreso por mandato mayoritario de la ciudadanía; hablo de las decisiones que institucionalmente, como Soberanía Popular, se han tomado. Y en eso, por acción u omisión, todas y todos somos responsables con nuestro voto, independientemente de nuestra filiación política.

Ante estas circunstancias, los retos son ineludibles: afianzar la confianza de la ciudadanía; rescatar el papel de este Congreso como contrapeso ante los poderes públicos; y contribuir, en el ámbito de sus atribuciones, a la construcción de un nuevo régimen para Guerrero y para México. La decisión de la ciudadanía el 1 de julio del 2018 fue, para todas y todos los mexicanos, fue sumamente clara: no se puede continuar en el esquema de un régimen neoliberal que ha sumido al país en la más oprobiosa desigualdad social y en una crisis humanitaria sin precedentes. La transformación del país, es una responsabilidad que atañe a todas y todos.

En Guerrero, y en el ámbito de las atribuciones de este Congreso, superar esta condición sólo será posible si fortalece su presencia, facultades y funcionamiento de este Poder Legislativo, y se conforma una agenda conjunta, que atienda los aspectos estructurales para democratizar el Estado, posibilitar su desarrollo, y acceder a una condición de seguridad, tranquilidad y paz social.

En este sentido, es de considerar que no basta con iniciar leyes, la productividad de este Congreso no puede ser medida por el número de iniciativas presentadas, sino por los acuerdos generales a los que hemos llegado para aprobarlas. Y en esto, sí se acumula un rezago significativo.

Por eso resulta necesario acordar sobre las iniciativas de reforma constitucional y legal presentadas en materia de equilibrio de los poderes públicos; de fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Fiscalización de los Recursos; sobre Derechos de los Pueblos Originarios y Afromexicanos; sobre los Derechos de las Mujeres y Grupos de la Diversidad Sexual; sobre Desarrollo Social, Ambiental y Productivo; sobre Seguridad Pública, Sistemas de Justicia Comunitarios, autodefensas; y fundamentalmente, sobre procuración e Impartición de justicia.

Reitero: abatir el rezago no solo es resolver los casi 680 asuntos que están pendientes a la fecha, entre oficios, solicitudes, nombramientos e iniciativas de leyes y decretos, sino de manera prioritaria resolver aquellos

que inciden en la conformación de un marco jurídico que contribuya a la construcción de un nuevo régimen, de una verdadera transformación y reconstrucción nacional. Ese es el compromiso de esta Legislatura.

Parar la confrontación y la descalificación a ultranza, es un imperativo urgente e ineludible; de nada ha servido mantener un debate que raya en la obsolescencia en un momento en que la ciudadanía reclama madurez, compromiso y responsabilidad por parte de sus representantes.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con responsabilidad lo expreso: esta Legislatura no puede refugiarse en la indolencia y la apatía política ante los reclamos de la ciudadanía, tiene que asumir la responsabilidad histórica que le ha sido mandatada por la voluntad mayoritaria de las y los guerrerenses. Se tiene que entender que todas y todos los diputados que integramos este Congreso representan en su justo peso específico, la diversidad política de Guerrero. Aprender a vivir en la diversidad y en una nueva relación de fuerzas políticas, es el reto de la política actual.

Hagamos un esfuerzo porque las discrepancias y el disenso político, a través del ejercicio de la reflexión y la razón crítica, se traduzcan en alternativas viables para la reconstrucción nacional.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

¿Con qué objeto diputado?

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez, desde su curul, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema)

El Presidente:

Adelante diputado Bernardo Ortega, se concede el uso de la palabra hasta por diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Miembros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

He escuchado muy atentamente lo que expresó mi compañero diputado Arturo Martínez, un documento de

buenas intenciones su plan de trabajo me parece leyó pero no vi la realidad de lo que realmente está pasando en este Congreso, un ejemplo nada más y expreso lo que traigo aquí escrito.

Algo inédito, insólito e indebido pasó hoy, hoy hemos elegido a los beneficiarios en el Pleno cuando no debería ser así, exhibimos a quienes no quedaron como beneficiarios y que hizo falta ahí, tacto político, hizo falta ahí pues ahora si acuerdos dentro de la Jucopo y eso queda como un antecedente y para el año que viene lo más seguro es que volveremos a hacer lo mismo, que lastima, pero bueno al final de cuentas lo bueno es que ya tenemos quien va a recibir la presea.

Y retomo en primer término quiero decirles que vengo a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y queremos dejar bien claro y bien establecido que este grupo somos sumamente respetuosos de la libertad de expresión y reconocemos su alto valor como derecho fundamental.

Esta intervención busca fortalecer el andamiaje de nuestra actividad parlamentaria y el nivel del debate, voy a ir a temas muy concretos no voy a ser general, lo que vemos nosotros desde la fracción parlamentaria a esta Legislatura, nunca atentaremos contra estos derechos, pero tampoco permitiremos que se trastoquen en perjuicio de las y los diputados que integramos el grupo parlamentario del PRD.

Resulta necesario dar a conocer que del trabajo legislativo que se ha venido desarrollando en este primer año de ejercicio legislativo es importantísimo que en su ejercicio de análisis crítico sobre la viabilidad de las iniciativas hasta ahora presentadas, partiendo de la concesión que debe todo legislador atender, que las proposiciones e iniciativas deben estar dirigidas al beneficio de la colectividad en general y no a un determinado grupo o intereses personales como se puede apreciar en la mayoría de las que hasta ahora se han presentado y que puede ser una de las causales por las que no se hayan aprobado.

Un punto importante que no se ha considerado en esta Legislatura es lo relativo al debate parlamentario este no se ha fomentado a pesar de que se ha presentado un número considerable de iniciativas, las diputadas y diputados proponentes no han tenido la certeza de exponer de manera clara las pretensiones y mucho menos los beneficios que la propuesta podría traer para los guerrerenses.

Se olvidan que las iniciativas que no debe legislarse a modo como para atarle las manos a tal o cual entidad de

la administración pública y que las iniciativas deben prever un mejor ambiente para los ciudadanos y en donde se garanticen derechos previstos en nuestra Carta Magna.

Por eso es importante que se analice que en verdad no existe en esta Legislatura una parálisis legislativa, lo existente es la falta de iniciativas que verdaderamente traigan un verdadero cambio a nuestro andamiaje jurídico.

Proponer diez iniciativas para poner en el mismo número de ordenamientos una figura jurídica, órgano de control interno cuando en una sola iniciativa se pudiera agotar, no es generar un verdadero trabajo legislativo, es pretender engañarnos con decir se presentaron tantas iniciativas, lo único que provoca es que los trabajos se detengan por atender un mismo tema en diversos documentos presentados en tiempos diferentes.

Cierto es que de la diversidad de iniciativas que se han presentado existen temas que son necesarios atender por cuestiones sociales, también lo es y aquí hago un paréntesis para hacer un llamado a las comisiones para que este tipo de temas como el aborto y el matrimonio igualitario se atiendan con la responsabilidad que ello conlleva porque no debemos legislar con la sola opinión de las y los legisladores, se debe de escuchar y hacer escuchar a la diversidad de opiniones existentes, para así tomar la mejor decisión que beneficie a todas y todos los guerrerenses.

Por mi parte los trabajos al seno del Poder Legislativo debe atenderse en proporción a la magnitud del tema, con libertad del debate, solo de esta manera podemos esperar y llegar a la verdad con la gran responsabilidad que tenemos para con nuestro Estado.

Como presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, hasta esta fecha he convocado a 17 sesiones de trabajo, lo que significa que se han realizado más sesiones de lo que ordinariamente marca la ley, esto no es tan solo una muestra de lo que al interior de esta Legislatura las comisiones como la que presido hemos venido desarrollando trabajos para desahogar las iniciativas turnadas.

Pero no debemos olvidar que por la diversidad de partidos y por supuesto de ideologías al momento de aprobar las reformas planteadas, deben procurarse los consensos necesarios porque sin ellos las reformas vienen a ser letra muerta, porque ni la autoridad encargada de su ejecución ni los ciudadanos a quienes van dirigidos, las observan o acatan, esto es no debemos

legislar a modo o como coloquialmente se dice legislar de escritorio.

Debemos crear consensos donde existan divergencias pero de manera democrática y no aplicando el fenómeno de mayoría como hasta ahora se ha pretendido en esta legislatura, esto origina que los trabajos legislativos se vean afectados y no se aprueben las reformas que pudieran generar un mejor bienestar para Guerrero.

Compañeras y compañeros: Hagamos una autocrítica de las iniciativas que se han presentado hasta ahora, no se han dictaminado porque carecen de fundamento legales algunas y de su impacto presupuestal otras, debemos reflexionar respecto de nuestra responsabilidad legislativa, que no se cumple con el hecho de presentar un elevado número de iniciativas cuando estas adolecen de fundamentos legales y presupuestarios necesarios para su viabilidad, no sólo el aprobarlas sino de su aplicación.

Incluso proponer iniciativas que conlleven a establecer como ley un programa social, esto es una aberración legislativa y gubernamental. Los programas sociales no corresponden al legislativo establecerlos en la ley, el legislativo le corresponde legislar sobre los mecanismos de aplicación, ejecución y auditoría de los recursos públicos que se presentan tal o cual programa social, por señalar un tema presentado al seno de esta Legislatura.

Otro aspecto que hace que las iniciativas sean de nula efectividad no es que un considerable número de ellas son retomadas de otras legislaturas anteriores o de otros Estados sin hacer un análisis de su procedencia acorde a nuestra realidad social en Guerrero, e Incluso de seguridad pública existen en nuestro entorno estatal o facultades de la administración pública estatal.

Esto pone de manifiesto la poca responsabilidad legislativa con que algunos diputados han procedido al presentar iniciativas que solamente plantean ocurrencias o retoman y copian, incluso en este año que pasó se originó que ya estaban cansados de debatir, olvidando que esta es una de las principales tareas de este Poder Legislativo, el debate no solo permite externar las opiniones de quienes la integramos, si no que abona a los trabajos que al interior de las comisiones y del Pleno se desarrollan.

El pensamiento único es propio de los regímenes totalitarios, promover unanimidades, rechazar el disenso es un retroceso para nuestro sistema democrático que ha costado años construir.

Como lo señaló el revolucionario norteamericano dos veces gobernador de Virginia Patrick Henry, la

constitución no es un instrumento para que el gobierno controle al pueblo, es un instrumento para que el pueblo controle al gobierno, para que no vengan a dominar nuestras vidas e intereses.

Hagamos valer nuestra posición como poder legislativo ante las problemáticas existentes en nuestro Estado, seamos la voz del pueblo como lo marca nuestra Carta Magna, el trabajo legislativo podrá verse enriquecido a través del debate y la sana crítica, nuestro trabajo es legislar, pero se legisla con debate y propuestas que verdaderamente tengan un impacto en nuestro marco legal para la conformación de instituciones sólidas y políticas, publicas, consensuadas, no solo de directrices de una dirigencia nacional que no tiene conocimiento de las necesidades de los guerrerenses.

La situación de nuestra Entidad guerrerenses es preocupante y nuestra responsabilidad en poder atender a través de reformas estructurales reales de cada uno de las necesidades y prioridades de los ciudadanos, pero también de fortalecer las instituciones que puedan lograr establecer un desarrollo armónico, crear esas condiciones no es tarea fácil pero si se logran los consensos necesarios con todas las fuerzas sociales y políticas que conforman el Congreso del Estado, estamos seguros que podemos hacer un trabajo que beneficie a todos los guerrerenses.

Compañeros, he leído lo que creo que ha sucedido en esta Legislatura, debemos pues de ser responsables en nuestra labor legislativa compañeras y compañeros, yo creo que ya el segundo año legislativo que debemos ser responsables incluyéndome o incluyendo su servidor, por lo tanto hago un llamado o una invitación a que vayamos dignificando esta Legislatura, que desde mi punto de vista creo que nos ha hecho falta.

Yo les agradezco mucho, por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Con su venia, diputado presidente.

Esta Legislatura inicia el segundo año de ejercicio en un tiempo de cambios y de transformaciones nacional, la

que se refiere garantizar el cumplimiento básico y primordial del estado de derecho, la experiencia que hemos vivido todas y todos nos apremia a realizar un trabajo político y legislativo con eficiencia y capacidad.

Este segundo año debe de servir para reconocer nuestras limitaciones pero también para reconocer nuestras posibilidades de mejorar nuestro trabajo legislativo, hoy en día es necesaria en esta Sexagésima Segunda Legislatura la autocrítica, es necesario observar con objetividad en que parte debemos de fortalecer nuestro trabajo legislativo, en que comisiones, en qué áreas, conozca el objetivo, el beneficio del pueblo de Guerrero.

No podemos simular que permanecemos en una inercia sino todo lo contrario, debemos en esta Legislatura comprender que se realiza el trabajo de contrapeso político, valor fundamental en la democracia política y en la fortaleza de un pluralismo democrático.

Las legislaturas en su vida parlamentaria en este segundo año de ejercicio adquieren madurez entre pares, entre diputadas y diputados, es decir entre iguales se puede impulsar en el marco de las diferencias legítimas, la posibilidad de generar los consensos que permitan otorgarle piso a la gobernabilidad democrática que debe de permear en el Poder Legislativo. Hemos vivido pero también seguiremos viviendo, sin duda, la intensidad de nuestras diferencias pero encontraremos en ellas la consolidación de nuestros puntos de coincidencia común.

Debemos de revisar el trabajo de las comisiones sin ánimo de lastimar absolutamente a nadie, una de estas tienen más carga de trabajo que otras, no podemos romper, el principio de igualdad entre estas, pero si podemos ratificar que no se propicie la desigualdad en la carga de trabajo en base a una interpretación no atinada de la Ley Orgánica.

Por otro lado, habremos de entrar en el año político, previo a las definiciones de cada partido, pero en esta experiencia que hemos vivido, debemos reconocer las prioridades estatales de nuestro Estado, para poder remontar las condiciones estructurales que mantienen al Estado de Guerrero y a su sociedad en un rezago de pobreza, falta de desarrollo económico que se refleja sin duda en la falta de oportunidades para estas y otras generaciones.

Sirva el trabajo político y legislativo en este Congreso, no sólo como la caja de resonancia de lo que ocurre fuera de los muros de este recinto que exuda historia, sino donde se reflejen y empiecen a construirse las bases

de las soluciones posibles a los problemas existentes hoy en día en el Estado de Guerrero.

Aquí tendremos que seguramente que atender el asunto que permea a todo el Estado, como es la inseguridad, que requiere la voluntad de todas las fuerzas políticas en una solución integral.

Seguramente se abordará el tema del turismo, que es indispensable como una de las vías de ingreso económico del Estado y que hay que fortalecer en todos sus ámbitos y regiones. Así como el importante y delicado tema de la minería es uno de los factores que ha crecido a diferencia de otros sectores a nivel nacional y pongo como ejemplo el Estado de Guerrero ha crecido en este ámbito al ocho por ciento.

Qué decir del tema de educación, la globalización es inevitable y requiere reconocer como fue el caso específico del día de hoy por lo menos dos idiomas, en otras naciones se avanza no solo reconociendo esta realidad es que podremos remontar esta condición de pobreza, invertir en el conocimiento no es un gasto compañeras y compañeros diputados, es una necesidad para un mundo globalizado, invertir en la educación es apostarle a una verdadera transformación.

Es por ello que la Fracción Parlamentaria del PRI, apoyo sin dudar el punto de acuerdo de nuestro compañero Ricardo, es necesario, por otro lado reconocer, que se tiene que construir en este segundo año, un presupuesto para el año 2020, que genere los acuerdos básicos de inversión y que no ocurra la experiencia lamentable que hoy está viviendo campesinos de Guerrero como fue el tema del fertilizante del Estado. Debemos de ponernos de acuerdo para que el gasto se refleje en eficiencia y resultados, es el primer reto que tenemos aquí en esta Legislatura y que sólo con el ejercicio de una buena política es que lo vamos a construir.

Recuerden compañeras y compañeros diputados, en suma de voluntades con el consenso, con el cabildeo y la generación de acuerdos las fuerzas políticas es como se construye una verdadera gobernabilidad, pero también hacer política de alto nivel es como se construye la patria en nuestro Estado.

Es cuanto.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Celestino Cesáreo Guzmán, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

En esta intervención he de referirme al mensaje que este primero de septiembre dio a la Nación el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, acto en el que sin cambios con sus antecesores hizo a un lado al Poder Legislativo, más que un informe los que atestiguamos a través de los medios este ejercicio que se escuchó retórico una extensión más de la narrativa del presidente en sus conferencias mañaneras ya de todos los días, que no vemos que reconozca la realidad que vive el país y que cada día genera más incertidumbre, no reconocer que la economía de México va mal, justificar la escalada de violencia acusando todos los días al pasado es un grave error.

Desdeñar los reclamos de la gente ha sido una constante a lo largo de estos nueve meses, este primer informe de gobierno, es oportunidad para hacer un alto en el camino para reflexionar y hacer un balance de la situación del país qué vemos con preocupación una insistente actitud de confrontación impropia del presidente de la República.

Asegurar que quien no coincide con el presidente es un conservador, pregonar derrotas morales es un desplante de soberbia propio del pensamiento autocrático y por tanto inaceptable.

Los partidos que somos oposición tenemos la obligación de debatir el futuro de la Nación de advertir los errores y demandar correcciones. A los gobiernos se les evalúa por los resultados buenos y malos y no por lo que presenten todos los días con líneas discursivas con mucho calculo. Así lo hizo la gente el primero de julio del año pasado, castigando los excesos del régimen anterior y así lo hará en el 2021 y en el 2024.

Como grupo parlamentario del PRD reconocemos el esfuerzo del gobierno de la República por redistribuir la riqueza, acortar la brecha de la desigualdad de una de las reivindicaciones de la izquierda, el incremento de las pensiones a los adultos mayores, el apoyo a los jóvenes aunque con muchas fallas brinda tranquilidad a las familias.

Para hacer una valoración del trabajo que se ha realizado por el gobierno de la República, necesariamente tenemos que volver la mirada a Guerrero y en ese ejercicio los saldos no son favorables.

El programa del fertilizante el que ha tenido mayor visibilidad de los programas federales en el Estado, mostró los rezagos de sus operadores y como resultado se gastó más presupuesto, se entregó menos fertilizantes a menos beneficiarios, que por cierto llegó a destiempo.

La cancelación de los comedores comunitarios, las estancias infantiles, el programa de los jornaleros agrícolas, el ejercicio del programa tres por uno cancelado; le pegan sin duda al pueblo de Guerrero, el subejercicio en el presupuesto de desarrollo social, la exclusión del padrón a los adultos mayores de 65, 66 y 67 años también le afecta a miles de guerrerenses, esta austeridad está causando muchos agravios, irritación, inconformidad y va matando la esperanza.

El Gobierno de la República tampoco hemos visto que ayude a Guerrero, al contrario se ha suspendido la ampliación de 4 carriles de la carretera Acapulco Zihuatanejo, se ha cancelado la zona económica Guerrero Michoacán, el pacto Oaxaca no incluye inversión alguna para Guerrero y el programa regional de desarrollo y bienestar de la cuenca Balsas Pacífico, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo es hasta ahora un mero propósito al que no se le destina un solo peso porque quizá es la versión del plan que presentó al anterior secretario de Hacienda.

¿En qué hemos mejorado? ¿Hacia dónde se dirige el país? Ahí está la ley Bonilla, el trato a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el INE, lo soples, los medios de comunicación y todo aquel que disienta que le envían señales de retroceso, sin embargo y pese a este recuento de muchos daños evitemos caer en el pesimismo porque no deseamos que al Gobierno federal le vaya mal, no deseamos que a los guerrerenses y a los mexicanos nos vaya mal.

Por el contrario le apostamos a los buenos resultados a que el presidente López Obrador, cumpla con su palabra empeñada con las regiones de Guerrero, la Sierra, la Montaña, las Costas, un Guerrero que ha sido un Estado solidario con su lucha por muchos años.

Para cambiar de fondo el régimen se requiere el concurso de todas las fuerzas políticas, la Nación va más allá de un liderazgo por muy carismático que éste sea somos una democracia vigorosa les guste o no les gusta a muchos, somos oposición y desde ésta y otras Tribunales alzaremos la voz cuando sea necesario.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Hay una lista ya preestablecida en donde está inscrito el diputado Heriberto Huicochea y el diputado Arturo López Sugía, al finalizar ellos con mucho gusto. ¿Con qué objeto diputada Norma Otilia?, correcto diputada. Se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Los presidentes no heredan problemas, se supone que los conocen de antemano por eso se hacen elegir para gobernar con el propósito de corregir esos problemas, culpar a los predecesores es una salida fácil y mediocre. Ángela Merkel.

Con el permiso señor presidente.

Compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a esta limpia Tribuna a fijar; nuestra posición respecto al primer informe de gobierno del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, a casi año y medio de la elección del presidente y a nueve meses de haber asumido la presidencia de la República, hemos sido testigos de la etapa política más álgida de nuestro tiempo en el sistema político mexicano.

Parafraseando a Beatriz Paredes cito: hubo una victoria legítima, es cierto, en una elección dentro del régimen democrático establecido en la Constitución, fue una elección conducida por instituciones acreditadas y respetables una elección no una revolución, ganaron el derecho a gobernar dentro de los parámetros del régimen político de República Federal, representativa democrática con división y equilibrio de los poderes conquistaron el derecho de conducir al Estado Nacional sin corroer el estado democrático. Fin de la cita.

Quiero decirles compañeras y compañeros, que con esta elección se cierra lo que yo llamo el círculo democrático mexicano, las fuerzas políticas del país se alternan y llegamos al sistema de partidos de alta

competencia por primera vez llega un partido de izquierda, hoy tenemos gobiernos plurales en las Entidades Federativas en los municipios que hoy gobiernan a nivel federal un partido comprometido con los ideales de la izquierda.

Hoy estamos por eso compañeras y compañeros, obligados más que nunca a diseñar una nueva cultura política democrática, tenemos que hacer un nuevo ejercicio de planeación política pero sostenidos en las mismas reglas demo liberales respetando en primer lugar el estado de derecho, respetando la Constitución eso es fundamental, tenemos también que respetar la división de poderes el federalismo, respetar los órganos electorales tenemos que pasar a una nueva cultura democrática en donde las fuerzas políticas adquieran su verdadero sentido.

Si compañeras y compañeros bienvenida la confrontación, el debate ideológico pero una confrontación compañeras y compañeros bajo una concepción importante, que no sea una concepción maniquea en la que se procure el aniquilamiento de la oposición o del que está enfrente; si, una concepción política dialéctica, una confrontación cooperativa que nos lleve hacia adelante progresista que construya una confrontación donde se le tenga respeto a la oposición para que pueda ser verdaderamente democrática el proceso que se vive sobre todo a nivel nacional, por eso tenemos que recurrir a los nuevos valores de la tolerancia, el respeto a la crítica constructiva sin demérito y sobre todo sin molestarnos, nos debe de privilegiar compañeras y compañeros, la razón política que no es otra más que el interés de los ciudadanos.

Nosotros rechazamos la tesis del héroe, nosotros reconocemos que la política es un ejercicio y una obra de inteligencia colectiva, no es la de un solo hombre por eso esperamos fervientemente que se pueda dejar a un lado la politización de las instituciones, cómo comprender compañeras y compañeros, que hemos alcanzado resultados satisfactorios cuando al poner en práctica un programa de austeridad republicana, el gobierno recortó a muchos, a muchas que estaban trabajando y que incluso votaron por la opción del cambio, cómo entender qué hemos avanzado si según los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública dicen que en este año hubo más violencia, hubo más homicidios que en el 2018.

Cómo entender que vamos avanzando si no es público el padrón de beneficiarios de programas sociales, no es posible medir el grado de cumplimiento de los programas no existen mecanismos para evitar el uso de programas sociales con fines electorales el INE ordenó

suspender el uso del nombre del presidente en la indumentaria y accesorios de los servidores de la Nación.

En un hecho inédito en los casi 29 años de existencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el informe anual no se presentó directamente el presidente de la República, como entender que hay avances cuando hay desabasto de combustibles en ciudades como: Querétaro, Michoacán, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Hidalgo y San Luis Potosí; cómo comprender que estamos avanzando si no hay crecimiento económico, estamos en el cero punto cero por ciento de crecimiento económico y cómo entender que habrá desarrollo si no crecemos, no se puede distribuir lo que no tenemos para distribuir hay que tener recursos, tiene que haber inversiones tiene que haber una inversión estatal una inversión extranjera directa que avance que camine que aliente, que les de incertidumbre.

Este año afortunadamente es el único dato relevante en el crecimiento de la inversión extranjera directa y creció compañeras y compañeros porque son proyectos que se vinieron acariciando desde hace muchos años para poder llegar y hoy están dando resultados a través de la reforma económica que empezó en el sexenio anterior, es un dato relevante pero cómo entender que haya proyectos sin estudios ambientales como el tren maya, la refinería de dos bocas en Tabasco y del nuevo aeropuerto internacional, cómo entender que vamos a crecer y va a haber empleos si se cancelan proyectos de la mayor envergadura cómo fue el del aeropuerto por más de 120 mil millones de pesos.

Como entender que es un gobierno de izquierda cuando se cancela de manera definitiva programas como las estancias infantiles, como cuando hay recortes en el presupuesto de salud que impactaron de manera pública a quienes padecen problemas de cáncer, cómo tomar en serio cuando se banaliza en un informe que se dice que es el primero y que se pone el tercero, cuando hay problemas tan complicados fundamentales cómo tomar en serio cuando se rinde un informe que vale la realidad, qué menosprecia a los datos duros, no es buena idea para recuperar el crecimiento y para transitar hacia la paz.

A dónde nos puede conducir para seguir polarizado al país, pregonar la derrota moral de la oposición compañeras y compañeros conlleva en sí una alta dosis de triunfalismo, ni todo lo que ocurrió en el país en las últimas décadas es malo ni todo lo que impulsa el gobierno de la República ha sido bueno, tiene sentido hablar de un cambio de régimen cuando se ha concentrado el poder en manos de una sola persona, se puede presumir una orientación de izquierda cuando el

presupuesto destinado al desarrollo social sub ejerce y se limita acaso debe reconocerse una austeridad que deja sin medicamentos a los usuarios de los servicios de salud, elimina el presupuesto para prevención del delito a migrantes arroja al desempleo a miles y que se entrega al presidente para que disponga de una bolsa para su libre albedrío.

Bienvenido a los cambios cuando son para mejorar, nadie va a reñir por el empeño del presidente de impulsar una distribución equitativa de la riqueza el combate a la corrupción y la impunidad a la austeridad y justicia como ejes del cambio pero impulsar el estado de bienestar pretender reducir la igualdad repartiendo dinero sin generar riqueza es conducir al país al colapso; y no queremos eso, queremos que el presidente de la República tome las mejores decisiones con corresponsabilidad, que tenga éxito pero no estaremos de acuerdo con la pretensión de someter a los órganos autónomos la persecución ideológica, el desmantelamiento del sistema de partidos, mucho menos con la instauración de un caudillismo de viejo cuño, dividir al país en un norte y sureste con privilegios y fuertes inversiones excluir a Guerrero y Michoacán de los grandes proyectos equivale a jugar con fuego en llano seco, no se entiende acaso que el desarrollo económico y social tienen que ver con la gobernabilidad.

Ya termino, diputado presidente.

Guerrero ha sido excluido en las oportunidades de crecimiento fue invitado a firmar el pacto Oaxaca pero no va a recibir inversión para el desarrollo esto aunado a la cancelación de las zonas económicas especiales al anuncio del secretario Toledo de que no habrá inversión, empresas, ni se otorgarán nuevas concesiones mineras se suma a la cancelación del consejo mexicano de promoción turística, decir que se dará atención especial a los pueblos indígenas cuando se recorta el presupuesto es indescifrable hasta ahora la forma en que el Gobierno de la República va a ayudar a Guerrero, hay que recordar compañeras y compañeros y termino, qué Andrés Manuel López Obrador tuvo aquí en Guerrero más de un millón de votos y yo creo que eso compañeras y compañeros ustedes la mayoría deberían hacerlo valer, amor con amor se paga, es por el bien de Guerrero.

Es cuanto presidente.

El Presidente:

Gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Arturo López Sugía:

Muy buenas tardes a todos.

Con su venia diputado presidente.

Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva y les deseo el mejor y el mayor de los éxitos en la conducción de estos trabajos legislativos.

Saludo también con mucho respeto y afecto a los compañeros, compañeras diputadas y diputados locales.

Creo que todo buen balance que se pretenda realizar debe tener la visión completa del ejercicio del poder, ello implica destacar la situación en la que se recibió un Gobierno y reconocer las inercias negativas que eso conlleva pero también se requiere de un análisis pormenorizado de los avances, los logros y los pendientes en este primer tramo que a decir verdad, ha iniciado a tambor batiente amigas y amigos diputados es verdad que en Guerrero queremos y requerimos más proyectos para nuestra Entidad, todos los que estamos aquí presentes estamos a favor de que haya más recursos y más programas para Guerrero, lo he advertido inclusive aquí en su momento ante el desmantelamiento de la zona económica especial colindante con Michoacán, requerimos de un apoyo adicional para poder salir adelante y eso lo hemos visto ya este primer año en mi municipio Acapulco con los 8 mil millones de pesos que se han destinado para rehabilitar distintas zonas de la ciudad.

También hemos visto que se han entregado recursos extraordinarios para municipios de la Montaña principalmente recursos que el gobierno ha obtenido a través de la subasta de inmuebles incautados a los grupos delincuenciales, si hacemos un recuento del impacto de los programas federales podemos reconocer que los objetivos se están cumpliendo sin desdeñar los problemas que todos hemos conocido por la desorganización de algunas dependencias que no pudieron estar a la altura de la exigencia de una sociedad demandante y me refiero específicamente al fallido programa del fertilizante, sin demérito de reconocer todos los avances no podemos soslayar los yerros que dificultaron la vida pública en la entidad y que todos quisiéramos no vuelvan a ocurrir las mismas deficiencias para el siguiente año.

Nadie puede estarse frotando las manos esperando que le vaya mal al gobierno por considerar que eso le generará rentabilidad electoral, por eso debemos subrayar en un prudente balance las deficiencias pero también los aciertos nadie puede negar que el gobierno

federal está trabajando en disminuir la corrupción, el dispendio y la frivolidad, los altos y discrecionales sueldos de antaño son ya parte de la historia así como las pensiones que se otorgaban a los expresidentes, estamos sin lugar a dudas ante un nuevo cambio de paradigmas que debe impactar necesariamente en nuestra entidad y uno de los más grandes aciertos es el de la política social el propósito de construir un país con bienestar pasa por sacar adelante a Guerrero que hoy se encuentra en los últimos peldaños.

Bienvenidos a todos los programas sociales ya hemos constatado que se está avanzando en este primer año así lo vimos con el programa para el bienestar de las personas adultas mayores, con la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, con el programa nacional de becas y con la participación de miles y miles de jóvenes que están escribiendo y construyendo el futuro.

Amigas y amigos, vemos un presidente empeñado en la construcción de caminos rurales y asimismo de lograr cobertura de internet para todos con el propósito de generar condiciones de igualdad en el país, vemos a un presidente que trabaja y que trabaja con dedicación, cierto que hay varios pendientes el propio presidente de la República lo ha destacado y el principal pendiente es sin duda el tema de la inseguridad que hemos visto ya el despliegue de la Guardia Nacional por todo el territorio de nuestra entidad, particularmente en Acapulco su presencia ha sido notable yo espero que este pendiente con la sociedad por el bien de todos pronto empieza a generar resultados y podamos recuperar la tranquilidad para nuestras familias, para nuestra tierra suriana.

El camino hacia la construcción de la paz se anticipa prolongado pero se tiene la esperanza que pronto, muy pronto haya resultados positivos, de igual forma uno de los pendientes es la descentralización de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en Acapulco, así lo aseguró el licenciado Andrés Manuel López Obrador espero que muy pronto se empiece a cristalizar esta promesa empeñada.

Cómo pueden constatar no podríamos dejar de reconocer los notables avances que se están dando con el presidente Andrés Manuel López Obrador, pero tampoco sería un balance equilibrado si se desdeñan los yerros que se han tenido en Guerrero y los desafíos que se deben superar cómo es el tema de la inseguridad.

Amigas y amigos todos, son tiempos de reflexiones serenas y prudentes son tiempos de reconciliación y de unidad a favor de Guerrero; Movimiento Ciudadano lo tiene muy claro desde el Congreso con una agenda

parlamentaria clara, vamos a seguir impulsando siempre un mejor Guerrero, aquí está el voto decidido siempre por el bien de Guerrero aquí está la voz firme y sobre todo aquí está la mano amiga de Movimiento Ciudadano para impulsar todo absolutamente todo lo que beneficia a Guerrero, los tiempos de cambio y transformación así nos lo exigen.

Muchas gracias, es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

¿Con qué objeto diputada Yoloczin?

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muy buenas tardes, tengan todos ustedes.

Con su permiso presidente, antes que nada felicidades por este proyecto que inicia a usted y a toda la Mesa Directiva.

Compañeros en relación a la participación de los demás compañeros de las diferentes bancadas con todo respeto lo digo críticas al presidente bienvenidas sean pero también la crítica es cuestionable, deuda tóxica, cero punto cero por ciento de crecimiento se necesitan bases sólidas en análisis de proyectos como país para reconocer primero que es el cero punto cero por ciento, cualquier persona con la mínima capacidad técnica en el saber de un proyecto debe entender que el punto de equilibrio es la base a partir de la cual avanza, porque deuda tóxica, queremos hablar acerca del presupuesto como en el sexenio pasado se comieron 10 puntos del Producto Interno Bruto y con eso maquillaron un crecimiento del 5.5 por ciento, ¿A eso se refieren, endroguemos al país?, sigamos endrogando al país y a partir de eso comenzamos a decir que estamos creciendo, es un gran acierto cuando menos ahorita como partida con un par de trimestres que tengamos cero punto cero por ciento, pero también tenemos cero de deuda no estamos contratando deuda, la deuda podemos clasificarla como deuda buena y deuda mala.

Reconozcamos, tenemos un programa que costó 32 mil millones de pesos que fueron simplemente

televisores, ¿qué generó eso para nuestro país? hay que criticar, vamos a recorrer para atrás. Por otro lado, si crecimos con las reformas estructurales y esta crítica va directamente porque viene la nuestra, la propia, ¿cuál fue el crecimiento? Realmente fue un crecimiento disfrazado, Por otro lado hablan de crecimiento y el dedo no lo quitan crecimiento y ¿dónde quedó el desarrollo? dónde quedaron todas aquellas personas de La Montaña, de la Costa, de la Sierra por los que nadie ha hablado, por los que los que nadie se acordó de ellos, pero en su plan de desarrollo de sexenios pasados y pasados son mencionados pero simplemente en el plan pero en los hechos alguien dijo, amor con amor se paga, los quiero mucho voten por nosotros, pero de ti no me acuerdo a la hora que hay presupuesto, es una realidad inherente que hemos vivido como país.

Señores, tenemos no solamente deuda mala, tenemos deuda muy mala clasificada, por qué resulta que pedimos dinero prestado y estamos pagando créditos como país estamos pagando esos créditos completos con tasas altas ¿en qué porcentaje quedó la tasa del Banco de México? En qué porcentaje nos la dejaron para hacer atractivo nuestro país, cuántos puntos porcentuales para poder atraer deuda para que otros países creyera en México tuvimos que darle un porcentaje demasiado atractivo para que realmente crean en nuestro país, le seguimos y a dónde fue a parar esa deuda mala, esa es deuda mala, hoy este día la estamos pagando, por qué tenemos que pagar día con día los intereses de esa deuda improductiva que yo les pregunto ¿en que se consumió? estamos hablando señores del 10 por ciento del Producto Interno Bruto, son decenas de miles y miles de millones de pesos que si preguntamos dónde quedó, no hay respuesta clara.

Tenemos una gran bola de nieve que cuando menos alguien tuvo el valor y la pericia económica y política de decir hasta aquí nomás, vamos a comenzar a pagar y vamos a reconocer que un principio básico no puedes gastar más de lo que tú tienes como un ingreso ¿podemos disfrazar la economía del país? claro que se puede, pero con que con una estrategia fallida que tarde que temprano y todo aquel que tenga una tarjeta de crédito hágalo, consuman su tarjeta de crédito, lo que no ganan mes con mes y es exactamente lo mismo que estuvo haciendo este país durante decenas y decenas de años.

Señores un ejemplo rápido, se pudo haber solucionado no gastar 32 mil millones de pesos, que prácticamente son dos tercios del presupuesto de Guerrero en compra de televisor reducirlo en no más del 70 por ciento, si simplemente a alguien se le hubiera ocurrido comprar los decodificadores, algo tan simple pero no, había que

gastar había que impulsar la economía, una economía con deuda tóxica.

Señores el proyecto un México de derechos, un México de paz, un México incluyente, un México de educación de calidad, próspero, con responsabilidad global, democratizar la productividad gobierno cercano y moderno perspectiva de género, eso fue el proyecto 2012 - 2018 se oye muy bonito y está muy bonito, nadie puede decir que eso está mal, pero la realidad cual fue, no es el momento de escribir todos los errores que encontramos aquí, es el momento de reconocer que reconocer los errores que tenemos nosotros, alguien dijo no héroes en efecto no héroes pero tampoco no hay un héroe en este país, uno pero tampoco no hay un culpable porque si ocupamos analogía, si se equivocó nuestro presidente o consideran que tiene errores presidente, ah el presidente se equivoca, él es el culpable de todo lo que pasa en 32 entidades federativas, esa es una mentira, tanto no es el culpable, cómo que todo lo malo es producto de cuantos municipios, cuantos Estados de este país, hay una corresponsabilidad política de todos los actores en este país, desde un presidente municipal que haga mal uso de un recurso público hasta un gobernador, hasta un secretario de Estado.

Es por eso que tenemos que ser objetivos y ver la realidad; estamos iniciando un proyecto, en efecto, no cumple ni siquiera el año pero por las mismas reglas tiene que rendirse un informe el día primero de septiembre, se hizo. Señores, si hay inversión extranjera creciendo que indica que hay confianza, no podemos decir que esa inversión extranjera en efecto la inversión extranjera no es únicamente de golpe que se da en nuestro país producto de que una persona está en el gobierno es la confianza que tienen en el gobierno en sus instituciones y en nuestro propio modelo económico, el cual nos permite tener confianza en nuestro país y confianza ¿por qué? porque también nosotros les garantizamos como país y como ciudadanos respeto a la propiedad privada.

Reconocer que la economía va mal yo no lo comparto, yo comparto que hay en este momento un cambio de timón que lo que busca es reajustar las variables macroeconómicas y apostarle al desarrollo económico le está apostando a que los que nunca han tenido hoy tengan algo, confrontación impropia, no señores aquí no venimos a culpar a ningún partido político, aquí no venimos a señalar que los de enfrente, que los del lado están mal, venimos a decir cómo entendemos como diputado la realidad que nuestro presidente acaba de expresar hace un par de días.

Castigar excesos del régimen anterior, ok ¿y los amigos del régimen anterior?, dice el otro cuando hay

fiesta está muy bien pero los anteriores hicieron equipo no es correcto que a un amigo de lucha cuando te va bien estás con él y cómo te va mal te olvidas de él, hay que ser congruentes el régimen anterior tuvo muchos amigos y no deben dejarlos solos y reconocer los errores es de caballeros.

Señores por mi parte quiero decirles qué es un momento crucial para nuestro país ver hacia dónde tenemos que invertir la riqueza poca o mucha que tengamos como país y no es propio de un gobierno que apuesta a realmente inyectarle al desarrollo económico, gastar lo que no tiene y proponer lo que no tiene, es propio de un gobierno serio y cabal hablarle a su pueblo con la verdad, de lo que se puede y de lo que no se puede y señores les digo algo, nos faltan 5 años.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Con permiso, presidente.

Mesa directiva.

Compañeros y compañeras diputados.

Amigos y amigas de la prensa, público en general.

Es importante refrescarnos la memoria, al presidente Andrés Manuel López Obrador se le entrego un país en bancarota, destruido, saqueado, endeudado, con una devaluación, pues miren que por mes lo veíamos en la gasolina, con que a veces preguntábamos, con qué autoridad moral se puede juzgar, se puede cuestionar cuando han sido cómplices de la corrupción, de la pobreza, de la marginación y obviamente de la aprobación de reformas punitivas, entrevistas, de nuestros recursos, parte de este esclavismo del siglo XXI de nuestro pueblo de México y que ha sido entregado a los neoliberales.

Como resultado de este primer informe de gobierno a pesar de las voces que hoy se empeñan en señalar con absurdos argumentos los avances que tiene el país, un gran número de ciudadanos aprueban la gestión del presidente Obrador, el objetivo principal de este nuevo

gobierno es asegurar que ya no existan diferencias entre ricos y pobres, no por lo menos de acciones que tengan que ver desde el gobierno, cortar esa brecha no es sencillo, en el camino nos hemos encontrado más que con sorpresas, con disgustos y desilusiones, de ver cómo los gobiernos anteriores principalmente el del presidente Enrique Peña Nieto se despilfarró el dinero público, hoy pareciera que no existiera la vergüenza o será que algunos ni siquiera la conocen, con cuantas estafas maestras nos vamos a seguir encontrando, cuántas Rosario Robles siguen por caer, cuántos más Pemex, cuántos más Duartes.

Compañeros de la oposición, se siguen equivocando y no se dan cuenta que el pueblo es sabio y ese pueblo es el que está juzgando, se está convirtiendo la corrupción y sabemos que se está dañando muchísimos intereses, enfóquense en construir y no destruir, traten de ser factor de unidad y no de división, el pueblo de México y de Guerrero califica sin duda, pues bien a nuestro presidente, hay muchos pendientes.

Andrés Manuel López Obrador evidenció la ceguera de las élites y las acorralo, a tener que discutir las políticas públicas en términos más humanos, sacudió los supuestos de que la sociedad mexicana era más próspera e igualitaria que nunca y al cambiar ese discurso los resultados han sido inmediatos, hoy como nunca antes y con un sentido social se están entregando becas, créditos, pensiones a quienes más lo necesita, en lo que va del Gobierno virtualmente se duplicó el monto de pensiones para adultos mayores, se estableció un programa para capacitar jóvenes en su primer empleo, las diferencias es que los recursos se entregan directamente a los beneficiarios y no a través de gobiernos locales u organizaciones como antes.

Cuando en octubre del 2018 entonces el presidente electo anunció la cancelación del nuevo aeropuerto internacional de México, varios analistas y consultoras internacionales advirtieron de una tormenta económica en México, meses después las predicciones no se cumplieron, la inflación se comporta de forma similar a los años anteriores, el valor del peso lo ha dicho muy bien mi compañero, se mantiene estable de acuerdo con la Secretaría de Economía en el primer trimestre del año la inversión extranjera directa fue superior a 10 mil millones de dólares, el 7 por ciento más que el mismo periodo del 2018, es decir va bien la economía porque está creciendo la inversión, se está apreciando el peso y hay confianza, se está regulando magistralmente el tema migratorio sin dañar las garantías individuales de nadie, este es un gobierno incluyente, sensible, humanista, ético y si se trata de hacer un balance hasta ahora el resultado es evidente, vamos mejor que nunca, el pueblo manda y

la evaluación del desempeño del presidente Andrés Manuel López Obrador ha tenido una aprobación actualmente más que cuando se hicieron las votaciones, cuando la gente salió al pueblo a votar, pues hoy ha rebasado ese gran respaldo, hoy el presidente de la República lo ha dicho que siguen los desafíos y un desafío es el tema de la seguridad y es un tema que se le tiene que dar prioridad.

Pero también les pido, les comparto que podamos trabajar juntos desde este Congreso, que hagamos nuestro trabajo en el Estado, porque también hay responsabilidad por parte del Ejecutivo Estatal pues obviamente es una realidad que el presidente inició en depurar las policías a nivel nacional y pues hasta este momento, aquí en el Estado y en los Municipios no se ha realizado, también es importante aprovechar que hoy el gobierno estatal tiene que armonizar las políticas públicas, sociales, económicas y obviamente desde aquí también tenemos que hacer un llamado al Poder Judicial porque desde aquí también se tiene que atacar la impunidad.

Es cuando presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Si me permiten compañeros, les daré a conocer la lista que ya ha sido corroborada en el orden de participación con los compañeros de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

El orden de participación queda: la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, posteriormente la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, el diputado Marco Antonio Cabada Arias, el diputado Moisés Reyes Sandoval, la diputada Nilsan Hilario Mendoza y el diputado Adalid Pérez Galeana.

El Presidente:

Diputado Apreza, ¿con qué objeto?

(Desde su curul, el diputado Héctor Apreza Patrón, solicita el uso de la palabra para el mismo tema)

El Presidente:

Lo registramos, diputado Apreza.

¿Con qué objeto, diputada Guadalupe?

(Desde su curul, la diputada Guadalupe González Suástegui, solicita el uso de la palabra para el mismo tema)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Cervando?

(Desde su curul, el diputado Cervando Ayala Rodríguez, solicita el uso de la palabra para el mismo tema)

El Presidente:

Diputada Aracely ¿con qué objeto?

(Desde su curul, la diputada Aracely Alhelí Alvarago González, solicita el uso de la palabra para el mismo tema)

El Presidente:

Si diputada ¿con qué objeto?

(Desde su curul, la diputada Erika Valencia Cardona, solicita el uso de la palabra para el mismo tema)

El Presidente:

Compañeras, compañeros les parece que podamos debido a que la primera lista que leí, es en su mayoría o en su totalidad son los compañeros de Morena, les propongo que pudiéramos intercalar las participaciones, si les parece bien, para que fluya el debate.

Bueno entonces vamos como estaba en el Orden, por favor y se le concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez.

¿Con qué objeto, diputado?

(Desde su curul, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicita el uso de la palabra para el mismo tema)

El Presidente:

Ya se le concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin, por favor diputada para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Con su venia, diputado presidente.

Amigos integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros y amigos diputados.

Medios de comunicación.

Muy buenas tardes.

Es muy importante reconocer la labor ardua y constante que ha tenido nuestro presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y el compromiso que tiene con el pueblo mexicano, es responsabilidad que debemos de compartir desde nuestras trincheras para llevar al país por un rumbo prospero.

Hay acciones por mucho relevantes que en este primer periodo de actividades del gobierno de nuestro presidente ya están dando resultados y que en sexenios pasado pues lamentablemente no las veíamos, sé que para algunos no es grato compartirlos y es comprensible por la realidad tan grave en la que llevaron a nuestro país quienes nos antecedieron, quienes tuvieron la oportunidad y lamentablemente no lo hicieron.

El crecimiento económico de México es uno de los retos más importantes del Gobierno de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, cuando hay corrupción, cuando hay pobreza, desigualdad e injusticia, no hay crecimiento económico, lamentablemente esa es la herencia que nos vinieron dejando nuestros gobiernos antecesores, lo único que teníamos garantizados con ellos compañeros, eran las crisis económicas que tanto daño hicieron a millones de mexicanos; gobiernos que se caracterizaron por la pérdida de empleos, incremento de la informalidad, la desigualdad y la pobreza aplicando el modelo neoliberal.

Hoy tenemos un salario mínimo, un incremento histórico del 16 por ciento como nunca en muchos años y según el Instituto mexicano del Seguro Social el promedio de salario que perciben los trabajadores fue de 11 mil 500 pesos mensuales, cifra que representa la cantidad más alta registrada en la historia del país, en los primeros siete meses de este gobierno se crearon más de 300 mil empleos, recibieron aproximadamente 10 millones 90 mil jóvenes una beca de educación básica con una inversión anual de 60 mil millones de pesos, se abrieron aproximadamente a 100 universidades públicas del sistema educativo Benito Juárez donde estudian alrededor de 39 mil 170 jóvenes y trabajan en ellas 815 maestros y maestras.

Se han entregado de manera directa con estos programas asistenciales, se han entregado de manera

directa a los beneficiarios estos programas, estos apoyos, estos apoyos han sido directos y no han sido mediante intermediario y es un tema que lamentablemente ha aquejado a muchos, a muchos, a muchos opositores.

Las exportaciones superaron los 39 mil millones de dólares, 7 por ciento más respecto al periodo del año pasado, en el segundo trimestre del año el país obtuvo un superávit de 5 mil 143 millones de dólares en su cuenta corriente, se captaron 18 mil millones de dólares de inversión extranjera en los primeros 6 meses de este año, en estos 9 meses compañeros se consigue un ahorro de 145 mil millones de pesos.

El combate de la pobreza, la corrupción y la inseguridad son tareas que durante aproximadamente más de 30 años de política neoliberal se pospusieron en detrimento de las clases más vulnerables, de los que menos tienen, lo cual freno el desarrollo de México, lo anterior no lo digo yo, lo anterior son palabras de la directora gerente del fondo monetario internacional Christine Lagarde, quién menciona que existen motivos para ser optimistas pues el gobierno mexicano que encabeza nuestro presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, se ha trazado reducir la pobreza a través de la inclusión financiera.

Uno de los ejes rectores del presidente de la República es atacar precisamente los índices de pobreza extrema, de acuerdo a la OCDE en México el 33.6 por ciento de la población vive en situación de pobreza, el 42.8 se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y en Guerrero compañeros, el 66.4 por ciento de los habitantes se encuentran en esa situación tan lamentable y no es precisamente de este gobierno; cabe señalar que los principales indicadores económicos del país son positivos, tales como las remesas que crecieron el 7 por ciento, las variables positivas son la inflación, la confianza del consumidor, el paquete económico 2019, así como el tipo de cambio que ha recuperado parte de lo perdido en el 2018 y el mercado accionario.

Quiero decirles compañeros diputados, que los cambios que este país requiere están en marcha y el reto es aún mayor, pero el reto es de todos lo importante es que el primer paso está dado, alguien mencionaba anteriormente cómo tomar en serio y yo diría como no tomar en serio este proyecto de nación en pro del desarrollo del país. Muchas gracias.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su permiso, presidente.

Compañeros diputados, diputadas.

Bueno primero yo tendría una afirmación que pues ratifico después de escuchar a la oposición, yo creo que no vieron el informe y si lo vieron no lo entendieron, pero no hay problema nosotros somos amor con amor se paga y no guardamos rencores.

No es congruente sus discursos con sus acciones, todos han tenido la oportunidad de ser, la gran mayoría de ustedes han tenido la oportunidad de ser representantes populares, de ser presidentes municipales, de trabajar en el Gobierno y si no han hecho lo propio cuando les toco, yo creo que ahora hay que allanarse a este nuevo establecimiento de la cuarta transformación, la verdad es que se llenan la boca de ligeras afirmaciones y dan datos y cuentos que ya nadie les cree, entendemos que están intentando legitimarse a través de sus discursos pero la verdad es que traen una antesala que difícilmente el pueblo confía en sus palabras, en sus afirmaciones que ligeramente, insisto, hacen desde esta Tribuna.

El pueblo que ya hemos dicho muchas veces es digno y sabio, no va a creer, ni cree en los mismos de siempre que representan más de lo mismo, insisten en querer aferrarse al hueso, al diezmo, al clientelismo, al mal uso de los recursos públicos, a ese negocio enorme que eran las medicinas con trasnacionales y que al final del día pues son el reflejo de lo que son ustedes el día de hoy.

Y claro que seguiremos señalándolos a ustedes y a todos aquellos corruptos que tengan cola que les pisen, no se ofendan, no es personal, es parte de esta transformación y hay que sumarse o hay que hacerse a un lado, pero no debemos de estorbar, el rumbo va, va para adelante y el cambio verdadero lo vamos a generar colectivamente, no sólo como se hizo en esas elecciones pasadas que también nosotros nos enorgullecimos mucho, sino el resto del camino que nos queda por andar con nuestro pueblo que hoy legítima nuevamente a nuestro presidente en todas las encuestas con más del 66 por ciento de aprobación, ningún presidente antes.

Entendemos que apuestan por el fracaso de Andrés Manuel, si el fracasa ustedes regresan y entonces pues a lo mismo de siempre, a lo que ya nos tenían acostumbrados, darnos las miserias, las sobras, lo que les

queda, lo que les resta y hoy se está haciendo justicia civil, se está haciendo justicia para todos los mexicanos pero en especial primero los pobres.

No se equivoquen, ni quieran confundir, los temas que debemos retomar y resaltar del primer informe de nuestro presidente Andrés Manuel es su lucha clarísima contra la corrupción, la inseguridad, su generación de empleos y el establecimiento de un auténtico estado de derecho que ustedes no pudieron establecer, donde el gobierno retoma su tarea principal, no la de los negocios, sino de establecer las medidas necesarias para garantizar la calidad de vida de todas y todos los mexicanos, claro que en estos temas, ustedes no se reconocen, no son sus banderas, no son sus luchas, tantos años gobernando de forma desmedida en la que no les eran ajenos los accesos aunque pasaran por encima de los más pobres, que por cierto para este gobierno están al centro de esta batalla y son los protagonistas.

En 9 meses de legitimar la austeridad republicana en todos los niveles, se ha logrado ahorrar 50 mil millones de pesos, que hubieran hecho ustedes con eso, no sólo, no sabríamos a qué destino fueron, sino la pregunta sería y es obvia ¿cuánto nos endeudaron sus gobiernos?, que tan cínicamente hoy pueden tener la voz y alzarla aquí, criticando a un gobierno honesto.

La Secretaría de la Función Pública informó que fueron presentadas 33 denuncias ante la Fiscalía General de la República por hechos probablemente constitutivos de delito entre los casos ya muy sonados, muy sonados, la casa blanca vinculada con el expresidente que si los representaba Peña Nieto y su ex esposa Angélica Rivera, la estafa maestra de también aquella secretaria de su administración priista Rosario Robles, temas de obras fantasmas jamás realizadas pero si cobradas y la suma de estos hechos lamentables e intolerables afectaron los intereses de efectividad del cumplimiento de los intereses sociales a los que sí nos debemos en un 55.93 por ciento, imagínense haber invertido esto que se robaron, este país si sería distinto, ese país que hoy ustedes están criticando.

Hoy la historia es distinta, optimista, porque ya existe un auténtico estado de derecho al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie, supongo que la nostalgia se debe a sus vergonzosos capítulos donde se hizo tradición los fraudes electorales, estos temas y que los conocen bien por no decir que son expertos en la compra de votos, el tráfico con la pobreza y ahora si quien destina el presupuesto a favorecer partidos irá a la cárcel sin derecho de fianza, eso nos enorgullece.

Con la activa participación de las fuerzas armadas se ha eliminado el enorme negocio del huachicol que

ustedes también toleraron, reduciendo en un 94 por ciento que nos permitirá recuperar 5 mil millones de pesos en este año, para reinvertirlos a esos viejitos que veo que les preocupan ahora sí, a esos becarios que nunca les dieron beca pero ahora si están preocupados por sus intereses, a esas madres solteras, a esos espacios públicos, a esas obras que también tuvieron la oportunidad de haber hecho en su momento.

Se canceló la condonación de impuestos a grandes corporaciones, esa que también toleraban ustedes, la expedición de facturas falsas apócrifas ya será un delito grave, adiós a las pensiones millonarias de los expresidentes que salían en los bolsillos de los que menos tienen y que ustedes también fomentaron, alimentaron y permitieron.

Ya se entregan tandas de bienestar, sin cobrar, ningún peso en contraprestación y van directamente para la gente, tenemos que tener un buen mecanismo de abasto y distribución de medicamentos en eso tienen toda la razón, hay que hablar también de las fallas, de lo que nos falta, de los pendientes, pero este reto es enorme y en ese camino estamos construyendo, digo no es que antes en el IMSS y el ISSSTE hubiera mucha calidad de servicios médicos y hubiera tantas medicinas y se desbordaran en las bodegas de abasto, quizá se desbordarían la del político, no lo sé, tenemos que tener también un mecanismo potente para el tema de la inseguridad que vivimos es otro gran pendiente y en ese camino estamos construyendo con la Guardia Nacional, eso sí, los municipios tendrán que hacer lo propio, tendrán que certificar sus policías y no se podrán quedar fuera de este proceso porque si no volveremos a lo mismo.

La que era una mansión presidencial ha sido visitada por más de un millón de personas y ya es un espacio público y artístico para que lo puedan disfrutar todas y todos los mexicanos y las Islas Marías dejaron de ser prisión y está en marcha de ser el proyecto de educación ambiental que tanto requerimos.

Con estas medidas y acciones están derrotados moralmente, se los ha dicho nuestro presidente y se los vuelve a decir la bancada de Morena es la era de los principios e ideales sin atajos, ni chanchullos, la honestidad llegó para quedarse y la estamos construyendo, la paz y la justicia tan anhelada está también en construcción, no se irriten, no se sientan agraviados si no son mañosos y si no se ubican en estas palabras, no tenemos por qué ofenderlos.

¡Viva Andrés Manuel López Obrador!

¡Viva!

Un necio que soñó con cambiar este país y hoy lo está haciendo.

¡Viva nuestro presidente!

¡Viva!

El Presidente:

Gracias, diputada.

Compañeras, compañeros: Les pido puedan enfocar su participación en el informe de gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador presidente de la República, que es el tema precisamente de las intervenciones que estamos tratando, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputado presidente.

Toda mi intervención va a ser en alusión al tercer informe que rindió nuestro presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador al pueblo de México, tercero al pueblo de México tercero.

Tal parece que la glosa de este informe se va a dividir en el país que era México hace un año, la Suiza no, la Suiza de América Latina y para los reaccionarios, para los fifís ahora es la Venezuela o la Cuba, ojalá estuviéramos como Cuba eh, ojalá nos hubieran dejado este país como Cuba, porque este país lo recibió el presidente Andrés Manuel López Obrador con más de 200 mil muertos, lo recibió con más de 90 mil desaparecidos, lo recibió con el 80 por ciento de todas las policías municipales no acreditadas, lo recibió con el más alto grado de corrupción del sistema judicial en México, lo recibió con grandes expedientes en la Secretaría de la Función Pública y en la Auditoría de la Federación como la estafa maestra.

La estafa maestra es un ejemplo de hasta donde pudo haber llegado la corrupción, si saben que se implementó la Auditoría Forense en la estafa maestra?, si saben que es la Auditoría Forense?; es que fueron a un municipio de Chiapas qué queda a 17 horas de Tuxtla Gutiérrez y encontraron que la Secretaría de Desarrollo Social en el 2016 había destinado para un pueblo de solamente 122 habitantes un presupuesto más o menos entre 67 millones y 70 millones de pesos para construcción de 60 viviendas y lo que se encontró en la Auditoría Forense que no hizo este gobierno, se hizo en la administración

pasada por parte de la Auditoría es que solamente había 16 casas, ni siquiera casas, zapatas donde iban a hacer casas, esa es la estafa maestra, esa es una pieccecita de lo que pasó en el anterior sexenio y no, no ganamos una revolución como una senadora dijo en el informe, ganamos una elección pero una elección que conlleva a la cuarta transformación del país.

Y a diferencia de los anteriores gobiernos que gobernaron este país moderno en 100 años, la cuarta transformación llegó por la vía de las urnas y no de las armas y no podemos seguir discutiendo, de verdad da vergüenza, da vergüenza cuando dice la gente es que el presidente no está haciendo nada, no manchen, o sea, carajo hace un año se moría más gente, hace un año que estaban los mismos niveles de pobreza, quién carajos no ha cambiado en un año en este país, pues que ahora el dinero se entrega directo a la gente, porque ahora ya no son las señoras que se reúnen en las colonias y se llamaban a ver ¿cómo se llamaban las manejaba en el programa? no, no, no, vocales y la vocal decidía si podías entrar a un programa sí o no y si andabas con el novio de la vocal, a la señora la sacaban, sí, eran discrecionales en la entrega de los programas, pues ahora es casa por casa directo y por geolocalización de un teléfono, porque se detectaron más de 125 mil personas que no eran discapacitados, increíble.

Creo que no podemos hacernos tontos, a todos nos conviene que el presidente siga en esta línea de combate a la corrupción, a todos nos conviene que el país pueda recuperar la paz social y a todos nos conviene que exista crecimiento en México, no podemos venir a decir que el presidente no ha puesto lo propio, como carajos entiende un ciudadano de Guerrero y de México que tenían guardado por años en las bodegas del SAT vehículos, bienes inmuebles, joyas y nunca hicieron nada, realmente se desapareció casi el 40 por ciento de lo que estaba ahí y ahora el presidente hace subastas para venderlas y se donan a los municipios más pobres como en el caso de Guerrero, Metlatónoc y Cochoapa, que no se pudo haber hecho eso antes.

La casa del chino Zhenli Ye Gon... ahí la tenían, nunca hicieron nada y viene la venta de los aviones y viene la venta de los helicópteros para ustedes es populismo, para el pueblo es justicia por todo el daño que se le ha hecho en este país, desde 1917 hasta hace un año se gobernó en un sistema único, nunca hubo reclamos para nada, ni en el halconazo del 71, ni en el 68, ni en el 94 en Acteal y ahora creo que no abona que nosotros subamos a esta Tribuna a decir eso y subimos la fracción de Morena, porque creemos que es importante que no lo digamos nosotros, sino que el pueblo evalúe al presidente y las encuestas son muy duras y creo que no

gustan mucho, la entidad que más aprobación tiene para el presidente, se llama es Nayarit con 90 por ciento y la segunda es Guerrero con 79; 8 de 10 guerrerenses aprueban el sexenio de nuestro presidente Andrés Manuel pero no es con un ánimo de pelear, porque sé que después van a subir y van a dar sus planteamientos, es con un ánimo de que podamos construir juntos lo que merecemos de este país y es con el ánimo de que se les regrese a quienes se les quitó para siempre el derecho de escuchar, el derecho de opinar y el derecho de participar que son los ciudadanos guerrerenses, los ciudadanos mexicanos.

Se puede criticar mucho y creo que si podemos tener algunas fallas, pero sólo les voy a dar un dato, 64 delegados federales existían en Guerrero hasta hace un año, hoy sólo hay uno y esos 63 dejaron de percibir el ingreso que se tenía anteriormente, ahí sistemáticamente hay un ahorro y tenemos que ver más acciones que tenemos que complementar y aunque se puedan criticar cómo se han venido criticando aquí el programa del fertilizante por primera vez el presidente de la República entrega el fertilizante a Guerrero para que los municipios no erogaran su recurso del ramo 33 y dejen de hacer obra y para que el gobierno del Estado no le pudiera el recurso también que tenía que hacerse, que quedarse con errores y fallas pero ese es el reconocimiento que se le tiene que dar al presidente, que la única entidad en el país que se le dio fertilizante gratuito.

Y creo que son más las coincidencias que tenemos y creo que no esta es la vía para seguir peleando, pero sí siempre nosotros vamos a hacer la defensa de la cuarta transformación y como decimos nosotros disculpen las molestias pero se está trabajando.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

¿Con qué objeto diputado?

Gracias, diputado.

Les comparto el orden de participación de los compañeros que levantaron la mano después para participar el diputado Héctor Apreza Patrón, la diputada Guadalupe González Suástegui, el diputado Cervando Ayala Rodríguez, la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, la diputada Erika Valencia Cardona y el diputado Bernardo Ortega y comentarles que al agotarse la lista se preguntará al Pleno si el asunto se considera suficientemente discutido.

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval para intervenir sobre el mismo tema por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, presidente.

Estábamos en una entrevista que nos preguntaron sobre este tema.

La oposición está moralmente derrotada, Andrés Manuel López Obrador lo dijo en su informe de actividades en su tercer informe de gobierno, quisiéramos comentar algunas cosas y precisar algunos detalles de compañeros míos diputados que han antecedido en el uso de la palabra en esta Tribuna.

Efectivamente, efectivamente se acabaron los programas corruptos de los gobiernos anteriores, las estancias infantiles, por favor, eran lugares donde solamente a nivel nacional las/los familiares de los diputados, de los senadores en turno, de los gobernantes en turno, eran quienes ponían estas instancias infantiles, eran instancias fantasmas, en Acapulco yo conocí muchas de ellas que tenían 20 niños registrados y realmente iban 5 o 4 niños a esas escuelas, entonces se acabaron, se acabó el programa tres por uno para migrantes, tenemos un millón de migrantes en Estados Unidos guerrerenses una cuarta parte de nuestra población vive allá y cuántos han beneficiado con cuantas calles, quiénes son los beneficiarios pues evidentemente las constructoras de los amigos de los líderes, de los líderes que representan a unos cuantos colectivos; porque los que verdaderamente trabajan por la vida migrante en Estados Unidos no necesitan ese programa tres por uno, que ha sido mucha corrupción, se acabó ese programa que más de 20 años estuvo trastocando el corazón de los migrantes guerrerenses, que día a día traen aquí a nuestro Estado por medio de las remesas miles de pesos todos los días.

Ahora decía el diputado del PRI de la Ley Bonilla, la Ley Bonilla les recordamos no fuimos nosotros, no votamos, Morena no voto en ese Congreso esa ley, la votó otros grupos parlamentarios; pero además recuerden y vean las notas, vean las notas un día antes de la elección, unos días antes de la elección el Tribunal fue, el Tribunal Electoral fue el que bajo el tiempo del gobierno que iba a ser de Bonilla de 5 años, a 2 años, esto pueden verlo en las notas nada más que lo difundieron a nivel nacional y le dieron la prensa fifí le dio una connotación que siempre quiere darle.

Y otra cosa que les quiero comentar yo compañeros, algo muy importante que no han dicho aquí en esta Tribuna a mis compañeros que me antecieron y yo lo digo con mucho respeto, con respeto compañera del PT, compañero de Movimiento Ciudadano, con muchísimo respeto lo digo, hoy es tiempo llevamos un año en esta legislatura, llevamos un año en este Congreso, hemos cumplido un año, vamos casi a un tercio de esta o llevamos más de un tercio de esta travesía en este Congreso, hoy tenemos la oportunidad de unir a las izquierdas, también el llamado es para el PRD, pero la unión de las izquierdas no se ve nada más en las urnas, la unión de las izquierdas se ve en la congruencia de la política...

El Presidente:

Compañero diputado, si me permite, diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

¿Con qué objeto, presidente?

El Presidente:

Para que recuerde que el tema del que están hablando es del primer informe de gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, el tema respecto a la LXII Legislatura ya lo abordamos en el punto anterior, le pido que centre su participación en el tema que estamos discutiendo.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Es una cuestión de criterios mi presidente, es parte de lo mismo, es parte de nuestro informe, pero si quiere le quiero comentar una cosa Guerrero pase lo que pase, Guerrero sigue siendo un Estado que está respaldando a su presidente, ahorita mismo estaba compartiendo una estadística el compañero diputado Arturo Martínez Núñez, le duela a quien le duela, después del informe Guerrero es el segundo Estado más, que más apoya al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador con el 79 por ciento y esto es gracias a todos los beneficios que ha traído a Guerrero.

Hoy tenemos un programa insignia como lo es "Jóvenes Construyendo el Futuro", más de 900 mil jóvenes han sido apoyados en nuestro estado de Guerrero, en nuestro país y en el estado de Guerrero han sido miles de becarios que se les ha denominado ninis, ese es un tema que de verdad lastima y lacera nuestra sociedad, son jóvenes que no tuvieron la oportunidad en administraciones anteriores de desarrollarse, de capacitarse, hoy en día durante un año serán capacitados

recibirán un apoyo de 3 mil 600 y eso es parte del Gobierno de la República.

Pero bueno hablemos del huachicoleo, 94 por ciento del huachicoleo ha sido reducido hoy con esta administración, qué hicieron las administraciones pasadas y me uno a la voz de mi compañera Mariana Guillén qué hicieron las administraciones pasadas, qué hicieron ustedes partidos que llevaron a las administraciones pasadas a esta presidencia de la República, qué hicieron, no hicieron nada, hoy hemos reducido ese esfuerzo, esa cuestión del huachicoleo 145 millones de pesos se han ahorrado en más de 9 meses, 6 mil 500 productores han sido apoyados en este crédito ganadero.

Y yo les quiero comentar algo por último y hago una reflexión, para criticar los avances del gobierno, de este gobierno de la cuarta transformación no basta más que levantar la mano y decir pero no se ve para atrás, no se ve toda la corrupción que ha habido atrás y este gobierno ha afrontado la corrupción de una manera contundente y lo vamos a seguir haciendo y como dice Mariana si no están en ese esquema y han sido personas honestas todos los que estamos aquí adelante, pero si no van a seguir cayendo personas, van a seguir habiendo investigaciones, porque ese no es un gobierno de venganzas; sin embargo como lo dijo Andrés Manuel, borrón y cuenta nueva, pero hoy inicia un nuevo gobierno...

El Presidente:

Si me permite diputado Moisés.

Me permite diputado, está alzando la mano al diputado Omar Jalil.

¿Con que objeto, diputado?. ¿Le acepta una pregunta diputado Moisés?

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con gusto, como siempre mi diputado.

(El diputado Omar Jalil Flores Majul, desde su curul interpela al orador sobre las adjudicaciones directas)

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

¿Le contesto?

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Omar, te comento sobre esta pregunta, si digo son datos que tú traes no existe cita de donde traes esos datos, yo tengo otros datos.

Pero Omar te comento si hay corrupción, sea quien sea, ya lo dijo nuestro presidente, sean mis hijos o sea mi esposa, así lo dijo nuestro presidente que se investiguen, yo digo lo mismo si hay corrupción que se investigue, la diferencia entre este gobierno y los anteriores, es que nosotros no vamos a tapar la corrupción de nadie, ni de nada.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Nissan Hilario Mendoza, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Nilsan Hilario Mendoza:

Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación, público en general.

Es inobjetable que aún a casi 14 meses de aquel 1° de julio del 2018, existan actores políticos y representantes populares distintos a Morena que no difieren los resultados arrojados en esa justa democrática realizada por un pueblo cansado y asqueado de tanta corrupción en nuestro país, desde hace un año no existe día ni momento que no sea utilizado por esos personajes para tratar de denostar las actividades que de manera cotidiana realiza el presidente de la República Mexicana en beneficio de su pueblo; qué si son las guarderías infantiles, que así son los comedores comunitarios, que si el programa de prospera, que si el seguro popular, que el gobierno federal está corriendo despidiendo de manera masiva a trabajadores cuando delega funciones a los Estados y lo que hacen es despedir a los verdaderos trabajadores y dejar a sus cuotas de poder teniendo como estandarte el bendito fertilizante.

Creo que ya basta, ya basta de tantas lamentaciones. Ya es hora de ponerse verdaderamente a trabajar a dejar de lado el muro de las lamentaciones y empezará a sumarse y proponer acciones de beneficio a un pueblo que está necesitado de ser sacado de la pobreza y

marginación que lo han sumido durante tantas décadas, o ¿acaso creen y están convencidos de que nos dejaron un país de primer mundo? ya se les olvidó la Casablanca, la estafa maestra, el seguro popular, Duarte, Lozoya, Collado y muchos más donde le puchen sale pus.

No estamos denostando, ni estamos agrediendo a nadie sólo diciendo el motivo por el cual está sucediendo parte de los supuestos errores o fracasos de lo que tratan de hacer creer al pueblo. Esto no se arregla en un corto tiempo tal vez no alcance el sexenio para que se den una idea del desastre que dejaron, no hay gobierno perfecto pero sí un gran proyecto que va iniciando y necesita ser respaldado y no obstaculizado, deberían sumar esfuerzos y de manera conjunta con el Ejecutivo federal tratar de hacer aportaciones que conlleven soluciones para el beneficio y bienestar de la ciudadanía tanto para guerrerenses como para nuestro país. ¿Existe talento y presencia que tanto presumen?, ¿Tienen y cuentan con tu actitud positiva como lo vienen pregonando al seno de este poder legislativo? Dejemos de lado la demagogia tratando de hacer creer al pueblo que están de su lado y lo único que hacen es bloquear el progreso de transformación, porque entonces pareciera que solo eso tienen cuenta con una experiencia basta, hechos dejemos de simulaciones y comencemos a trabajar debemos unir esfuerzos por un bien común que es el pueblo de Guerrero y en consecuencia México.

No obedezcamos a fuerzas oscuras que mecen la cuna escondiendo la mano, que ante los distintos medios de comunicación decimos una cosa y en los hechos hacemos lo contrario. ¿Resultados? investiguen nunca antes un gobierno republicano había trabajado ante un marco de transparencia y rendición de cuentas como hoy.

En consecuencia cualquier información sobre el rubro que requieran la encontrarán en los distintos portales de las dependencias respectivas y/o como lo mencionaron en su momento acudan ante las instancias correspondientes para solicitarlo, yo los invito a que unamos esfuerzos de manera real, por el bien de Guerrero y por el bien de México.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Adalid Pérez Galeana:

Con su permiso diputado presidente, vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Público aquí presente.

Las reacciones de los escépticos a lo informado por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, era previsible, era de esperarse por qué su queja estriba por la pérdida de los costos del poder político y económico que el viejo régimen les había otorgado, a cambio de impunidad y complicidad reclaman que no haya avances en las políticas públicas del nuevo gobierno republicano.

Cuando se están haciendo esfuerzos extraordinarios importantes sin precedentes incluso y no quiero ser repetitivo porque ya la mayoría de mis compañeros comentaron varios temas, sólo voy a hablar en el tema de seguridad pública en el que por ejemplo, se creó y se puso en operación la Guardia Nacional y actualmente se encuentran 58.600 elementos desplegados en todo el territorio nacional.

El 25 de julio de 2019 el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Extinción de Dominio, ley que permite incautar recursos de procedencia ilícita a las organizaciones delictivas. el combate a la inseguridad es de los temas más importantes por eso quise recalcarlo porque si tenemos seguridad en nuestro territorio en nuestros Estados, podremos implementar todas las acciones todos los programas del gobierno federal, del gobierno estatal y municipal, La inseguridad tiene varias formas de combatirla ya hubo errores en otros sexenios en el sentido de cómo afrontar la inseguridad creo que una de las formas más efectivas es la educación, la educación de nuestros niños y de nuestros jóvenes, por eso el Gobierno federal ha invertido 60.000 millones de pesos en becas de apoyo para jóvenes de nivel básico, para jóvenes de nivel medio superior y por supuesto beca a jóvenes universitarios, también como mencionaba a quienes me antecedieron la creación de 100 universidades públicas dentro del sistema educativo Benito Juárez que se aplica en regiones pobres o marginadas donde actualmente casi 40.000 jóvenes están estudiando en estas universidades.

Dicen que no se avanza, las voces que hoy se escuchan de desacuerdo a lo informado nunca antes escucharon para exigir a sus correligionarios justicia para los miles de desaparecidos, justicia para dar al pueblo paz, justicia para los que violaron sus derechos humanos, nunca reclamaron las mentiras del viejo régimen, El fracaso de sus políticas públicas y su política económica que empobreció más a los mexicanos e incluso los despojó de sus patrimonios.

El pasado gobierno peñista quiso rendir a la patria ante el poder económico mundial con sus reformas estructurales y destacadamente con la energética con la que le estaba entregando la riqueza de los recursos naturales de esta patria a cambio de nada. Nada de la apariencia porque nada sucedió con esas reformas pactadas por un puñado de mexicanos que hicieron el Pacto por México, no se unieron para exigir y reclamar a sus funcionarios de aquellos tiempos fracasos de indolencia en el combate a la corrupción.

Ya mencionaron la estafa maestra el caso Odebrecht, la Casablanca, emblemas claros de la corrupción comprobados esto que estoy hablando los gobiernos que empobrecieron a millones de familias durante los años que estuvieron en el poder hoy exigen, qué corto tiempo 9 meses para hacer claro Andrés Manuel López Obrador resuelvan lo que ellos echaron a perder, exigen lo que ellos propiciaron y Guerrero es un ejemplo claro de desigualdad, pobreza, migración, violencia, inseguridad, todo junto producto del gobierno federal anterior que nunca atinó cómo resolver los problemas que parecen las familias guerrerenses.

Nueve meses no alcanza para componer el desorden financiero económico político y social que nos heredaron, quiero terminar diciendo que el gobierno federal está trabajando y está trabajando bien, propongo sumarnos a este trabajo junto con Estados y municipios en beneficio del pueblo guerrerense. ¿Qué proponen ustedes?

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias diputado presidente.

Respetables compañeras diputadas, respetables compañeros diputados. Qué bueno que hemos iniciado el 2º año de nuestro periodo legislativo, qué bueno que estamos aquí y qué bueno que tenemos la capacidad de venir y expresar nuestras ideas, sin duda lo hemos dicho a lo largo de toda esta legislatura e incluso desde antes, el Congreso, el Parlamento es el área privilegiada del debate, es el área privilegiada para exponer nuestras visiones y concepciones del mundo y de la vida y

plantearlas aquí abiertamente y confrontarlo, podemos tener la razón y podemos no tenerla, pero finalmente siempre será interesante poder discutir, plantear y preferentemente logrado un acuerdo. En este sentido qué bueno que acudimos a esta Tribuna y planteamos con claridad lo que pensamos y lo que te deseamos.

Nunca este servidor estará de acuerdo en que esta Tribuna se utilice como paraninfo para hacer poesía del insulto y la descalificación, el debate cuando tiene la argumentación y los datos duros correspondientes siempre será mucho más rico y será mucho más interesante con ello quiero aquí decir que al escuchar la exposición de tantas compañeras y compañeros que merecen todo mi respeto y qué bueno que tengan esa enjundia de plantearlo aquí son tantas las ideas que se vierten y déjenme decirles algo en algunas coincidimos y en otras desgraciadamente no tienen que ver con el primer tercer informe del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Qué interesante sería que tuviéramos la capacidad de venir los unos y los otros hablar de lo que está haciendo el presidente de la República y que pudiéramos decir desde nuestra concepción que está bien y qué está mal, seguir culpando al pasado es no ofrecer soluciones y la pregunta es ¿si no sabían los problemas que había para que se metieron aquí? pero además y aquí algo muy interesante compañeras y compañeros déjeme decirles algo que es interesantísimo en esta Tribuna ha venido hacer uso de ella compañeras diputadas respetables compañeros diputados respetables que creen vienen y hacen una severa crítica del pasado, dicen que fue un pasado corrupto ¿y qué creen? formaron parte de ese pasado ¿y saben qué? algunas otras o algunos otros en su momento no alzaron la voz desde el lugar en donde estaban ¿y saben por qué? Porque tenían la comodidad de un ingreso y ahí callaron.

Por eso hoy yo vengo y quiero utilizar esta Tribuna para hacer un llamado respetuoso y que podamos confrontar nuestras ideas nuestras opiniones y que incluso podamos si ustedes quieren hacer una discusión temática de lo planteado por el presidente de la República sin duda hay que reconocer que hay avances, yo reconozco por los datos es que hay avances en materia social, que los programas que por cierto algunos nada más cambiaron de nombre pero están como es normal en un cambio de gobierno, están tomando una visión distinta, pero eso es normal que no nos espante.

Eso no debe de ser algo que nos genere conflicto, miren se habla de la popularidad del presidente de la República es cierto, nada más como datos por cierto en su primer informe de Gobierno de acuerdo a Mitofsky,

que por cierto califica muy bien presidente Andrés Manuel y eso es algo bueno que un presidente con popularidad déjenme decirles que Mitofsky le da un 62 por ciento, la misma calificación que a un presidente que fue promovido por el pan en su momento misma que le dio a Vicente Fox en su primer informe 62 por ciento y quiero decirles que a Carlos Salinas le dio el 70 por ciento, la popularidad no es sinónimo de buen gobierno.

Y miren ahí se dijeron aquí tantas cosas que contestar o hablar sobre todas es complicado nada más quiero referirme a los temas que tienen que ver con el asunto económico, se dice qué habrá que hay una mejor distribución de la riqueza sin presentar datos verificables por cierto, leía yo en un periódico que decían que cómo les llamaban a este lugar otros *datoslandia*, miren no podemos distribuir un pastel que no se ha cocinado, hablar de un crecimiento de 0.0 % desde luego que no es alentador y mucho menos alentador es cuando este va aparejado con otros datos y datos dados por el Banco de México y hablo de datos duros en las encuestas que miden la confianza del consumidor esto va a la baja, la confianza de los inversionistas va a la baja y esto tiene una repercusión directa con algunos otros indicadores.

El primero de ellos y también datos del Banco de México es que la inversión en formación bruta de capital cayó en los últimos 9 meses en un 6 por ciento esto es muy grave porque se está dejando de apoyar la base económica productiva que genera empleo ingresos y consumo. Segundo esto tiene una implicación directa y así lo reconoció el informe trimestral presentado por el 2º trimestre presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no son datos que está diciendo Héctor Apreza, ni que Héctor Apreza tenga otros datos, pues estoy utilizando los datos oficiales generados por el propio gobierno federal.

Se dice ahí que los ingresos petroleros cayeron en un 19 por ciento, se dice qué impuesto sobre la renta cayó en un 10 por ciento, que la recaudación en materia de Impuesto al Valor agregado cayó en un 8 por ciento ¿qué tiene? ¿Con qué está vinculado esto? como una desaceleración de la economía si la economía se desacelera señoras y señores, debemos de preocuparnos todos y mucho más en Guerrero ¿por qué?, por una simple y sencilla razón, Porque quiere decir que el empleo va a ir a la baja y quiere decir que incluso en el corto plazo el dinero disponible para los programas sociales se va a reducir sustancialmente porque el ingreso líquido disponible se va a reducir, las remesas que se presume como un logro no señores, eso no tiene que ver con la actividad desarrollada por el gobierno federal, eso es producto del esfuerzo que hacen nuestros connacionales en otros países.

Yo compañeras y compañeros diputados podría seguir hablando de muchas cosas solamente quiero decir, que no olvidemos, que el ser de izquierda no es militar en un partido político, que ser de izquierda no es estar y haber llegado a un cargo de elección popular por haber sido promovido por un partido político yo en este sentido no voy a hacer ninguna descalificación para mis compañeras diputadas, para mis compañeros diputados si tengo algo que decir, yo no descalifico presenté denuncias, ¿Si no saben qué? Es mala fe y la mala fe no ayuda a construir respetemos las visiones de los otros, no descalifiquemos pero sobre todo no olvidemos, no vayamos haciendo historia dejando trozos de dignidad en el camino el vasallaje que ayer tanto criticaban lo han hecho suyo, enterraron su espíritu y pensamiento crítico para convertirse en una gran familia que le aplaude absolutamente todo al presidente.

Compañeras y compañeros, gracias por recordarme el tiempo que padre que lo hagan, me gusta ojalá lo hubieran hecho así con sus compañeros pero bienvenido lo acepto, muy bien concluyo con esto, el fantasma del autoritarismo y el centralismo recorre y corroen la democracia del país.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado presidente, diputado Apreza, perdón.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

Y si es presidente del Comité del Instituto Parlamentarios, nada más que me falto terminar eso. Adelante diputada.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A casi un año de iniciado este nuevo gobierno federal, desde la representación del Partido Acción Nacional en este Congreso del Estado, reconocemos el esfuerzo que el gobierno federal está realizando en aras de la austeridad republicana y de terminar con los excesos en todos los niveles de gobierno.

Aunque ello en ocasiones signifique recortar de manera desmedida los recursos para instituciones y programas sociales que habían venido contribuyendo

con la mejora de la calidad de vida de millones de mexicanos y mexicanas, este primer año de gobierno ha sido un gobierno que poco a poco ha ido desmantelando instituciones, la democracia, el sector salud y ha ido terminando con programas muy nobles como el Seguro Popular que había sido un programa exitoso y que también permitía que millones de mexicanos y mexicanas que no cuentan con Seguridad Social puedan atenderse de manera gratuita pues programas como este tan noble para los guerrerenses, para los para los que menos tienen, estén por desaparecer también un programa como las estancias infantiles, Un programa exitoso y reconocido también por la ONU que daba cobijo, daba albergue a los hijos de aquellos trabajadores y trabajadoras que no tienen un empleo formal y por lo tanto no tienen acceso a un espacio de cuidado con profesionales como lo son las guarderías del IMSS o del ISSSTE estas estancias infantiles les recordamos albergaban a los guerrerenses, a los menores, a los niños más pobres.

También desaparición de programas productivos para el campo, la eliminación del presupuesto para los pueblos mágicos, aquí en Guerrero tenemos uno Taxco de Alarcón. La desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, este organismo que hacía la promoción de México ante el mundo y que permitía que llegarán a este país más visitantes extranjeros y que colocó incluso el país en el 6º lugar en el ranking mundial de visitantes. Errores y que creo que es el peor en lo que va de este gobierno, la cancelación del nuevo aeropuerto de Texcoco.

Estas medidas han venido a significar la pérdida ya de muchos empleos, recordemos también lo que aporta el sector turístico a la economía del país, al Producto Interno Bruto casi el 10 por ciento y con estas medidas se está poniendo en riesgo el empleo de millones de mexicanos y mexicanas.

A diez meses de este nuevo Gobierno en México ha crecido el desempleo, la inseguridad, el desabasto médico y hay despido de recursos en clientelas electorales.

En este primer informe poco se puede presumir, pues el clima de violencia que se vive y el nulo crecimiento del PIB son el reflejo de los pendientes de esta administración. No hay nada que presumir porque la economía está en desaceleración, no hay crecimiento y México ha pasado de estar mal, a peor. Hay más ejecuciones, feminicidios, secuestros, robos de acuerdo con datos oficiales, independientemente de que haya quienes tienen otros.

Si hablamos de salud hoy vemos a las familias más necesitadas sin atención, sin medicamentos, sin vacunas. Yo aplaudo, aplaudo los recortes aplaudo la austeridad pero estos recortes, estos millones deberían verse reflejados cuando un menor padece una enfermedad grave como el cáncer, ¿dónde está todo ese ahorro? cuando vemos padres que se manifiestan por qué no hay medicamentos para atender a sus hijos y que están en todo el derecho de manifestarse porque están peleando por la vida de sus hijos. No se ve reflejado el ahorro en la salud de nuestros niños y de las mujeres que hoy no tienen atención médica para su cáncer de mama por ejemplo porque se recortó el presupuesto para salud pero se aumentó el presupuesto para comunicación presidencial.

Aunque el presidente reconoció este domingo que no hay buenos resultados en materia de seguridad no dice que vamos a hacer para poder superar la crisis en la que estamos inmersos, lo mismo ocurre en materia económica y en otros rubros, y no nos vayamos a otros datos debemos irnos a los datos oficiales y comparar diez meses de un nuevo gobierno, cuál era el número de homicidios, hoy este número es superior a las administraciones anteriores.

Este es el estilo de este nuevo gobierno ha sido polarización y descalificación hacia los adversarios, conservadores, dividirlos en conservadores, prensa fifí, neoliberales esto que no abona a la unidad que escuche que algunos compañeros comentaban que debemos trabajar en unidad pero la descalificación viene de allá arriba.

En este nuevo gobierno que predica, se desprecia la técnica y la eficiencia, hay una prisa voluntarista por implementar las promesas de campaña, utilización también de metáforas símbolos y referencias históricas por ejemplo decir la 4ª transformación, hay un gabinete que escuchaba hace unos días que me preguntaba dime el nombre de 3 secretarios de Estado, muchos de los que estamos aquí quizás no los conocemos ni siquiera 3 por qué, porque hay un gabinete que trabaja a la sombra de la figura presidencial.

También se está o se ha intentado debilitar los controles y equilibrios democráticos, hay un fiscal por ejemplo fiscal general de la República incondicional, hay una iniciativa para ampliar el número de ministros y de esta manera lograr que el Poder Judicial pierda su autonomía, hay un desprecio a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, descalificación a los órganos constitucionales autónomos a todos esto se le redujo el presupuesto por cierto, hay una iniciativa para reducir el presupuesto a los partidos políticos y de esta manera

debilitar a la oposición, se ha perseguido y despreciado a los críticos y opositores eso lo podemos ver incluso en las redes sociales, en *Twitter* hay una red para atacar y ridiculizar a los opositores hay un linchamiento mediático y sin pruebas contra exfuncionarios del sector energético, hay críticas al periódico el reforma y persecución fiscal contra su principal accionista, abucheos a los gobernadores de oposición.

Compañeros ya tuvieron su oportunidad y los escuché con mucha atención y respeto.

También la aprobación de la Ley Garrote en Tabasco que lo comentaba un compañero hace un momento y con esto se limita la libertad de expresión y que incluso la ONU expresó su preocupación. En estos 10 meses se han cambiado las reglas del juego para garantizar la permanencia en el tiempo de este proyecto de nación, por ejemplo la utilización de una consulta amañada para cancelar el aeropuerto internacional, la revocación de mandato también para empatarlo con las elecciones intermedias y de esta manera seguir apareciendo en las boletas por ejemplo también La ley Bonilla que también comentaban se debe respetar la voluntad de los ciudadanos que eligieron al gobernador por un periodo menor. Hay mucho que informar en este nuevo Gobierno y que creo el domingo no se mencionó por ejemplo, de todo lo que se ha dicho en las mañaneras que muy largas por cierto que escuchamos a diario, todo lo que se ha dicho en las mañaneras el 58 por ciento es falso o engañoso. También con respecto al combate a la corrupción más de 77 por ciento de los contratos del Gobierno de este nuevo Gobierno que han hecho por adjudicación directa en total opacidad esto es lo que no se informó y considero que es muy importante que los guerrerenses también tengan estos datos.

El Presidente:

Diputada, le pido pueda concluir su participación.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Claro que sí presidente, concluyó.

Hacemos una invitación a este nuevo gobierno de que reconozca que no van bien las cosas y que necesita de todos en el PAN le decimos al presidente que lo queremos ayudar, pero que se deje ayudar, que escuche las propuestas de los que aportamos desde la oposición.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Cervando Ayala Rodríguez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

He escuchado con mucha atención el posicionamiento de cada uno de ustedes, les quiero compartir algo, alguien hablaba aquí los que ya han sido presidentes municipales, diputados que han tenido un puesto de elección popular.

Prácticamente lo estoy viviendo, cuando hay un cambio de persona en el Gobierno siempre llegan con muchos bríos haciendo señalamientos de todo diciéndole a la gente a que él se robó hasta las sillas no quedó nada no hay nada y resulta que al final del camino esa persona sale igual o peor de criticada por eso yo les comparto amigas y amigos que no nos atemperemos qué bajemos la voz que seamos humildes creo que hay mucho trabajo por hacer y el estar peleándose aquí en tribuna no contribuye a nada a las familias guerrerenses requieren que nosotros hagamos leyes que vayan en beneficio de ellos, a ellos no les interesa que nosotros aquí, que estemos hablando de un pasado que no contribuye a nada las familias esperan que nosotros les digamos lo que estamos haciendo lo que queremos hacer porque ese pasado así quedo y tenemos que avanzar porque 3 años en los que estamos aquí es poco para lo mucho que se tiene que hacer y siempre desde el Ayuntamiento donde tuve la oportunidad siempre decía el primer año es para trabajar el 2º a lo mejor para componer, arreglar algunas cosas y el 3º es para entregar necesitamos aprovechar el tiempo y no perderlo aquí en discusiones que no contribuyen a nada digo el informe

El informe de Gobierno como en todo ahí tenemos que reconocer tenemos que abrir los ojos todo no se va a hacer a la perfección, este informe desde luego que tuvo inconsistencias y desde luego que también tuvo aciertos, mis compañeros que me han antecedido en la palabra pues ya han hablado de programas importantes interesante a los mayores de edad, a los jóvenes y bueno pues tampoco hay que decir que estamos descubriendo la gran cosa los programas sociales ahí están creo que un compañero que me antecedió en la palabra ya lo dijo son los mismos programas y bueno qué bueno que hoy se tenga o pretenda hacer una mejor vigilancia para que las cosas sean mejor claro que vi el informe alguien aquí con mucho grito decía que si no vimos el informe sí lo vimos por cierto digo no hay que hacer cosas eh que no

estén dentro de la ley para no ser criticados si lo vimos porque nos llamó la atención que decía Primer Informe y Tercer Informe, claro que dentro de la ley el artículo 66 habla que el presidente de la República tendrá que rendir un informe, único informe al año y no adelantarse primero hacer una reunión con gabinetes e invitados para recibir el aplauso y después entregar el informe más tarde esas cosas, si son de las que tenemos que hablar y tratar de mejorar.

Yo quiero decir también que no es bueno y no es sano, aquí lo vimos también compañeras, compañeros qué siguiendo un patrón a nivel nacional hoy vienen a decir aquí hablar de palabras corrientes, tenemos que elevar nuestro léxico porque en nosotros la gente ve qué cosa es eso de hablar que de fifís, una palabra que ni existe, qué cosas de venir a dividir una sociedad que de por sí está dividida y hoy el que tiene la responsabilidad de unir a la sociedad es el principal promotor de hablar de buenos y malos, buenos a los que le aplauden y malos a los que le hacen una ligera crítica.

Por cierto con una piel muy blandita hoy estamos catalogados entre liberales y conservadores, hoy la sociedad de por sí dividida y hoy escuchar a los compañeros ustedes compañeros de hablar de esa manera dividir más al estado de Guerrero yo creo que no es sano para ninguno, no es sano para nuestras familias, no es sano para sus hijos, no es sano para nadie, yo los convoco desde esta Tribuna a que retomemos el camino de la seriedad a que retomemos el camino por lo cual fuimos elegidos para hacer leyes que vayan en beneficio de nuestra sociedad.

Hoy resulta lo que se criticaba anteriormente que por cierto quién hoy gobierna criticaba y hablaba que se crecía al 0.8 % y debo decirles que hasta antes de este año se venía creciendo al 2%, hoy, hay que aceptar que estamos en 0%, de crecimiento pero hoy se nos dice que el crecimiento económico no importa, que hoy lo que importa es que la riqueza se está distribuyendo y yo preguntaría cuando ya no haya ingresos en el país, cuando ya no haya casas que vender, cuando ya no haya joyas, cuando ya no exista el avión, que por cierto sí existe y no se ha podido vender y que está costando a los mexicanos un millón de pesos mensuales eso también es corrupción.

Por aquí también una compañera hablaba de que vivíamos en otro país, eso tampoco es bueno y hay que aceptar las cosas, aquí un compañero diputado habló y creo que también yo caigo a lo mismo aquí no debemos estar pensando lo que antes se criticaba que la gasolina se desplazaba, que había gasolinazos y que el dólar subía, hoy por supuesto que la gasolina ha subido,

cuando se prometió que no subiría y está a 18 pesos y está a 20 pesos, si quieren asomémonos ahí de la puerta y vean el letrero dice 20 pesos y estaba en 18 el dólar igual a 18 hoy está a 20 pesos pero igual hacer una contribución no depende tanto de la economía de México, vivimos en un mundo global y por lo tanto nuestras economías están concatenadas y lo que sucede en otro lado desde luego que va a pasar también en México y no nos espantemos de que suba a más de 20 pesos el dólar, o la gasolina es producto de la globalización económica.

Por supuesto que también hay que decirlo claro a lo mejor en los acomodos del Gobierno no se han atendido las cosas como son, claro que sí ha crecido el desempleo en un 30% y claro que también la violencia ha aumentado no debemos de maquillar cifras esta es la realidad de nuestro país, este es el país en el que vivimos no estamos en otro, que por cierto también es bueno hablar no por estar ahorrando dinero vayamos a caer en el problema de no ser eficiente en los programas hoy hablaba un compañero que por cierto ya se fue y por cierto ya se fueron muchos a los que no les interesa escuchar los comentarios de los demás hablaban compañero de qué hay de que antes había 64 delegados federales los que estaban al servicio de los ciudadanos hoy solamente hay un Delegado que por cierto hay que decirlo con toda la puntualidad, un delegado que no funciona, un delegado que está solamente viendo el fertilizante, un delegado -no le gusta verdad- a propósito a propósito de las medicinas que se hablaba de las medicinas que hoy ya no existen y hoy que nos dicen que hay muchas, compañera Nilsan está muy enterada de estos temas yo quiero decirle que hoy las medicinas ya no las venden esos laboratorios corruptos si lo podemos decir porque no hoy las vende Morena, hoy las vende el delegado Lomelí De Jalisco...

Ya no es delegado, pero lo fue.

El Presidente:

Diputados le recuerdo que no están permitidos los diálogos y que se centre al tema por favor diputado, ya lo comente diputada.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Este es tema del informe porque se habló de medicinas.

El Presidente:

Evitemos el diálogo por favor diputados, diputadas.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Póngalo a consideración si permiten que siga hablando me retiro no hay problema.

Bueno pues es que en la prensa fifí, pues bueno y como son campeones para desviar del tema, finalmente miren finalmente terminó compañeros es tema de mucho debate pero bueno terminamos, solamente decirles que los gobiernos pasados corruptos como se ha hablado aquí se le puede criticar de todo pero menos de irsele a hincar al presidente de los Estados Unidos, menos de generar una Guardia Nacional que hoy está al servicio de Trump no se hizo un muro de concreto, se hizo un muro humano de militares, qué esos un militares hoy tienen la función la reprimir a migrantes que entran a nuestro país y esto nos cierran los ojos compañeras, compañeros hoy en este país al que se le ha perdido criticado tanto de ser el jefe o subjefe de la mafia del poder hoy el presidente de la República le prestó la tribuna a Carlos Slim al subjefe de la mafia del poder para que le pudiera ayudar y que salieran los 4 gasoductos que por cierto se va a vender el gas más barato pero gracias a una reforma energética no debemos cerrar los ojos estoy a sus órdenes comparto las ideas de ustedes pero tenemos que hablar en el mismo tenor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Con que objeto.

Ya leímos la lista de participaciones y como lo comente, ya cerramos la lista, al término de la lista vemos.

Me permite diputado Cabada, cerramos la lista, porque dije, que al agotarse la lista se preguntaría al Pleno si el asunto se considera lo suficientemente discutido.

Y en caso de que no sea así, le podamos dar el uso de la palabra al diputado Carlos.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aracely Alelhi Alvarado González, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

Si diputado.

Adelante diputada.

La diputada Aracely Alelhi Alvarado González:

Gracias, diputado presidente.

Pues bueno es un tema para mucho debate hay tantas cosas que se hicieron bien y hay muchas cosas que también se están haciendo mal.

Yo creo que aquí lo que debe imperar es el amor que todo le tenemos a México y le tenemos a Guerrero, una de las características que muchos se valora en esas democracias modernas es sin duda alguna la actitud de congruencia de los gobernantes que más allá de sus inclinaciones partidistas o Estados anímicos ante los acontecimientos que guarda la entidad participan y contribuyen a la edificación de la paz y la tranquilidad pública que todas y todos los mexicanos anhelamos.

La vida institucional del Estado puede estremecerse en medio de turbulencias, debates pero el trabajo de los que hacemos trabajo político en un ambiente pluripartidista no sucumbe y mucho menos se paraliza porque tenemos además de un marco constitucional, consistente, pertinente, previsor y hondamente responsable instituciones que son fruto de la congruencia que marca caminos para las mujeres y hombres públicos en su actuar.

Sigamos edificando un estado social de derecho que vaya más allá de un sexenio o períodos de Gobierno y que hermane no sólo el pasado con el presente y a éste con el futuro, sino que además no divida generando rencores y estableciendo un Gobierno francamente maniqués el titular del Poder Ejecutivo federal corresponde como jefe del Estado mexicano sistematizar y evaluar e interpretar ciertamente la voluntad popular y traducirla en crítica propositiva constituirse en el líder de los mexicanos a través de un diálogo constructivo y no ahogarse en complejos de predicador para destruir con los pies lo que tanto esfuerzo hemos construido con nuestras manos, hago un respetuoso llamado a la congruencia que es la hoja de servicio de todas y todos los guerrerenses que aprecian y califican en momentos estelares como el reciente primer informe de Gobierno para elevar nuestros hechos a la altura de nuestras palabras, nomás mujeres, hombres y niños muriendo de cáncer por falta de medicamentos, no más enfermos de Sida con ausencia de retrovirales, no más diabéticos, por favor no más muerte de diabéticos por falta de insulina.

El rumor institucional del que ya viene la medicina, ya viene debe traducirse en gobernabilidad que genere paz y tranquilidad entre los que padecen abandono y si no en toda la nación mexicana, no desmayemos en seguir construyendo una patria a la altura de quienes nos precedieron y a la medida de nuestros más sentidos anhelos, México entero necesita hombres y mujeres desprendidos, antes que aprendices del odio y maestros del resentimiento.

México como Guerrero necesita de hombres y mujeres que entreguen todo por su país, por su pueblo y por su gente, ciertamente hay una dialéctica de intereses que originan conflictos pero hay un puñado de razones que alumbrá toda la evidencia, por una congruencia que sea estilo de gobernar no sólo en el discurso que consuela sino en los hechos que solucionan y abren caminos hacia un porvenir verdadero.

México y Guerrero demandan unidad en el propósito y en las acciones, las palabras compañeros se las lleva el viento, los hechos evalúan a los que gobiernan y tarde o temprano reciben la sentencia popular que no perdona por último compañeros hemos escuchado de varias intervenciones ideológicas pero si decirles que cuando se quiere una verdadera transformación no se mira al pasado se afronta el presente y se planea el futuro.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

Si diputada, no está inscrita la participación del diputado primero hizo una moción y hasta el final pidió participar en el tema.

La diputada Erika Valencia Cardona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Vengo a hablar sobre el mismo tema que tiene que ver con el informe de nuestro presidente de la República; bueno primero que nada quiero decirle que todas las críticas pues son bienvenidas pero todas las críticas constructivas verdad porque estamos aquí para construir no para destruir.

Las críticas sin sustento pues solamente destruyen y estamos aquí como servidores públicos para ayudar a nuestro presidente en beneficio de todos los ciudadanos he escuchado que hacen observaciones y de cosas que ni siquiera se trataron en el informe, bueno yo quiero decirle que nuestro presidente Andrés Manuel si cumple su palabra y ha cumplido hasta ahora muchos de los compromisos que él hizo y que ya mencionaron muchos de nuestros compañeros diputados y que ustedes mismos han reconocido como los programas sociales a los

adultos mayores, las becas de los estudiantes, se quitó la pensión de los expresidentes.

Entonces por qué estar nada más resaltando eh algunas cuestiones que no les parecen quizá algunos diputados, porque no porque no dijeron nada con los gobiernos anteriores no y porque ahora están asustados, bueno yo quiero que reflexionemos como compañeros, como diputados, como servidores qué es mejor ser propositivos y que hagamos desde nuestra ahora sí desde este poder legislativo que hagamos propuestas a nuestro presidente, él ha hecho muchas propuestas muy importantes y que hasta ahorita se ha avanzado en muchas reformas; en la reforma educativa verdad también en lo que es la Guardia Nacional él está batallando claro que sí con la inseguridad pero a ver cómo, cómo nos dejaron nuestro país, como dejaron ese país con tanta desigualdad y con tanta inseguridad, así, así de grave han dejado con toda la desigualdad que en una investigación de El economista Gerardo Esquivel donde señaló que con los gobiernos anteriores el 10 por ciento de empresarios concentró el 64 por ciento del ingreso nacional y el uno por ciento acapara el 21 por ciento de la riqueza del país.

Bueno con toda esa desigualdad se recibió nuestro país, entonces él no tiene una varita mágica para cambiar tan rápido; sin embargo a un año de su Gobierno ha hecho muchísimo más que muchos expresidentes que muchos gobiernos anteriores y pues yo quiero decirle que estamos nosotros para ayudarlo no, nos vamos a proponer escuché hace rato que algún diputado dijo que este presidente se ha atrevido hasta regalar dinero a la gente sin obtener ganancia cómo decir eso, como regalar dinero a la gente cuando apenas se le está devolviendo todo lo que se les ha quitado ustedes saben del problema del Fobaproa que fue una deuda que fue una deuda de empresarios y la convirtieron en una deuda pública quitándole mucho a los ciudadanos entonces ahora este nuevo gobierno, este presidente está devolviendo algo a la gente.

Entonces por qué no resaltar todo lo que ha realizado todo lo bueno que está haciendo y yo creo que a un año que lleva de Gobierno está haciendo muchísimo y pues también les quiero comentar qué por quienes van a evaluar realmente es el pueblo, aunque estemos aquí estar dándonos todos nosotros los diputados pero quien realmente quien evalúa es el pueblo y ya lo dijeron varios compañeros y es el 75 por ciento en la última encuesta el 75 por ciento de los mexicanos aprueba la gestión del Gobierno actual entonces ellos son quien verdaderamente son los que están evaluando a este Gobierno y pues con esa evaluación yo creo que vamos muy bien y tenemos mucho por avanzar y por eso les

pido que sigamos contribuyendo, que no pongamos piedras en el camino y que sigamos contribuyendo a este Gobierno así es que vamos muy bien con nuestro presidente con el actual Gobierno.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

La verdad es que ya no quería pasar pero me obligaron el compañero Cabada no, y demás gente que decían que no que discutiéramos, que debatiéramos y no me gusta a mí pero lo voy a hacer.

Con su permiso presidente.

Compañeros y compañeras.

Un cambio que de verdad me hubiera gustado que se realizará, que realizarán los compañeros de morena es dejar atrás en los conductos zalameras hacia la figura presidencial.

Yo creo que AMLO no necesita defenderlo él sólo se sabe defender y como lo vemos todas las mañanas bueno en algunas mañanas cuando despierto temprano.

Aquí ya nada más les faltó compañeros digo y lo digo con mucho respeto decir que la hora que marca el reloj es la que diga nuestro presidente de la República, eso es lo que he escuchado o lo que he interpretado en verdad diputados y diputadas de la cuarta transformación, se ven mal cuando defienden a ultranza temas injustificables pues llegan al grado de alabar una figura de carne y huesos a grado de ponerlo como un profeta.

Cómo justificar una economía con crecimiento del 0.0 para decir que es la base de este Gobierno, cuando a su inicio no estaba en dicho porcentaje y así cómo vamos seguramente estaremos por debajo de ese de 0.000000 o sea por debajo de la alfombra pues, ni modo espero que cambien el rumbo.

Ustedes hablan compañeros debatir la corrupción qué me dicen de que el responsable de manejar el programa de jóvenes construyendo el futuro en Acapulco es familiar de un diputado de ustedes de morena, digo la verdad de que este yo creo que en un momento dado va a salir eso no y también qué me dicen que también hay

una diputada qué tiene un familiar como responsable de los servidores de la nación en el municipio de Tixtla por favor o sea estoy bueno y así poco a poco iremos dando a conocer compañeros.

No, es que es parte de la corrupción no nos van a decir por parte de la corrupción y eso es parte de la corrupción que está combatiendo y estoy de acuerdo pero bueno eso es nepotismo compañeros y el nepotismo es corrupción, le recuerdo que el buen juez por su casa empieza hablan de los fallos anteriores eso es evidente hubo fallas no defiendo a nadie por qué quiero decirlo con mucho respeto nunca he sido Priista jamás no soy de los que andan por ahí para acá que si no me daba una candidatura me voy para allá o acá, yo creo que no eso es falta de ideología y es conveniente política compañeros.

Afortunadamente nací en el PRD y aquí estoy pero bueno eso es otra cosa para que no me digan que no es tema, congruencia compañeros diputados de morena congruencia les pido nada más, compañeros las malas prácticas, políticas y las decisiones equivocadas que ocasionen un perjuicio a la nación también son materia de responsabilidad cancelaron el proyecto de un aeropuerto internacional, bueno es parte del informe no, pues déjenme que me desahogue no compañeros y que yo lo diga.

El Presidente:

Compañeros les pido respeto para el diputado que está en uso de la Tribuna por favor.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Voy a repetirlo compañeros, cancelaron el proyecto de un aeropuerto internacional bajo el argumento de la corrupción y propusieron otro sin cumplir con las normas, a nacional compañeros yo no he visto obras de alto impacto que detonen la economía, que atraigan inversión extranjera a excepción del aeropuerto Santa Lucía, el Tren Maya y la refinería de Dos bocas; las cuales como ya dije, no cumplen con la normativa hasta este momento están suspendidas las obras por resolución judicial y a nueve meses de este Gobierno no han empezado ninguna de ellas yo me pregunto y le pregunto a ustedes diputados de morena qué obras en estos nueve meses se ha iniciado que detone el desarrollo del país, no ha iniciado compañera, yo dije de obras que hayan iniciado, yo no descarto que inicien en algún momento dado cancelaron la zona económica Michoacán con Guerrero compañeros, pero bueno está bien.

No compañeros la oposición alguien decía ahí que esta derrotado moralmente no, aquí estamos de pie dando la batalla en contra del populismo parecido al de Venezuela, por lo tanto compañeros decirles que Guerrero apoyó de manera contundente Andrés Manuel eso no hay que dudarlo pero quiero ser partido Andrés Manuel; sin embargo, le ha quedado mal a Guerrero compañeros no hay ninguna obra de impacto que ya haya venido a inaugurar o que este por inaugurarse dígame cuál, pero a ver permíteme, pero a estas alturas todavía no hay nada compañero Cabada, demuéstremelo en todo caso el programa de fertilizantes que muy generosamente dijo el presidente de la República que iba a ayudar fue un fracaso, un desastre compañeros quienes tenemos o quienes somos diputados en donde hay campesinos lo dicen, no lo digo yo compañeros, recorro las comunidades, los pueblos compañeros si, fue un fracaso total, taparon las carreteras, bajaron fertilizantes de los trailers, abrieron las bodegas compañeros, hasta un presidente de ustedes en Tecoaapa le sucedió, le abrieron la bodega.

Si con la ayuda de todos, tienes razón así es que discúlpeme pero saben qué a Guerrero le ha quedado a deber Andrés Manuel la verdad yo lo creía que era un hombre estadista, un hombre que tenía claro las necesidades de cada Estado porque él dice y si lo creo que ha recorrido un municipio por municipio, estado por estado; sin embargo creo que no ha hecho lo que le corresponde, se la pasa todo el tiempo criticando a los medios, a los anteriores gobiernos que al final de cuentas no defiendo a nadie porque si cometieron errores hubo corrupción eso me queda claro compañeros; sin embargo, no se la puede llevar así en las mañanas ya no tiene ni que informar y dice a ver pregúntenme de que tema, pero bueno al final de cuentas es Andrés Manuel este yo les agradezco mucho compañera Celene si estaba en el tema parte del informe.

Muchas gracias, compañeros que me escucharon con mucha atención y yo espero que ustedes lo recapaciten y dejen de estar utilizando el poder para poder meter a sus familiares.

Hagan lo que hace Andrés Manuel, él no tiene a ningún familiar, pero aquí en Guerrero y en otros estados lo más seguro es que está sucediendo lo mismo que sucedía.

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Y qué bueno que cerramos con broche de oro.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 94 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración de la Plenaria si el asunto se considera suficientemente discutido.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba como asunto suficientemente discutido.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:38 horas):

Favor de ponerse de pie.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, solicito a las diputadas y diputados ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 38 minutos del día martes 03 de Septiembre del 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, para el día Jueves 05 de Septiembre del año en curso, punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga